

ACTA No. 1363

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

27ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 4 DE ABRIL DE 2016

PRESIDEN, EL TITULAR: SR. JORGE DIGHIERO Y

EL PRIMER VICEPRESIDENTE, SR. ENZO MANFREDI

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental el cuatro de abril de dos mil dieciséis; el acto comenzó a las diecinueve horas y siete minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	MANFREDI, Enzo
AMBROA, Ricardo	MARTÍNEZ, Ángel
CIRÉ, Roberto	MASSEILOT, Nicolás
COLACCE, Alejandro	ORTÍZ, Elsa
DIGHIERO, Jorge	PASTORINI, Hermes
FERNÁNDEZ, Silvia	QUEQUÍN, Edgardo
GALLARDO, Washington	RETAMOZA, Julio
GENOUD, Jorge	SOCA, Francis
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	TECHERA, Dahian
ÍFER, Ignacio	TORTORELLA, Marcelo
JESÚS, Roque	VALIENTE, Mauro
LAXALTE, Juan	

SUPLENTE

LEITES, Libia	SOSA, Ángel
BÓFFANO, Aldo	ÁLVAREZ, Braulio
MOLINARI, Emiliano	CARBALLO, José
RACOVSKY, Ana	BALPARDA, Carlos
MEDINA, Raquel	MARTÍNEZ, Williams
AMOZA, Luis	BIGLIERI, Humberto
FERREIRA, Luis	TESKE, Nelda
LISTUR, Adela	KNIAZEV, Julio
VEGA, Pablo	GENOUD, Facundo
CABILLÓN, Rosanna	BERRETTA, Mario
FREITAS, Sonia	PAREDES, Carlos
BETTI, Sandra	MARTÍNEZ, Carmencita
CÁNOVAS, Julia	MENDIETA, Beder
FAGÚNDEZ, Marcelo	MOREIRA, Mabel
CRAVEA, Eddy	MARTINS, Luis
DUVAL, Susana	BÁEZ, Juan Carlos
PORRO, Juan	CABALLERO, Guadalupe
BENÍTEZ, Daniel	PINTOS, Robert
RUIZ DÍAZ, Cristina	DALMÁS, Dino
GUERRERO, William	BARTZABAL, Rafael
LACUESTA, Sandra	BICA, Verónica
CASTILLO, Emanuel	SAN JUAN, Ana María
MOREIRA, Leandro	CASTRILLÓN, Sandra
QUEIRÓS, Ricardo	BENTÍTEZ, Nair
BERNARDONI, Didier	CRUZ, Laura
SUÁREZ, Luis	ARRIGONI, Sergio

Fuera de hora: Mauro Buchner, Miguel Otegui, Francisco Gentile, José Illia, Javier Pizzorno.

FALTARON: Con aviso: Hilda Texeira.-

Sin aviso: Georgina Giamberini.-

Con licencia: Pablo Bentos.-

Actuó en Secretaría la Jefa de Área Administración, señora Graciela Inthamoussu.-

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

Orden del día

2o.- Presupuesto Quinquenal Departamental período 2016-2020.- La Intendencia Departamental remite proyecto.- Comisión de Presupuesto informará verbalmente.

3o.- Comunicación inmediata.-

4o.- Término de la sesión.-

1o.- APERTURA DEL ACTO.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Habiendo número suficiente, iniciamos la sesión que fuera convocada para considerar el proyecto de Presupuesto quinquenal 2016-2020. A continuación la Comisión de Presupuesto hará los informes verbales, a los efectos de elevarlo, como indica la ley, a la consideración del Tribunal de Cuentas.

Como todos sabemos, esta es una sesión no pública.

2o.- PRESUPUESTO QUINQUENAL DEPARTAMENTAL PERÍODO 2016-2020.- La Intendencia departamental remite proyecto.

Comisión de Presupuesto, informará verbalmente.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Ortíz.

SRA.ORTÍZ: Gracias presidente. Justamente, siendo que el artículo 152 del Reglamento Interno indica que esta es una sesión no pública, solicito al Cuerpo habilite a los medios para que puedan transmitirla.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la propuesta de la señora edila Ortiz. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

(Sale el señor edil Manfredi) (Entra el señor edil Molinari)

Ahora vamos a escuchar la palabra de los miembros informantes, sobre este trabajo que ha realizado la Comisión de Presupuesto desde el 8 de enero a la fecha.

Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Antes que nada, saludo a todos los ediles presentes. Vamos a transmitir el informe de este proyecto que esperamos sea aprobado por unanimidad –aunque hay otro informe– o al menos que sea por mayoría.

Este informe plantea los lineamientos y el presupuesto en sí, del período 2016-2020. Este proyecto de presupuesto, que remitió el Ejecutivo departamental a esta Junta, es un presupuesto cargado de ilusiones, que tiene en cuenta varios reclamos y ansias de la ciudadanía y los plasma en proyectos y en números. Si lo planteamos en palabras, en primer lugar, quiero destacar que se trata de un presupuesto creíble. ¿Qué implica que sea un presupuesto creíble? Que está basado en principios reales, o sea, en conceptos reales a ser desarrollados en estos cinco años.

Sobre el presupuesto en sí, debo decir que para su elaboración se tuvieron en cuenta los ingresos del último año y los ajustó por inflación. Además toma valores reales en lo que tiene que ver con los gastos, lo cual marca una gran diferencia con presupuestos anteriores.

También se puede decir que se trata de un presupuesto realizable y posible, o sea que se puede llevar a la práctica y no que ilusiona con propuestas de obras que después no se van a concretar. Se trata de un presupuesto realizable, justamente, porque los ingresos que van a financiar las obras que el departamento necesita están previstos en este presupuesto y eso da las garantías de que esas obras se llevarán adelante.

Se trata de un presupuesto responsable porque lo que busca es llevar a valores razonables lo que tiene que ver con los principales conceptos de gastos. Por ejemplo, gastos de funcionamiento o recursos humanos, se ajustan a valores más reales, si bien los ajustes todavía no son tan grandes.

Como dijimos, este es un presupuesto necesario, que pone énfasis en las principales necesidades del departamento, como son las calles, el interior. Y es un presupuesto que contempla lo que fue planteado y prometido a la sociedad en su conjunto en la campaña electoral, que fueron las soluciones a las necesidades básicas de la gente.

Yendo a los números concretos, este proyecto de presupuesto apunta a realizar una fuerte inversión en lo que tiene que ver con recuperación y mantenimiento de calles y caminos, además de una fuerte apuesta en alumbrado. Para tener una noción de lo que eso significa: del total del presupuesto aproximadamente el 20% será destinado a la Dirección de Obras y de ese 20% del presupuesto, el 56% será destinado, justamente, al rubro obras. Del 20% del presupuesto que se va a invertir, el 56% se destina fundamentalmente al Departamento de Obras. La mayor parte de ese 56% será destinado a lo que tiene que ver con calles y caminos; calles y caminos de la ciudad y del interior del departamento. Para que la ciudadanía tenga una idea de qué cifras estamos hablando, la Intendencia Departamental planea invertir en el quinquenio aproximadamente 600 millones de pesos calles y caminos, más de la tercera parte del total de la inversión, aparte, obviamente, de una gran inversión en lo que tiene que ver con alumbrado público. Pero, aparte de eso, este presupuesto tiene un gran énfasis en lo que tiene que ver con el concepto de descentralización; descentralizar recursos en todo el departamento. Es así que en el Departamento de Descentralización...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala, por favor.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Se lleva el 20% del total de las inversiones, pero ese no es el total invertido en el interior del departamento, porque si consideramos las inversiones en caminos, la parte de vertederos o política sanitaria, la inversión en el interior del departamento es del 36% del total invertido en todo el departamento. Lo cual demuestra una fuerte apuesta de este Gobierno departamental con respecto a la inversión en el interior.

En resumen, señor presidente, como decíamos, el 53% de todo lo invertido en el departamento será destinado a calles, caminos, caminos vecinales y alumbrado.

También este presupuesto hace una fuerte apuesta en el sistema de residuos y su disposición final. Y esa apuesta no está centralizada solamente en la extensión del sistema de volquetas de la ciudad de Paysandú, sino

también en llevar ese sistema a dos localidades –las más importantes del interior en lo que tiene que ver con cantidad de población– que son Guichón y Quebracho. Con esto se demuestra que en lo que refiere a disposición de residuos también se hace una apuesta. (Sale el señor edil Balparda) (Entra el señor edil Otegui) Asociado a esta inversión, en el sistema de recolección de residuos, está también la remodelación de los vertederos tanto en la ciudad de Guichón como en la de Quebracho y en el Vertedero de Paysandú. Yendo a otros de los estratégicos planteados por el Ejecutivo, encontramos que también hay una fuerte apuesta en lo que tiene que ver con la inversión...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Orden en la Sala, por favor, señores ediles!

SR.MOLINARI: Muchas gracias, presidente. En lo que tiene que ver con espacios públicos integradores, porque nuestra fuerza política apuesta a que la ciudadanía en su conjunto se adueñe de esos espacios públicos, consideramos que es una apuesta a la democracia que la ciudadanía sea parte y también responsable de cuidar y trabajar en esos espacios públicos. Entonces este Presupuesto considera una fuerte apuesta a la inversión en plazas integradoras, camino costero o también en otros espacios públicos de la ciudad y el Interior. Por otro lado, también se prevé una inversión importante en Turismo que apunta a una remodelación de termas de Guaviyú, también se busca trabajar en la redinamización del Plan de la Costa, asociado a la reforma en el paseo costero. Pero se agrega en este programa, en esta intención de cambiar Paysandú, una inversión en Parque de los Montes del Queguay –que ingresan al Sistema Nacional de Áreas Protegidas–, así como en Corrales del Abasto. Para seguir con los lineamientos estratégicos, y es algo que ya hemos visto en los primeros meses de este Gobierno, es una fuerte apuesta a cambiarle la cara al tránsito del departamento. Y en ese sentido, la Intendencia apuesta a reforzar el trabajo de los inspectores –trabajo al que se le daba la importancia necesaria–, entonces, como ya vimos en el llamado de personal, apunta a duplicar la cantidad de inspectores de tránsito en el departamento, así como también brindarles las herramientas para que puedan trabajar. Por ejemplo, se propone comprar 20 motos y dos camionetas, actualizar y remodelar la forma de trabajo de los inspectores dándole tablets para que puedan trabajar, conectarse y conocer la situación de los vehículos en tiempo real, invertir en tecnología para el trabajo de los funcionarios. También este Presupuesto agrega la segunda parte de lo que ya se vio en el Fideicomiso aprobado en esta Junta, que es la apuesta a la inversión en Cartera de Tierras. Este Presupuesto apunta a invertir medio millón de dólares –ya habíamos aprobado medio millón a través del Fideicomiso– para extender esta propuesta de Cartera de Tierras para que los ciudadanos que hoy por hoy quieren acceder a su derecho a la vivienda digna, puedan tener, a través de la Intendencia, los mecanismos para acceder al terreno tan necesario. Saliendo de la parte de los lineamientos sobre inversiones, pero apuntando a los recursos, esta Intendencia se puso como meta educar en una mayor cultura impositiva. Uno, que es contador, ve la cultura impositiva como algo fundamental en la Administración pública, dado que es a partir de ahí donde se generan los principios básicos de la redistribución, porque las personas que tienen la posibilidad de pagar los impuestos, son recursos que se vierten para que la Intendencia beneficie a todos los ciudadanos por igual. Entonces es fundamental que haya una cultura tributaria, impositiva en el departamento que,

lamentablemente, con los niveles de morosidad actual no se puede. Ese es otro de los objetivos estratégicos que tiene al Gobierno departamental y que es digno de resaltar.

Por otro lado –y ya terminando con los lineamientos estratégicos–, hay que resaltar también, porque es parte de la política de este Gobierno departamental, lo que es el trabajo de la negociación colectiva, que ha sido bandera de nuestra fuerza política, está plasmada en este Presupuesto así como en los acuerdos a que llegó nuestro intendente departamental con el sindicato de Adeyom, al cual saludo porque ha sido una innovación avanzar en la negociación colectiva, en materia departamental. Y para ir terminando con los lineamientos estratégicos, otra de las apuestas, que va en línea con esta idea que tenemos los militantes de izquierda de apuntar a los derechos, a esa nueva agenda de derechos, es la creación de una Oficina de Género, Generaciones y Derechos Humanos, donde se van a atender esos derechos, que no son inversiones en obras, pero sí una inversión emocional en las personas para que puedan acceder a todo aquello a que tienen derecho, que está establecido en las distintas normas. A través de esa Oficina se busca generar la igualdad a la que nosotros apostamos y para eso hay una fuerte inversión que supera los cuatro millones de pesos. Dentro de esa inversión está cambiarle la cara y generar una visión distinta –un emblema en la lucha contra los abusos de los derechos– a la Casita del Parque; hay que cambiar ese lugar, generar una visión distinta, una apuesta ideológica a cambiarle la mentalidad a la sociedad.

Yendo un poco al presupuesto más económico, vamos a entrar a analizar los ingresos que tiene la Intendencia. Este Presupuesto sigue una línea impositiva...

(Salen los señores ediles J.Genoud y Tortorella) (Entra el señor edil Biglieri)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Por favor, señores ediles!

SR.MOLINARI: ...que mantiene las anteriores, tanto en contribución como en patente, donde no agrega cambios en esos rubros, pero busca, como ya lo dijimos, generar una mejora en la cultura impositiva, siendo activos en demandar a la ciudadanía que cumpla con su obligación que es el pago de impuestos, porque sobre esa base la Intendencia después, podrá arreglar las calles y el alumbrado. En ese sentido, y cumpliendo con la aprobación de una ley nacional, del Sucive, la Intendencia pasa la totalidad del cobro de la Tasa de Alumbrado al sistema de UTE. Ese cambio de no cobrarlo a través de la contribución y pasarlo en su totalidad a la tarifa de UTE, implica una mejora en la recaudación, ya que la tasa de morosidad que tienen los contribuyentes con la Intendencia es superior al 30%, en cambio la que tienen los contribuyentes con UTE es inferior al 5%. Solo eso implica un ingreso de recursos bastante importante. Además, y es digno de resaltar, en este Presupuesto hay un aumento de los aportes del Gobierno nacional que apuntan, fundamentalmente, al incentivo de los municipios. Y eso es de resaltar porque este Gobierno apuesta al desarrollo de los municipios, lo hemos dicho y lo vamos a seguir sosteniendo. Ese aumento en la inversión de los municipios ronda en 15 millones de pesos anuales, lo cual es digno de resaltar en este Presupuesto ya que esa inversión genuina se vuelca en su totalidad al funcionamiento de los municipios. Por último, para cerrar con el capítulo de Ingresos, se agregan modificaciones en la Tasa de Bromatología, –Tasa que le dio problemas en su

aplicación al Gobierno anterior, incluso de índole judicial. En ese sentido, esta modificación busca empezar a trabajar en la aplicación de controles en la parte de control bromatológico. Ya empezamos a ver el trabajo de la Intendencia, y con estas modificaciones ese trabajo se va a profundizar. Vale destacar que esos controles están asociados a convenios que realiza la Intendencia con la Universidad Tecnológica. Esto es importante porque se va a llevar adelante con un capital formado recientemente en el departamento, más precisamente en el anexo que está al lado de la Planta de Ancap. Es destacable que los primeros resultados de esa formación tecnológica se están llevando a la práctica en el departamento.

Vayamos a los números generales de egresos, los cuales están muy asociados con la presupuestación de ingresos. Vale decir que, en materia de gastos de funcionamiento, esta Intendencia busca llevar su nivel a valores históricos, que rondan el 20%; pretende normalizar el gasto de Recursos Humanos en 57%. Recordemos que el departamento había ascendido a valores superiores al 60% con respecto a Recursos Humanos, y creemos que para el problema que implica financiarlos, porque son gastos estructurales y son difíciles de variar, el valor del 50% es más que razonable, dada la realidad del departamento.

Es en ese sentido que el remanente de la inversión, en lo que tiene que ver con el promedio del quinquenio, es del 19%; volviendo a valores un poco históricos y aumentando en cuatro puntos los valores del quinquenio pasado, en promedio. Esto implica una fuerte apuesta a la inversión aunque, obviamente, siempre van a quedar cosas por hacer. Este presupuesto cambia un poco esa estructura y deja de lado los costos de funcionamiento para darle obras a la gente que es, en definitiva, lo que la gente quiere.

Como ya dije, los gastos en Recursos Humanos –y es parte de la política de este Gobierno departamental– no están sustentados en una idea vaga, sino en un acuerdo salarial con Adeyom, lo que le da al Gobierno departamental una base más cierta a la hora de definir cuál será el peso de los Recursos Humanos en la estructura municipal. Este es un dato no menor, teniendo en cuenta que en el quinquenio pasado el presupuesto tenía un desfase de 10 puntos porcentuales con respecto a lo que realmente pasó en la rendición. Entonces, basarse en datos ciertos, como son los convenios salariales, le da a la Intendencia la posibilidad de invertir lo que promete invertir y no tener que distraer fondos para financiar Recursos Humanos.

(Salen los señores ediles Ambroa e Ífer) (Entran las señoras edilas Racovsky y Teske)

Con respecto a la inversión y distribuyéndola más que nada por departamentos –los cuales son objeto de inversiones–, al departamento de Secretaría, que es donde funcionan las oficinas del intendente, le corresponde un 1%; el departamento de Obras –y acá es donde está el plato fuerte de este presupuesto– tiene una apuesta del 56%; el departamento de Administración tiene pensado invertir, en promedio, en obras, 3%; al departamento de Servicios, 11%; al departamento de Promoción y Desarrollo, 10% y para el departamento de Descentralización, se destina el 20%. Pero acá lo que estamos haciendo es plantear cuánto es la inversión por departamento, pero si nosotros nos ponemos a ver...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala, por favor.

SR.MOLINARI: Le agradezco, señor presidente. Si nos fijamos cuál es la inversión del presupuesto en destinos, es decir, dónde se aplican esos recursos, vemos que la inversión en el interior del departamento ronda el 36%, lo cual confirma uno de los lineamientos estratégicos que se planteó el Gobierno departamental: descentralizar recursos.

Deteniéndonos en las inversiones de cada una de las áreas, en el departamento de Secretaría del intendente se destaca, fundamentalmente, como ya lo dijimos, la creación de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos, lo cual es una apuesta a esa agenda de derechos que siempre ha pregonado nuestra fuerza política.

En el departamento de Obras se apunta a una inversión de 908 millones de pesos; una inversión que ronda los 30 millones de dólares y que equivale al 56% del total del presupuesto en inversiones, lo cual es sumamente importante a la hora de ver a dónde apunta la inversión. Dentro del departamento de Obras hay inversiones en todo lo que tiene que ver con las calles y los caminos, lo que se busca es generar una fuerte inversión en ese lugar tan olvidado de la ciudad y del interior, porque no es solo en la ciudad, sino que es en todos los lugares por donde transita la ciudadanía donde se verán los resultados de la aplicación de este presupuesto. Estas inversiones en calles y caminos están asociadas a lo que fue aquella presentación del Plan General de Obras que hizo la Intendencia Departamental en la Junta, y eso es digno de destacar porque, a pesar de no haber obtenido la totalidad de los recursos para llevarlo a delante, la Intendencia comienza a dar pasos para realizar un desarrollo logístico del departamento, por más que no se van a poder realizar todas las obras –concretamente, queda fuera de este presupuesto lo que estaba pensado como el segundo anillo perimetral, que sí estaba planificado en el primer Fideicomiso–, este Plan de Obras apunta a esa necesidad de mejorar la realidad logística del departamento, y esperamos que próximas administraciones sigan en este camino porque todas las fuerzas políticas resaltaron la importancia de ese Plan General de Obras.

Como también hemos dicho, esta inversión en obras apunta a la creación de plazas integradoras y a la urbanización de los siete barrios de la ciudad. Algo no menor es que este presupuesto del departamento de Obras tiene una inversión en el reacondicionamiento de la planta de hormigón y el buque Remar, lo que va a implicar que la Intendencia pueda hacerse de los recursos para seguir trabajando y no tener que gastar en empresas externas para invertir en esto. Además, este presupuesto tiene una fuerte inversión en lo que tiene que ver con maquinarias, tanto en la cartera de obras como en la cartera de servicios –lo veremos más adelante.

Finalizando con los lineamientos del departamento de Obras, quiero decir que este presupuesto contempla varios de los planteos que se hicieron en esta Junta Departamental, como ser la remodelación de la zona del Puerto, una fuerte inversión en la zona sur y en Leandro Gómez; todos planteos que se hicieron en esta Junta que no provinieron de nuestra fuerza política, sino de ediles de la oposición, pero son tenidos en cuenta porque, como ya pasó en el primer presupuesto, este Gobierno tiene oídos. Para dar una idea de las inversiones que se van a realizar en el reacondicionamiento de las Plantas y el buque, la inversión ronda los ocho millones de pesos, la incorporación de maquinaria 26 millones de pesos y, como ya dijimos, todo lo que tiene que ver con las calles superan los 500 millones de pesos en la totalidad del

presupuesto. También se incluye un fondo rotativo de plan de recuperación de veredas. Ese fondo va a implicar que entre las cuatro avenidas tengamos la posibilidad de transitar tranquilamente, y es de destacar porque, hoy por hoy, todos lo vemos como un problema. Este presupuesto también tiene su inversión en el Plan de Espacios Públicos Integradores, con una inversión superior a los 110 millones de pesos. Como dijimos, también se incluye la inversión en cartera de tierras y viviendas que ronda los 30 millones de pesos y una inversión en alumbrado público que ronda los 70 millones de pesos.

Refiriéndome, específicamente, al área de Administración, el fuerte de esa inversión apunta a cambiar el tránsito en el departamento; esa es una problemática que ha planteado la sociedad de Paysandú en su conjunto. Necesitamos un tránsito distinto, y este presupuesto tiene una fuerte inversión en ese sentido, por lo que ya estamos viendo algunos resultados en el día a día en las calles. Aparte de esta fuerte inversión en materia tránsito, en el área Administración se apunta –como ya lo dijimos– a cambiar la cultura tributaria del departamento y adquirir nuevas tecnologías de información, pudiendo generarse, como lo planteó el presidente Tabaré Vázquez a nivel nacional, la posibilidad de comenzar, o terminar, algunos de los tantos trámites de la Intendencia en la página Web y no concurrir necesariamente al palacio municipal. En general, la inversión en la parte vial supera los 20 –casi 25– millones de pesos.

Otra de las carteras, donde se deposita gran parte de la inversión, es la de Servicios; en ella se invierte el 11% del total de inversiones, además tiene una gran importancia desde el punto de vista de los lineamientos estratégicos. Ya hemos manifestado que en esta cartera se apunta cambiar el concepto de Paysandú ambiental extendiendo el sistema de contenedores y vertederos, tanto en la ciudad como en el interior del departamento. Repito, implica una fuerte inversión.

También la cartera de servicios apunta a los derechos humanos. En ese sentido, y siguiendo la línea establecida por el Gobierno nacional –hoy vimos la presentación en el Consejo de Ministros– la Comuna va a trabajar asociada con la política del Sistema Nacional de Cuidados. Es en esa línea que el Gobierno departamental va a realizar fuertes inversiones en los CAIF; es parte de la complementariedad que realiza el Gobierno departamental con el Gobierno nacional. Además, se busca la creación de un comedor estudiantil que ha sido muy reclamado; aumento en las plazas, aproximadamente un 50 por ciento, en los hogares estudiantiles.

Nociones en cuanto a la inversión, en lo que respecta a los CAIF y faroles comunitarios superan los 11 millones de pesos. En relleno sanitario, contenedores, maquinaria, la inversión es de casi 70 millones de pesos. Esa inversión, en todos estos aspectos, no se va a realizar solamente en la ciudad sino que también apunta a cambiar el funcionamiento en lo que tiene que ver con los residuos en el interior del departamento; para tener una idea, en el interior se piensa invertir alrededor de 35 millones de pesos, cifra no menor que significa aproximadamente el 50% de la inversión en el departamento.

En Promoción y Desarrollo, otra de las carteras en la que el Gobierno departamental proyecta una fuerte inversión, la misma equivale al 10% del presupuesto total, apunta principalmente a un Paysandú turístico, un fuerte anhelo de los sanduceros, a un cambio importante en termas de Guaviyú, en

Montes del Queguay que ingresa al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como todo lo relacionado con el paseo costero.

Además –y en lo personal considero que es una muy interesante apuesta– se proyecta a un Paysandú productivo y del conocimiento. Esta inversión está muy asociada a la creación de recursos humanos calificado, que en oportunidad de recibir, de captar grandes inversores, lo padecemos –un aspecto no menor. También se asocia a un desarrollo en lo que tiene que ver con Paysandú Innova, con la promoción de la tecnología del conocimiento y de la ciencia, lo cual es fundamental para el departamento.

Otro de los aspectos a considerar es la democratización en el acceso de la ciudadanía a un Paysandú cultural. En ese sentido, se debe destacar una gran inversión en la biblioteca departamental, se busca pasar de una biblioteca del siglo XIX a una del siglo XXI, anexando tecnologías de información a esta herramienta tan valiosa para los ciudadanos del departamento; debemos destacar una fuerte inversión en la refacción del Florencio Sánchez y la sala del cine Astor –varias veces planteado por la ciudadanía, empieza a ser atendido en este presupuesto.

En el área cultural se piensa crear una escuela de artes escénicas; en Paysandú deportivo, se va a invertir en el estadio Cerrado, en el Velódromo y en la creación de una nueva piscina en la localidad de Nuevo Paysandú.

Como bien lo manifestó la directora de Promoción y Desarrollo, en oportunidad de concurrir a una reunión de la Comisión de Presupuesto, estos recursos –que siempre son finitos– serán complementados con recursos provenientes del Gobierno nacional trabajando en la política de complementariedad.

Para tener una idea de las inversiones, en termas de Guaviyú se piensa invertir por encima de 41 millones de pesos; en la piscina de Nuevo Paysandú, la inversión será de unos 18 millones de pesos. En los estadios abierto, cerrado y Velódromo la inversión supera los 11 millones de pesos; en Paysandú, asociado con el conocimiento, se busca invertir en Paysandú Innova 4 millones y medio de pesos –claramente esto se va a complementar con fondos del Gobierno nacional.

En cuanto a los lineamientos estratégicos de la última cartera, debemos destacar –ya lo planteamos anteriormente– la inversión en Descentralización, que ronda los 320 millones de pesos, y que equivale al 20% del presupuesto de inversiones en el departamento, algo muy importante si consideramos que a eso hay que sumarle un 16% de inversiones en otras áreas como, ya dijimos, en obras o en la cartera de servicios, pero también, seguramente, hay varias inversiones que van a repercutir en el interior del departamento y que no están reflejadas en este 36%. Considerando eso también hay que agregar lo que implica, obviamente, seguir apostando al Presupuesto Participativo, esa gran herramienta democratizadora, que últimamente ha recibido críticas por cómo se ha venido desarrollando, bueno, nosotros seguimos apostando a ella porque creemos que es una herramienta democratizadora que la ciudadanía en su conjunto debe aprovechar y empoderarse de ella; la ciudadanía debe apropiarse de esa herramienta porque, en definitiva, es la democracia directa a la que tanto apelamos en el discurso. Consideramos que el Presupuesto Participativo es una herramienta de democracia directa, de hacer de la ciudadanía, y es bueno destacarlo. (Sale el señor edil Gallardo) (Entra la señora edila Medina)

En lo que tiene que ver con las inversiones asociadas a la cartera de Descentralización y yendo a las Juntas Locales, cabe destacar que la de Cerro Chato tiene previstos unos 20 millones de pesos en el presupuesto y que gran parte de ese presupuesto, de esos 20 millones de pesos, serán destinados a lo que tiene que ver con caminería.

Un presupuesto de 17 millones se le adjudica a la Junta local de “El Eucalipto”, donde se busca, aparte de invertir unos 10 millones en caminería, renovar la flota de maquinarias, comprando una barométrica y una retroexcavadora. (Sale el señor edil Ciré) (Entra el señor edil Ferreira)

También en lo que tiene que ver con la inversión en Descentralización, allí está incluido el gasto en banco de materiales, se destinan 28 millones para asistir a la ciudadanía en sus necesidades en lo que tiene que ver con materiales, es decir ayudar a los más necesitados, buscando esa cercanía con la gente que es uno de los fines de departamento de Descentralización y esa es la razón por la cual se le asigna ese monto.

En lo que tiene que ver con la apuesta a las inversiones en los municipios, la inversión específica –y, obviamente, esto se complementa después con las inversiones de las distintas direcciones–, como ya lo dije, el total de la inversión en los municipios para el quinquenio es de 250 millones de pesos; una muy fuerte inversión asociada al total del presupuesto. (Sale el señor edil Ferreira) (Entra el señor edil Vega)

Yendo, específicamente, municipio por municipio; la inversión en el municipio de Guichón ronda las 50 millones de pesos, en ese total hay una fuerte inversión en lo que tiene que ver con calles y alumbrado, aparte de una nueva barométrica. Obviamente esta inversión se complementa con todo lo asociado a la parte del vertedero y, además, a otras inversiones del Departamento de Obras que irán a ese municipio, que no serán ejecutadas por el municipio sino por las direcciones en sí, obviamente en consonancia con el municipio.

En lo que tiene que ver con la inversión en Quebracho, la inversión total superará los 45 millones de pesos. Nuevamente, el fuerte de esta inversión, estará asociada a las calles, a la caminería y al alumbrado, complementando esto la inversión de las direcciones de Servicios y de Obras, como ya lo mencioné.

La inversión en Porvenir ronda los 33 millones de pesos y también allí el fuerte será calles, caminería y alumbrado.

La inversión en Chapiçuy ronda los 30 millones, donde también la apuesta principal es en esos rubros.

La inversión en Piedras Coloradas ronda los 40 millones de pesos. En Piedras Coloradas tenemos la particularidad de que aparte de una fuerte inversión en calles, caminería y alumbrado, habrá una inversión importante en lo que tiene que ver con maquinaria, además de una interesante inversión en lo que tiene que ver con los espacios deportivos, tanto una piscina como otros espacios, de casi de 3 millones de pesos.

La inversión total en el municipio de Tambores ronda los 32 millones de pesos, con una inversión importante en lo que tiene que ver con calles y caminería, hay una inversión en camiones y maquinaria que ronda los 10 millones de pesos. (Sale el señor edil Retamoza) (Entra la señora edila Cabillón)

Y la inversión en Lorenzo Geyres ronda los 25 millones de pesos con una muy fuerte inversión en lo que tiene que ver con calles y caminería.

Los presupuestos de cada una de las localidades, como lo mencionó la directora de Descentralización fueron armados, creados, recibiendo y teniendo en cuenta los planteos de los municipios, planteos que, en varias oportunidades, llegaron sobre la fecha o fuera de fecha y que en alguno de los casos...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, orden en la sala y en el ambulatorio.

SR.MOLINARI: ...y que en alguno de los casos, eran inferiores a las partidas finalmente asignadas, ya que el Gobierno departamental consideró que debía realizar inversiones extra, aparte de la solicitada por el municipio, porque consideraba que había otras obras de importancia para agregar.

Yendo al total de los gastos previstos, el total de dinero que será invertido en el interior, no solo en obras sino también en recursos humanos y gastos de funcionamiento, ronda los 1500 millones de pesos, una cifra superior o similar a los 47 millones de dólares lo que será destinado al interior. De esos 47 millones de dólares, 5 millones son los que provienen del Fondo de Gestión e Incentivo de los Municipios, los 42 millones de dólares restantes son dineros provenientes de la masa del Presupuesto departamental, del que se asignan recursos genuinos a cada uno de los municipios.

Para ir culminando, presidente, en lo personal y compartido también por mi bancada y espero sea compartido por los ediles de la oposición, consideramos que este presupuesto canaliza en hechos concretos las necesidades de la ciudadanía. Todos, en la campaña electoral, escuchamos a la ciudadanía decir: “se precisan calles”; “la caminería rural está mal”. Por eso este presupuesto pone énfasis principal y esencialmente ahí: en calles, caminos y alumbrado. Pero este presupuesto, además, señor presidente, no tiene solamente el foco puesto en la ciudad, este es un presupuesto global, es un presupuesto departamental, donde de cada...(interrupciones) Le agradezco, presidente, que me ampare en el uso de la palabra. (Sale la señora edila Gómez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Prosiga, señor edil. (Murmullos)

SR.MOLINARI: Este presupuesto, además de poner énfasis en la ciudad, también pone énfasis en el interior, porque de cada 100 pesos invertidos, de cada 100 pesos que aportan los contribuyentes de todo el departamento, 36 son destinados al interior departamental. Eso es algo muy importante porque todos sabemos que no es el 36% de la población que vive en el interior. Sin embargo, consideramos que territorialmente es una buena apuesta, apuntar al 36% de inversión que, en realidad, es más porque hay varias partes de la inversión que se asignan al interior. Reiteramos y para ir cerrando porque ya veo que...

Nosotros decimos que este es un presupuesto realista, que se cimenta en bases reales, en el que no va a haber –como ocurrió en presupuestos anteriores– desfasajes del 50%, como puede verse perfectamente en las rendiciones de cuenta. Este presupuesto tiene una base real en lo que tiene que ver con los recursos humanos, sin ir más lejos toma el mismo porcentaje, por ejemplo, que la última rendición de cuentas. Pero además de eso se cimenta en una base real que es la de haber negociado y acordado con el sindicato un acuerdo salarial para varios años. Por lo tanto, este presupuesto

tiene certezas en ese sentido y se basa en algo real a diferencia de otros presupuestos que tenían diferencias abismales con la realidad.

Tampoco vamos a decir que este presupuesto hace magia, no, obviamente hay cosas que van a quedar afuera. Ya lo dijimos, el segundo anillo perimetral planteado en el Plan General de Obras y que fue presentado en esta sala a través del Fideicomiso, no está contemplado en este presupuesto. Pero consideramos que es el primer gran paso para cambiar la cara al departamento, es, como lo reiteramos y lo ha dicho el propio intendente, es el presupuesto que Paysandú necesita. Agradezco la atención recibida, solicitamos al plenario la posibilidad de que apoye este presupuesto en su totalidad y cada uno de sus artículos. Quiero agradecer la participación de los ediles que estuvieron en todo el proceso de discusión, que poca o mucha hubo en la Comisión, y creo que en ese sentido es digno de resaltar. Muchas gracias.

(Salen los señores ediles Biglieri, Álvarez, J.Genoud y Colacce y la señora edila Leites) (Entran los señores ediles Tortorella, Gentile y la señora edila Freitas)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tienen la palabra los miembros informantes en minoría. Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Gracias, señor presidente. Al inicio es importante destacar el clima de tolerancia y de respeto que reinó en esta Comisión de Presupuesto. Hacemos extensivo este agradecimiento a todos los jefes municipales, que con su comparecencia ilustraron e informaron sobre el alcance de esta herramienta fundamental que es el proyecto de Presupuesto quinquenal. Cabe extender además a los funcionarios de este Cuerpo tal agradecimiento, por su disponibilidad, compromiso y sentido de colaboración.

Por los fundamentos que oportunamente se van a exponer, se recomienda votar en general en forma negativa el proyecto de Presupuesto quinquenal de la Intendencia Departamental de Paysandú, en atención: primero: no es un presupuesto equilibrado en cuanto...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Orden en el ambulatorio, por favor!

SR.JESÚS: Muchas gracias, presidente. En cuanto a la realidad económica financiera que estamos padeciendo a nivel país, integrado en una región de recesión, pérdida de capacidad de compra, desempleo, pérdida de competitividad y de mercados, a la que nuestro departamento no es ajeno, en ese contexto este presupuesto tiene un incremento de recursos que puede abordarse de dos puntas. Pero básicamente, vamos a tomar, comparándolo en el aumento de un 63%, equivalente a 3.982.000.000 de pesos uruguayos, ahí cabe preguntarnos dónde está reflejado ese aumento de casi 4 mil millones más. El propio señor intendente ha manifestado a la prensa que entre un 76% y un 80% de estos casi 10 mil millones de pesos van para gastos de funcionamiento y para el rubro cero que es salario. Mucho se habla de porcentajes, acá hay que hablar en pesos, la gente va a entenderlo así. Se gasta aproximadamente 7.836.000.000 pesos uruguayos –lo dijo el señor intendente, no lo digo yo– solamente en la operativa de abrir la Intendencia. Ahí tenemos una realidad muy clara para ir desentrañando este presupuesto. También lo dijo el señor intendente, ahí no coincide con los planteos que nosotros vamos a desarrollar; el 20% sería para inversiones y equivaldría aproximadamente a 1.996.000.000 pesos uruguayos lo que quedaría para inversiones. El señor intendente habló en la prensa de 1.600,

aproximadamente, en inversiones, un poco menos que este 20% que nosotros manejamos y al que los ediles que me precedieron en el uso de la palabra también hicieron referencia.

(Salen los señores ediles Masseilot, Amoza y la señora edila Teske) (Entran los señores ediles Buchner, y Álvarez)

Estamos hablando de inversiones que desarrollaremos más adelante en este planteo. Partiendo de esa realidad, lo primero que debemos tener en cuenta es que solamente para inversiones hay aproximadamente entre 1.600 y casi 2.000 millones, no más de eso, que queden bien claros esos números. (Campana de orden)

Gracias, señor presidente. El segundo punto que nos lleva a decir que vamos a votar negativo, es que a nosotros nos corresponde controlar la ejecución de este Presupuesto quinquenal, por ende debemos controlar su proceso de elaboración, debe haber tolerancia y respeto a las minorías, sobre todo en la recepción de sus planteos. Esto no sucedió, quedó reflejado que en ningún momento se contemplaron las observaciones hechas, en el seno de esta comisión, por esta colectividad política que representa más del 40% de los sanduceros, generando la convicción de que estamos ante un presupuesto intocable, rodeado de la aureola de la iluminación, tocado por la varita mágica que representa la solución de todos los males de Paysandú.

Por todo lo señalado observando varios aspectos de este presupuesto presentamos soluciones, no contemplándose ninguna de ellas, a saber:

Se pidió en reiteradas oportunidades, por ejemplo en cuanto a las obras propuestas, que se adelantaran en el cronograma de ejecución porque eran vitales, hecho que no sucedió. Un ejemplo ha sido con la piscina de Nuevo Paysandú, pero en otros puntos.

Se observó el llenado de vacantes en cargos de carrera funcional con designaciones políticas, ocupando los mismos sin ningún concurso, solo para cumplir cuotificación política partidaria, a su vez –y acá nos vamos a detener un poco antes de referirnos a los otros cargos– se da una realidad de cargos políticos encubiertos. Es cierto que en el Artículo 8, nos remiten únicamente la creación de dos o tres cargos, porque todavía estamos esperando que el Departamento de Descentralización y Desarrollo nos mande la nómina de los funcionarios que ocupan las coordinaciones que son todos cargos políticos. Así ha sido en otras áreas. Entonces ¿qué hay allí?, una inflación de cargos todos encubiertos que los paga el vecino. Pero lo más complicado de esta situación no está en la remuneración nominal sino que estos funcionarios son objeto de beneficios propios del cargo, como son las horas extras, los viáticos, los inhábiles, y eso repercute tremendamente en los ingresos. Son aspectos esenciales de ocultamiento de una política poco clara, poco transparente, que no le sirve a nadie y menos a una fracción política que ha levantado esos elementos como bandera.

(Salen la señora edila Alonzo y el señor edil Queirós) (Entran los señores ediles Ifer, Illia, Pastorini y Paredes)

Proseguimos con el análisis. Nos encontramos con que en ese mismo artículo 8, se plantea, decía, la creación de tres cargos, que son los únicos que supuestamente se crearían porque los otros los llenaron mal y se olvidaron de los concursos –clase que nos dieron entre julio y agosto y entraron directamente a hacer lo mismo. Eso hay que explicarle claramente a los sanduceros cuando se habla de que este es un presupuesto equilibrado

En el artículo 8, también hay cargos políticos; se harán pagos, por cuotificación pero todos entran dentro de la carrera funcional, porque se proponen dos cargos: uno para director de Deportes y otro para Comunicaciones. (El presidente llama al orden) Lo lamentable es que no proponen, como sí hacen en otros casos, reformar el Estatuto del Funcionario, en su artículo 17, e incluirlo, sino que lo dejan. Nosotros planteamos dos soluciones, una era esa: que ambos cargos se incorporaran como Q13 o, de lo contrario, establecer, a texto expreso, que estos funcionarios no tienen derecho a presupuestación y que cesan con el Intendente. No se aceptó ninguna de las propuestas y se dijo, claramente, que se iba a mantener de esa forma. Esto implica un duro golpe para la familia municipal, en cuanto se está lesionando ese derecho que tanto se ha querido defender, como es la carrera funcional.

Vuelvo a los cargos que mencionaban anteriormente, que están incorporados en el artículo 8, que son los más cuestionados porque, justamente, en ellos se lesionan los derechos de todo funcionario; echando por tierra las clases de ética y de moralidad que nos quisieron dar.

Empezábamos a creer que estábamos en un nuevo tiempo, pero descubrimos que no y la ciudadanía debe saberlo y a ella le debemos comunicar lo que está pasando.

Por otro lado, se planteó una situación de doble juego. El 13 de enero de 2016, por resolución del señor intendente departamental, se pasó a jurisdicción del Departamento General de Promoción y Desarrollo, el centro Termal Almirón, y acá hay una paradoja: resulta que quedó comprendido como ordenador del gasto el Municipio de Guichón y la planificación que este hizo a nivel presupuestal. El Gobierno departamental tuvo tiempo suficiente para modificar esa situación y evitar esta ilegalidad, incluso, para evitar esta contienda de competencia, pero no lo hizo en el tiempo de ampliación presupuestal o modificación que tuvo hasta finales de enero, no mandó ninguna modificación. Por lo tanto, hoy, y hasta que termine este mandato, se seguirá con esta situación de ilegalidad y de contienda de competencia, generado por esta administración, no fue otra, tampoco el Municipio de Guichón. (Sale la señora edila Alonzo) (Entra la señora edila Martínez)

Este es un presupuesto regresivo no equitativo. Engaña al sanducero y genera mayor exclusión, mayores postergados. Ahora se nos quiso explicar que hay que darle loas a la inversión que se hace en el interior, pero ¿usted sabe cuánto se destina a Lorenzo Geyres, de aporte departamental quinquenal? Menos 700 mil pesos, porque los aportes son todos nacionales, son del Fondo de Incentivo Para la Gestión de los Municipios. Entonces, explíqueme; porque esa variable la generó el tercer nivel de Gobierno, no le pertenece al Gobierno departamental y eso no se dice.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala, por favor.

SR.JESÚS: Pero sí se lo incluye como un gran desafío y una gran obra de este Gobierno, que abre las puertas hacia un proceso de descentralización. Mentira. Tampoco lo hace en lo que tiene que ver con la caminería rural, porque son fondos nacionales, y si hacemos la suma, nos encontramos con que, en la mayoría de los casos, la fuerza de gobierno, este Gobierno departamental, no invierte prácticamente nada; reitero, nada para los Gobiernos municipales ni para incentivar y fortalecer el poder del tercer nivel de Gobierno.

En el período pasado nos daban clase de lo que era el poder del Gobierno local y la descentralización. Hoy nos encontramos con que cuando tuvieron ese desafío, la nota básica fue la centralización. (Entra el señor edil J. Genoud) ¿Por qué digo esto? Porque acá se quiso decir que el atraso o la no inclusión de determinados proyectos, se da porque llegaron tarde los presupuestos. ¿Ustedes saben cuándo llegaron los técnicos que se prometieron? A mediados de diciembre, y fueron como visita de doctor cuando debían ser verdaderos asesores, acompañar al Concejo Municipal y orientarlos, pero no pasó nada de eso. Ese es el proceso de descentralización del que hablan y se jactan. La señora directora nos quiso decir que la culpa era de los alcaldes. Yo me pregunto, ¿qué formación y capacitación tiene cada uno de estos agentes municipales? Ninguna. ¿Qué hizo el Gobierno departamental para darles el asesoramiento correspondiente? Nada. Una simple reunión de una gira de un día para todos los municipios, distribuyendo directores por todos lados para, simplemente, darles dos o tres líneas y nada más. No generaron acompañamiento, no hicieron seguimiento, no generaron planificación, no orientaron; esa es la figura de la descentralización que hoy tenemos.

Por estos motivos, decimos no a este presupuesto regresivo. De todas formas, me voy a tomar el tiempo de analizarlo aun más.

Acá se dieron muchos ejemplos de cómo se invertía; tomemos de ejemplo a Lorenzo Geyres, del que tanto se dijo que se invertían 25 millones, pero, como decía, casi todo es con componente nacional. Es cierto que nos quisieron explicar que no importaba cuál era la ropa mientras se hiciera, pero también hay que recordar un elemento esencial: es en este período en el que aparecen todos estos fondos de naturaleza departamental. Pero me quiero referir a situaciones muy concretas que ahora vamos a profundizar. Para el Municipio de Tambores se proyectan, para el año 2016, cinco millones novecientos mil pesos de inversión; para la caminería rural, 4.329.000 y del Fondo de gestión, 1.200.000. ¿Sabe cuánto hay de inversión departamental? Nada. Menos 380.420. ¿Qué nos quisieron decir con que hay una mejor inversión? Siguen engañando a la gente, siguen ninguneándola. ¿Cómo vamos a desempeñar nuestra labor de contralor, cuando ni siquiera se tomaron en cuenta las observaciones que hicimos? Y no me refiero solo al Municipio de Tambores, porque podría ser una excepción, también pasa en el Municipio de Guichón, donde se prevé una inversión de 11.499.000 pesos. ¿Sabe cuánto se destina desde el Fondo de Incentivo? 2.400.000. ¿Cuánto de caminería rural? 4.400.000. ¿Cuánto invierte la Intendencia? Solamente 4.708.000. Pero para el año 2017, nos encontramos con saldo negativo, para el 2018 también, recién tiene un saldo positivo en 2019 y vuelve al saldo negativo en el año 2020. Entonces, ¿qué le decimos a la gente del interior? ¿Con qué sombrero se está haciendo la inversión? Seamos claros, simplemente se está cumpliendo con un mandato legal, nada más; no se están destinando flujos departamentales, eso le correspondía por normativa a los municipios. De una vez por todas, vamos a sacarnos la careta, vamos a dejar de decir una cosa para después hacer otra.

También tenemos realidades –y esta capaz es de las más claras– como la de Lorenzo Geyres que, como decía, ¿sabe cuánto le queda a Lorenzo Geyres para su gestión de este año? 70 mil pesos. Si nosotros le restamos los aportes del Fondo de Incentivo y lo que le corresponde por caminería rural, solamente le quedan 70 mil pesos a Lorenzo Geyres. Pero si tomamos todos los años, en el 2016 tenemos un debe; en el 2017 otro debe; en el 2018

también un saldo negativo; un saldo positivo de 2 millones 600 y algo, en el 2019 y vuelve a ser negativo en el año 2020. Digo negativo en aportes de inversión netamente departamental. (Sale la señora edila Ortiz) (Entra la señora edila Betti) Entonces, en esa realidad, ¿no hay una postergación del interior? Yo creo que es fundamental mencionarlo, porque a nosotros nos corresponde el deber de hacerlo. Hay otro elemento, porque luego eso se irá desarrollando, pero se hablaba de inversiones en el interior. Es cierto, el Gobierno departamental establece en el capítulo de la Dirección de Obras y en el capítulo de la Dirección de Servicios, algunas inversiones. Pero se habla de un plan de veredas que únicamente será aplicable a la ciudad de Paysandú, por más que allí se establece que es para todo el departamento, hay aproximadamente un millón de pesos destinado, fraccionado en dos partidas, por lo tanto, eso va a quedar comprendido y ya lo dijeron –por suerte, lo dijeron en sala-, será destinado a los sectores urbanos de Paysandú, en el perímetro de las avenidas. (Entran la señora edila Alonzo y el señor edil Buchner) Pero no solo es ese aspecto, también se habla de un bolsón muy genérico en calles pero no se dice qué porcentaje de calles va a ser para el interior, en cualquiera de las modalidades en que hicieran el planteo, ya sea tratamiento bituminoso o carpeta asfáltica. El otro elemento que no creo que se aplique al interior es el de hacer con cemento aquellas arterias o calles que no resisten por su circulación o por su importancia un tratamiento bituminoso, además, las partidas son relativamente chicas y darían para un promedio de entre 50 y 60 calles; donde hay una mayor inversión es en tratamiento bituminoso doble, ya que se estiman hacer entre mil y mil cien calles, tomando en cuenta los números promedio que ofreció la Administración. Por lo tanto, no se dice cuánto se destina para el interior, se dan porcentajes genéricos. La mayor inversión la hacen en Guichón y en Quebracho y es, básicamente, en los vertederos, en maquinaria y en inversión como tal. (Sale el señor edil Soca) (Entra la señora edila Benítez)

Si nosotros tomamos, por ejemplo –siguiendo y analizando esa inversión en el interior–, Porvenir, nos encontramos con la misma realidad, es decir, en el período, qué quedará como inversión genuina, sacando la caminería que es financiación nacional y lo que se financia con el Fondo de Incentivo de OPP que, muchas veces, cuando hablamos de ese saldo negativo en inversiones del Gobierno departamental pasa a cubrir los gastos de funcionamiento. ¿Qué le queda a la gente? Nada. No le va a quedar nada, justamente, de ese gran 36%, que en dinero son entre 500 y 600 millones, no más que eso, para el interior, no es el porcentaje lindo del 34%; ¿del 34% al 36, a cuánto equivale? Equivale más o menos a esas partidas. Y eso es fundamental comunicarlo.

También hay otro grave problema, que no se ha planteado acá, y es que esta propuesta pega fuerte y lo hace no solo en el excluido del interior, sino también en zonas muy populosas y barrios muy importantes de Paysandú ciudad. Vamos a encuadrar dónde se encuentra ubicada esa inversión. Se encuentra, básicamente, encuadrada en el perímetro ubicado entre avenida Salto, número 9, el río y la zona de bulevar Artigas y después todos los conectores se centran allí, incluso se reiteran inversiones en lugar de atender otros barrios, es decir que se concentra más inversión en esa zona que ya estaba atendida por el fideicomiso. Entonces al vecino se le dice que esta es la mejor solución, lo mejor que le podía haber pasado a Paysandú y resulta que hay mezquindad de acción. Porque cuando me referí a la situación de

Paysandú nos encontramos con que hay zonas que en lo que respecta a urbanización –vamos a dejar claro ese punto porque es cierto que puede haber inversiones en otras áreas, en centros comunales, en planteos de intervención social o, por ejemplo, en Nuevo Paysandú, donde se hace el planteo de una piscina para el 2018-2019–, pero en lo que refiere a urbanización, han sido postergada áreas que son fundamentales y ahí tenemos prácticamente toda la zona populosa del norte, donde hay aproximadamente entre 15 y 16 mil habitantes, un poco más, sin intervención con respecto a urbanización, ni siquiera con conectores básicos, por lo menos no se lo establece. Ahora podrán venir a decir “sí, pero miren que está comprendido en esas mil calles”. Pero ¿de qué tipo de urbanización estamos hablando? Esos barrios han sido excluidos, y estamos hablando de Nuevo Paysandú, Las Brisas, Barrio Norte, también de la zona del barrio Asencio, de Los Ceibos, Los Olivos o Etchepare, son barrios muy chiquitos y por eso no le interesan a esta Administración. (Entra el señor edil Mendieta) Pero mire, señor presidente, y sobre todo al señor intendente, también sus habitantes son ciudadanos de Paysandú, como lo son los habitantes del sur. Acá se quiere decir que hay una gran inversión en el sur y ¿cuál es la gran inversión en el sur? ¿Lo que se hace por calle Independencia, que va desde Soriano hasta la Park Way?, ¿esa es la gran intervención?, ¿o algún planteo sobre avenida Soriano, ya en las postrimerías de la Administración, 2019-2020? ¿Esas son las realidades que se quieren cambiar?, tenemos toda la zona de la costanera, que va hasta la ruta por Park Way, totalmente desatendida. Ese es el proceso de urbanización con el que se quiere innovar y que dicen, va a ser transformador para Paysandú. (Sale el señor edil Mendieta) (Entra el señor edil Ferreira) Estas son realidades muy concretas que el vecino de Paysandú debe conocer.

Pero hay otro aspecto esencial. Se habló de conducta, de conducta tributaria, se habló de la necesidad de educar al vecino en el pago, pero nada se dice de un elemento esencial del pago, que es motivar ese pago. La motivación de ese pago se da a partir de la transferencia en obras, en servicios y resulta que no los tenemos o no existen, son muy precarios o no llegan a esas zonas. Pero también se da otra realidad en lo tributario; se habló de recuperación de morosidad ¿y sabe sobre qué morosidad se están planteando hacerlo? (Sale la señora edila Cánovas) (Entra el señor edil Valiente)

Es la que refiere al incumplimiento de convenios, eso no lo dijeron, la recuperación efectiva de deudores que no están comprendidos ni por convenio ni por otras figuras –cuando me refiero a convenios son convenios atrasados– no están hablando de recuperación genuina de esos otros deudores que no están comprendidos en eso, es muy poco el monto de recuperación en esa franja. Entonces me van a tener que explicar cómo van a instrumentar la recuperación de morosos en atención simplemente de incumplidores de convenios, ahí es muy posible que no tengamos mucha recaudación, y se hablaba de un presupuesto basado en la realidad y con los pies en la tierra. Ahí tenemos una nota que no es clara, tampoco lo es la creación de nuevos impuestos, por ejemplo el impuesto a las construcciones inapropiadas. ¿Ustedes saben a quién golpea este impuesto? Al que menos tiene, a aquel que construyó una casa en un terreno que compró con mucho esfuerzo y que hoy se encuentra con la vivienda, –vamos a llamarla bien– clandestina, si se trata de inapropiada es clandestina. Grava al pequeño trabajador, al jubilado, y

entonces le aplicamos la conducta tributaria porque necesitamos tener recursos, porque no es otra realidad. Ese vecino hoy se va a tener que enfrentar a una realidad de juicios tributarios, al ser deudor, ni siquiera le dimos un plan o una amnistía tributaria y un tiempo para regularizar su situación, simplemente le creamos un impuesto y se lo aplicamos. Esa es la realidad que enfrenta este presupuesto. También la esconde en las tasas, que son verdaderos elementos de aumentos encubiertos, esa transformación a UI ni siquiera tiene un elemento esencial de significar el valor con esa actualización. En cada caso, si analizamos por lo menos por encima de esa actualización, por ejemplo, para que nos entendamos, tendríamos que analizar la tasa que comúnmente todos los sanduceros conocemos que es el tributo, ese por tramitación. Hoy estaba en 10 pesos, si lo actualizamos se va a ir aproximadamente a 17 pesos, que equivalen a 5,2 UI. ¿Sabe a cuántas unidades indexadas se fue?, a 7 unidades indexadas. Eso quiere decir que subió entre el 20 y el 25%, ni siquiera somos ingenuos para entender que tenía que tomarse de 10, le aplicamos el 70% de actualización y nos dio 7 pesos de incremento, por lo tanto ese tributo en unidades indexadas es un 5,2; pero en vez de tomar el 5,2 se fue a 7 unidades indexadas, y así fue en todos los casos. Por eso nosotros nos oponemos a esa conversión, simplemente que se la adecúe y actualice a pesos uruguayos. Porque en definitiva, el jubilado, el trabajador, la gente humilde, no recibe un aumento en sus ingresos de la misma forma como se está recaudando, teniendo en cuenta que va variando permanentemente la unidad indexada, entonces sigue pegando fuerte sobre los bolsillos de los que menos capacidad contributiva tienen. Cuando hablamos de capacidad contributiva es la capacidad de compra, vamos a hablar clarito, capacidad de compra. Si me permite, señor presidente, me está pidiendo una interrupción el señor edil Tortorella.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señor edil.

(Sale el señor edil Jesús)

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Sinceramente, pretendíamos encontrarnos con un presupuesto innovador, moderno, austero, eficiente y efectivo en sus propuestas. Obviamente que el Presupuesto Departamental es una herramienta de gobierno de quien gana la elección, y estuvimos discutiendo y analizando si en realidad estábamos en condiciones de poder acompañarlo. Y unánimemente nos encontramos con un desenlace que obviamente nosotros no hubiésemos querido. Por eso, como ya lo había anunciado el doctor Roque Jesús, como principal miembro informante de la minoría en la Comisión de Presupuesto, en general el Partido Nacional no está dispuesto a acompañarlo. Y esto no es un capricho, por el contrario, nuestra intención fue la de aportar en forma permanente soluciones y dar respuesta verdadera a los problemas que tienen los vecinos de Paysandú, que no están reflejados en este Presupuesto porque parece que el departamento de Paysandú se termina en El Trébol. Y eso no puede ser, los sanduceros no nos merecemos que se genere discriminación, segregación en cuanto a obras e inversiones, para dejar de lado prácticamente a todo el interior del departamento porque tuvieron, quizás, la iluminada decisión de votar a los partidos que no son obviamente, el partido de Gobierno.

(Salen los señores ediles J.Genoud, Gentile y A.Martínez) (Entran los señores ediles Fagúndez y Laxalte)

Entonces generamos discriminación, segregación y la inversión se centraliza y se focaliza exclusivamente en la ciudad de Paysandú, con muchas interrogantes, porque, en definitiva, tampoco sabemos para adónde va a ir el dinero que los contribuyentes del departamento van a invertir en este período de gobierno. Pero ustedes saben que al final de este mamotreto presupuestal hay un cuadrito que es muy ilustrativo, acá hemos hablado de porcentajes, del 57, del 37%, no. Creo que acá no podemos cometer a errores porque la gente que hoy está escuchando y siguiendo a través de la radio, mañana a través de la prensa, quiere decisiones claras de lo que se va a invertir, cómo se va a invertir y cómo se va a gastar el dinero del pueblo sanducero. Y en el último cuadrito, señor presidente, *“Egresos de Porcentajes por Destino”*, que obviamente el miembro informante del Gobierno no lo reflejó aunque sería bueno que manifestáramos en este momento, claramente, cuánto es lo que se invierte. De cada 100 pesos que se pagan por tributo en este departamento, tan solo 19 van para inversiones, el resto va para pagar sueldos, gastos de funcionamiento, Junta Departamental, e incluso para financiar el déficit departamental, que no sabemos si será el de la Semana de la Cerveza, capaz que lo incluyeron acá, como sabían que iban a perder plata y mucho más de los 270 mil dólares –ojo que se ha perdido mucho más–, capaz que aprovecharon y ya lo incluyeron, total, ese déficit se va a financiar en este presupuesto que presenta el Frente Amplio. Por supuesto que nosotros estamos completamente en desacuerdo con el mazazo fiscal que le viene a la ciudadanía de Paysandú, porque vamos a terminar siendo el triste ejemplo en todo el país donde los impuestos departamentales, las tasas que fija la Intendencia de Paysandú son ajustados día por día porque están fijadas en unidades indexadas. Nosotros tenemos un conjunto de planteos muy importantes para tratar de contribuir en mejorar lo que podamos, en estas horas de debate, en torno a propuestas que, entendemos, son realizables, porque la ciudadanía se las merece. Y hemos planteado un conjunto de modificaciones, que me estaba reclamando un edil estudioso de estos temas, que comparte que nosotros en la comisión...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está culminando su tiempo para la intervención, si usted tiene más cosas para decir, anótese como miembro informante en minoría.

SR.TORTORELLA: Integro la Comisión...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por eso...

SR.TORTORELLA: Utilizando la interrupción del señor edil...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No, señor edil. Anótese como miembro informante si quiere, pero su tiempo...

SR.TORTORELLA: Voy a terminar...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Termine, por favor.

SR.TORTORELLA: Tenemos propuestas de modificación de algunos artículos que, obviamente, esperamos que el Frente Amplio, el Gobierno que debería tener las manos abiertas en este tipo de cosas, pueda escuchar a la oposición, que tiene mucho para aportar. Gracias. (Entra el señor edil Álvarez)

SR.JESÚS: Voy a ir terminando –justamente, cuando cedí la interrupción, venía analizando el tema de las tasas.

En el período anterior, las tasas de anuncios generales se fijaban en \$66, se actualizaban y pasaban a costar un equivalente de 35.6 unidades indexadas, es decir, \$112. ¿Sabe en cuánto están fijadas hoy? En 46 unidades

indexadas; ahí hay otro aumento de diez unidades indexadas. (Salen el señor edil Tortorella y la señora edila Benítez) (Entran el señor edil Biglieri y la señora edila Moreira) En los anuncios salientes, igual situación: de un valor de \$85, actualizados al 70% pasan a \$144,5, equivalente a 45 unidades indexadas. Y hoy se van a 59 unidades indexadas, lo que en porcentaje representa un 25 o 26%. Ahí es donde hay que dar una explicación, porque en esa conversión no solamente se actualiza, sino que, directamente, se encubre un aumento directo. Ese convertido a unidades indexadas no es solamente el equivalente al valor de actualización, sino que, además, es un incremento. Eso no se lo dicen a los sanduceros. Todo es lindísimo porque hablamos de porcentajes, pero el vecino que hoy pagaba un tributo diez pesos, que debería ser actualizado a 17, lo va a pagar a 22, y así sucesivamente todas las veces que lo vaya a pagar. Y va a ir variando, porque yo lo tomo al valor que hoy está la unidad indexada, pero dentro de un tiempo va a tener otro valor y se va a seguir incrementando. (Sale el señor edil Otegui)

Entonces, tenemos que ser claros con la ciudadanía, no se vota negativo por capricho, sino porque se entiende que lesiona al contribuyente, que es la máquina generadora, y hoy es tremendamente golpeado con una realidad sin respuesta, es una realidad que, como decíamos al inicio, viene comprometida para todos los uruguayos y también para los sanduceros, con una realidad que ha golpeado fuerte con el desempleo, con la no recuperación de los mismos, con salarios promedio –entre 15 y 20 mil. La respuesta es la que encuadra este presupuesto, porque lo único que le interesa es que le den bien los números. Y han dicho en forma clara que es un presupuesto equilibrado sobre una base realista, claro que es sobre una base realista, porque han tendido el pial para después recoger, como lo han hecho con el impuesto a las construcciones inapropiadas, que entendemos como el más regresivo, no el único, pero sí el más regresivo. También se incrementan las tasas bromatológicas y las que cobra UTE con el alumbrado público, siendo que hay muchísimas áreas donde ese servicio no se presta en las condiciones establecidas. En ese caso pasa a ser muy gravoso porque el vecino no cuenta con el servicio –el servicio es a medias y lo está pagando como bueno– y eso repercute en las zonas más alejadas de Paysandú, no en la zona céntrica. También tenemos la situación de la gente del interior a la que se le ha prometido más servicios, pero el contribuyente del interior va a tener que pagar más impuestos o ampliar otros, como ser el terreno baldío y la construcción inapropiada; eso sí hay que decirle que lo va a tener que pagar: va a tener que financiar y pagar las obras que se van a realizar fuera de su territorio. También hay que decirle al contribuyente de Paysandú, que no ha salido agraciado en el sorteo, que hay obras de urbanización en su zona que ellos están financiando. Justamente, es un criterio mezquino, un criterio de dividir, de generar enfrentamientos entre los vecinos que viven en una misma ciudad y en un mismo departamento. Esa es la realidad presupuestal con que hoy nos encontramos, esas son las cosas que estamos intentando demostrar y descubrir, porque nuestra función es esa: la de generar instancias de información y de correr los velos, que muchas veces han enseñoreado en la mentira. Muchas gracias. (Salen los señores ediles Mendieta, Molinari, Paredes y Jesús) (Entran los señores ediles Colacce, Masseilot, F. Genoud y las señoras edilas Martínez y Cravea)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Nosotros trabajamos en la Comisión de Presupuesto, hemos tenido un 99% de asistencia a las sesiones a las que nos ha convocado la comisión. Hemos estado en este recinto con todos los directores que la comisión entendió conveniente citar, entre ellos, el doctor Álvarez Petraglia, la directora de Descentralización, Liliana Geninazza, el director general de Servicios, Marco García y el economista Gastón Núñez. Hemos evacuado dudas, hemos preguntado sobre cosas que no teníamos muy claras y nos han respondido de la mejor forma.

En ese sentido, hoy tenemos a consideración de este Cuerpo, el Presupuesto quinquenal 2016-2020, hoy se vota la ley más importante del quinquenio. En el presupuesto se traducen las prioridades políticas de los gobiernos al establecer (el presidente solicita orden) en qué se gasta, en qué cantidad y cómo se financia ese gasto. En él se plantean los objetivos y se determinan las metas previstas por el Ejecutivo departamental. También se establecen las inversiones, gastos de funcionamiento y retribuciones personales, así como también se prevén los recursos correspondientes para mantener el equilibrio presupuestal, exigido por la normativa vigente. Hemos trabajado arduamente en la Comisión de Presupuesto de esta Junta, estudiando y analizando el proyecto elevado por el Ejecutivo departamental. La tarea realizada nos habilita a tomar una decisión fundamentada y responsable, particularmente con el objetivo de beneficiar a los sanduceros, que serán los receptores de su aplicación. (Entra el señor edil Pastorini)

Tenemos discrepancias con este presupuesto, por supuesto, por diversas razones que iremos detallando cuando votemos los artículos.

Sin lugar a dudas, no es el presupuesto que hubiera elaborado el Partido Colorado, pero acompañaremos este presupuesto quinquenal propuesto, porque somos respetuosos de la democracia, también lo hicimos en períodos anteriores con el Partido Nacional, con el intendente Bentos y el escribano Álvaro Lamas. Por encima de las diferencias, el Partido Colorado está para construir y asegurar la gobernabilidad, buscar soluciones para el departamento y no lo hace pensando en la tribuna. Más allá de las consideraciones, especulaciones y discrepancias, tomamos decisiones priorizando los intereses de la gente. Con esta decisión le estamos brindando al intendente las herramientas necesarias para gobernar estos cuatro años que tiene por delante y para cumplir con las metas y compromisos que acordó con los sanduceros. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminaron los miembros informantes. Para iniciar la discusión, tiene la palabra el señor edil Ambroa.

Antes voy a dar lectura de los nombres de los ediles que están anotados: Ambroa, Buchner, Genoud, Gómez, Masseilot, Soca, Mendieta, Molinari, Silvia Fernández y Colacce. Cada uno tiene 20 minutos para hacer uso de la palabra solamente una vez.

SR.AMBROA: Aunque ya perdí varios minutos, no voy a tomar los 20 que me corresponden.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil: en este momento le marcamos la hora en el reloj.

SR.AMBROA: Evidentemente que veníamos con otro espíritu a sala, pensando en que no se iba a repetir lo sucedido en la reunión de Fideicomiso. Lamentablemente nos sentimos defraudados porque sigue existiendo modus operandi de algunos integrantes de la oposición mayoritaria. Considero que es

una mezquindad política, un edil lo dijo en sala y consta en actas “no votamos nada que sea del Frente Amplio”, o sea que no importa si beneficia a la gente o si le cambia la calidad de vida. Lamentablemente hoy nos vemos en esta situación. He escuchado, atentamente, el informe de la oposición mayoritaria y encuentro que los argumentos utilizados para no votar este presupuesto son muy banales, están centrados en tres cargos, en terms de Almirón, en las unidades indexadas; ahora lo que no se dice, por ejemplo, es que la Contribución, la patente de rodado y el alumbrado público, que es el mayor ingreso que tiene la Intendencia, no están fijadas en unidades indexadas. ¿Sabe cuánto representa la unidad indexada en este presupuesto?: 1,3 de la actualización por inflación. Eso no se dice, sí se dice “es un tarifazo”, “un fiscalazo”. Y cuando escucho eso, viniendo de ediles que participaron en la Comisión de Presupuesto junto conmigo y con otros compañeros, hago dos lecturas: no entendieron nada –puede pasar, es un tema muy técnico– o tienen deshonestidad intelectual. Creo entender que son las dos cosas: no entendieron nada y tienen deshonestidad intelectual. También acá se dijo “controlar el proceso de elaboración”. Yo quiero decir que estuvimos trabajando tres meses en la comisión con los directores generales –tres reuniones por semana– y continuamente la oposición mayoritaria nos decía que tenían modificaciones. Nosotros se las pedimos reiteradamente. El miércoles 30 la Comisión de Presupuesto terminó de estudiar el Presupuesto; el 31 llegan las modificaciones vía mail –y tengo que nombrarlo– del Partido Nacional. El viernes primero llegan otras modificaciones; algunas son parecidas, otras más o menos y en algunos artículos un edil en la comisión dice una cosa y en el informe dice otra. Hoy lunes presentan una tercera modificación. Yo me tomé el trabajo el fin de semana de estudiar las modificaciones que se presentaron; ahora yo tengo mi opinión personal, es imposible tener opinión de bancada por dos o tres motivos: la primera, determinados artículos requieren iniciativa privativa del intendente (timbre reglamentario) no se puede hacer hoy, debimos reunirnos con el intendente o parte del Ejecutivo para que mande una iniciativa a la Junta Departamental. Otros artículos proponen cambiarlos totalmente, para ello se necesita una convención con todos los partidos políticos, y en otros se propone modificar el Estatuto del Funcionario para lo que se requiere consultas con el gremio de Adeyom.

Lamentablemente, no hay tiempo material para estudiar estas modificaciones que, repito, las hicieron llegar en tres días diferentes y las últimas llegaron hoy, antes de entrar a la sesión.

Señor presidente: esta forma de proceder la interpreto como chicana política, que no se diga en sala que no se las tuvo en cuenta es una falacia, no hubo tiempo material porque las hicieron llegar hace dos días; es imposible.

Simplemente quería manifestar eso, que cuando entremos a tratar el articulado para los que hay muchas modificaciones, lamentablemente, no las vamos a acompañar porque, repito, no tuvimos tiempo material para estudiarlas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Gracias. Quedé sorprendido con algunas de las expresiones vertidas en los informes en minoría. El Presupuesto quinquenal, anual a valores del año 2016, está estimado en 1650 millones de pesos. Obviamente que en su presentación, año a año se aplica para los años siguientes, para expresarlo en pesos, lo que se llama moneda corriente. Qué

significa: el valor que se estima va a tener esos ingresos y egresos en los próximos años. Y así sucesivamente en el 2017, 2018, 2019 y 2020, vemos un presupuesto incremental año a año, que tiene como principal componente una variación estimada y prevista en la inflación. Con el mismo criterio, hacia atrás en los distintos años, cuando se estimó el primer presupuesto para el período que culminó en 2015, el Gobierno departamental anterior a este, encabezado por el intendente Bentos, obviamente que la cifra era inferior. Hoy es superior no porque estemos incrementando los ingresos como peso o como carga tributaria adicional sobre la población de Paysandú, ni los gastos, eso se debe, básicamente, al efecto de la inflación, son variaciones en los precios vinculados a la inflación. (Salen los señores ediles Biglieri y W. Martínez) (Entran los señores ediles Martins y Tortorella)

Entonces, esas expresiones –que yo califico de temerarias– diciendo que el presupuesto de la Intendencia departamental crece en un 60% en este período respecto del anterior, lo primero que debo decir es que es mentira, porque para decir que crece un 60% deberíamos estimarlo a valores constantes descontado el efecto de la inflación y en esa situación no se incrementa. Pero, además, yo supongo que se refería al presupuesto del quinquenio anterior, porque cuando lean la versión taquigráfica de lo expresado por el edil informante verán que dice que el presupuesto crece un 60% pero no dice con respecto a qué, porque siempre que hablamos de porcentajes debe ser respecto a algo. Entonces, lo primero que vamos a poner es precisión en las expresiones. (Sale el señor edil Vega) (Entra la señora edila Medina)

Escuché un montón de cifras: 10 pesos, 17 pesos, 88 pesos, 83 pesos; expresiones vinculadas a las unidades indexadas. Señor presidente: de los 1650 millones de pesos previstos para este año de ingresos y costos municipales, solo 23 millones de pesos son los que están nominados en UI y quizás, sí, alguno de los tributos haya crecido un poco por encima de la inflación, ahora, no son los tributos que pagan en su mayoría ni doña María ni don José. Yo les pido, a doña María y a don José, que son quienes pagan los tributos, que se fijen en la patente de rodados, en la contribución inmobiliaria, en la tasa de servicios y se van a encontrar con alguna sorpresa de que no necesariamente crecieron los impuestos que pagan.

En consecuencia, hacer un enorme hincapié sobre montos marginales, marginales por su incidencia y que, en algunos casos, crecen un poco más que la inflación para ponerles un valor razonable que no tenían, es poner sobre la mesa elementos sin significación. A mí me importa, señor presidente, que este Gobierno departamental cumpla sus cometidos; que no castigue en forma desmedida sino que aplique tributos, tasas e impuestos razonables; que cumpla con lo proyectado, porque, ¿usted sabe, señor presidente? Por allí, se hizo referencia a que los recursos humanos y los gastos de funcionamiento van a ser el 78% del costo municipal, diciendo que abrir las puertas de la Intendencia cuesta el 78% del presupuesto. Sabe qué: de acuerdo a la rendición de cuentas del 2014 –que todavía no la hemos tratado y no lo hemos hecho en este período porque hemos estado trabajando en actividades vinculadas en la Comisión de Presupuesto y al fideicomiso– que cuando debió tratarse no se hizo porque no hubo quórum, porque faltan tratar las rendiciones de cuentas desde el 2010, la comisión nunca las trató porque la bancada mayoritaria del período anterior, nunca dio cuórum para tratar esas rendiciones

de cuentas. Sabe qué, esto que está proyectado hoy en un 76% del total de los costos municipales fue el 82% en el período pasado, en el año 2014, o sea que lo que tanto nos asombra y asusta, tiene prevista una incidencia mucho menor que la que tuvo en el período anterior. Y ojo que tenemos una carga adicional, porque usted sabe que durante el período pasado ingresaron cerca de 400 o 500 nuevos funcionarios a la Intendencia, ¡jojo!, nuevos muchos más, pero en exceso de los funcionarios que existían, que de alrededor de 1500 o 1600 se pasó, en cinco años, a tener cerca de 2000 o 2100 funcionarios, y más también. Entonces cuando le tenemos que decir a la población que debemos cargar con un costo adicional por abrir las puertas, no nos rasguemos las vestiduras y asumamos las responsabilidades, porque la bancada de la oposición mayoritaria responde a la lista del exintendente y son ellos quienes se rasgan las vestiduras. Seamos honestos, actuemos con honestidad intelectual.

Cuando se dice –y escuchamos en las palabras de los miembros informantes– que pareciera que Paysandú terminara en el Trébol y se olvidan que el 36% de las inversiones, del 20% del total del Presupuesto departamental, van a ser destinadas al interior departamental, porcentaje que no alcanzaron ni por asomo en su período de gobierno, porque allá por el 2010 prometieron que iban a destinar el 29% de los recursos en el 2014 a inversiones y solo destinaron el 15% de los recursos y no porque hayan caído los ingresos sino porque seguramente no se manejaron muy bien los egresos. (Salen la señora edila Betti y los señores ediles Álvarez y Ferreira) (Entran la señora edila Ortiz y los señores ediles Otegui, Pizzorno y Ciré)

Entonces, señor presidente, el interior tiene una carga adicional de inversiones muy superior a la que tuvo en cualquier período anterior. Y no solo eso, hubiéramos deseado que fuera aún mayor, porque si se hubiera votado el primer proyecto de fideicomiso presentado en el seno de esta Junta departamental, hubieran crecido en forma muy significativa las inversiones en el interior. Digamos la verdad, no juguemos con falacias que no representan lo que este presupuesto está proponiendo.

Para terminar, señor presidente, este es un presupuesto real, un presupuesto equilibrado, pensado desde la base de su cumplimiento, no vendiendo espejitos de colores en lo que vamos a hacer y que después se traduzca en que lo que prometimos que íbamos a hacer ni por asomo lo queremos hacer. Este es un presupuesto orientado a hacer lo que se quiere hacer. Muchas gracias. (Sale el señor edil Fagúndez) (Entra el señor edil Manfredi)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Jorge Genoud.

SR.J.GENOUD: Gracias, señor presidente. Me queda la sensación, después de escuchar al edil que me antecedió en el uso de la palabra, de que esta película ya la viví hace unos meses, cuando discutimos algún tema relacionado a los números. Pero es una sensación que me queda. (Sale el señor edil Buchner) (Entra el señor edil Bóffano)

Señor presidente: una gestión de gobierno no pasa por el presupuesto, el éxito o el fracaso pasa por una cuestión de actitud en el ejercicio de ese gobierno. Indiscutiblemente, el presupuesto es la herramienta fundamental para complementar la actitud frente a la responsabilidad de gobernar.

(Asume la presidencia el señor edil Manfredi) (Sale el señor edil Dighiero)
(Entra el señor edil Amoza)

También podríamos coincidir en que el presupuesto es la forma de llevar a números esa actitud; es la forma de instrumentar una política de gobierno que, sin duda, se sustenta en una ideología; es una obviedad, pero por obvio no quita que no sea importante, señalarlo en el día de hoy en este recinto. En las elecciones del mes de mayo de 2015, como todos sabemos, ganó el Frente Amplio, que es quien hoy gobierna el departamento, la Constitución de la República le otorga a la fuerza política que gobierna las mayorías en este recinto: 16 votos en 31, y esa mayoría simple es suficiente para aprobar el Presupuesto, en general. Es más que claro, señor presidente, que no necesitan los votos de quienes aquí hoy somos, circunstancialmente, oposición. ¿Por qué señalo esto con claridad? Porque en el desarrollo de la sesión de hoy –y ojalá me equivoque– una vez más veremos, cómo esta fuerza política, que hoy le toca conducir los destinos del departamento de Paysandú y quien encabeza la misma, el señor intendente Guillermo Caraballo, siguen diciendo verdades a medias, o mejor dicho, disfrazando la mentira para que parezca una verdad. Pero más grave aún, como son sabedores de lo que señalábamos, con 16 votos van a aprobar este Presupuesto que no representa otra cosa que un gran tarifazo para los sanduceros todos y una gran discriminación entre la población del departamento, porque de acuerdo a como definen ellos mismos sus acciones, Paysandú tiene ciudadanos de primera, de segunda y de tercera, solo basta ver cómo zonificaron el alumbrado público, donde hay zonas a las que le corresponden ocho focos, mientras a otras solamente dos. En forma encubierta, en este Presupuesto nos vamos a encontrar con la adjudicación de cargos que, en una primera instancia, podríamos decir que es una forma de pagar favores políticos. Decía, señor presidente, actitud para cogobernar; no la hubo, no la hay y no la habrá. Por eso no permitieron que en este proyecto de Presupuesto se cambiara ni siquiera una coma; hoy, como el primer día de estos 300 días de gobierno, han demostrado que gobiernan de espaldas a un gran sector de la gente. Quiero recordarles que una vez que las urnas se pronuncian, el intendente es intendente de todos los sanduceros, los del este y los del oeste, los del norte y también los del sur de la ciudad. Pero también es intendente departamental, del interior del departamento, sin importar que en el interior no haya tenido los votos que esperaba, fueran de su competencia. Actitud es la palabra para definir un gobierno, actitud que no han tenido, prohibiendo desde su soberbia haber logrado un fideicomiso equitativo en obras para todo el departamento, acuérdense de esa sesión.

Actitud para reconocer que se equivocaron en el enfoque que le dieron a la Semana de la Cerveza generando un déficit de 270 mil dólares, que no lo digo yo, lo dijo el intendente –y acá el compañero me acota que aparentemente es muchísimo más– que deberemos pagar todos los sanduceros. 270 mil dólares es lo que se dijo oficialmente, representa 20 cuadras en carpeta asfáltica o 60 cuadras en tratamiento bituminoso. Y esto fue la semana pasada. (Sale la señora edila Fernández)

Actitud para atender en forma equitativa la problemática de todos los barrios de la ciudad, más allá de que algunos no representen una cartera potencial de votos para la fuerza que hoy gobierna. En este proyecto de Presupuesto, señor presidente, se plantea una sola estrategia: recaudación a través de un tarifazo solapado. Y cito un solo ejemplo que alguien me lo hacía

saber, ya rige –más allá de que no se ha votado aún este Presupuesto– el cobro en unidades indexadas. Un ejemplo claro de esto es el cobro de la Tasa por Servicios de Barométrica en lugares donde no hay saneamiento; en diciembre de 2015 –no le gusta que hablemos de pesos, pero es importante– se pagaban por esa tasa \$168; en febrero de 2016, esa misma familia tuvo que pagar \$204 y en marzo 2016, \$211; a fin de año a este promedio oscilará alrededor de los \$1000 esa Tasa de Barométrica.

En este proyecto de Presupuesto se plantea un recorte de recursos económicos –que a mi entender es vergonzoso– al interior departamental. Y cito como ejemplo, ya que hay que tener parámetros para comparar, como decía el edil que me antecedió en el uso de la palabra, tres alcaldías: Porvenir, tiene destinado un 23.30% menos de recursos económicos para este quinquenio en este Presupuesto; Quebracho sufrió un recorte del 14.41% en relación a lo que se administró en el presupuesto anterior. Pero lo más vergonzoso, diría yo, es el recorte que se le aplica a la Alcaldía de Guichón, y escuchen todos los ciudadanos de Guichón y de todo el departamento, se les recortan los recursos económicos en un 53.21%, además de haberle arrebatado la gestión de las termas de Almirón. (Salen el señor edil Pizzorno y la señora edil Racovsky) (Entran los señores ediles B.Álvarez, Valiente y la señora edila Fernández)

Actitud y verdad para gobernar. Desde un primer momento nos han querido vender la parodia de la transparencia a la hora de la designación de cargos, y nos encontramos en este presupuesto con la creación de nuevos cargos y en forma solapada dentro del escalafón municipal, la asignación de una multiplicidad de cargos de nuevos coordinadores que, a nuestro humilde entender, en muchos casos no se justifican. Y un simple ejemplo –porque a esto hay que ejemplificarlo, no alcanza con venir acá a decir las cosas sino hay que tener para demostrar y comprobar– es el caso de los Museos departamentales, donde existen dos coordinadores con grado 8 dentro del escalafón funcional. ¡Ah! lo que no dice en este presupuesto es que uno de esos dos coordinadores con grado, es el yerno de un subdirector general que tiene competencias en el área de Servicios, y así podríamos seguir citando otros ejemplos como en Descentralización, pero no viene al caso.

Decía, es una cuestión de actitud, no se incluye en este Presupuesto ni una sola obra real en la zona sur, no hay un solo peso destinado específicamente a esa zona, tal como lo decía el miembro informante “que esté en un bolsón al que se pueda acudir” –porque es lo que se va a poder decir en este recinto– pero no hay un solo peso asignado específicamente a la zona sur. (Sale el señor edil Illia) (Entra el señor edil Báez)

Y cuando se le preguntó al señor de Lima, Director de Obras, qué barrios estaban contemplados en este Presupuesto, contestó textualmente: “*Los barrios que están afectados, que van a ser intervenidos a nivel de cordón cuneta, pavimento vial, alumbrado público y lo que es arbolado, que muchos de ustedes conocen, se plantearon a través del fideicomiso. Los enumero rápidamente: La Curtiembre; Casa Molle; Solari; Delpero; Gamundi; El Roble; zona suroeste de Nueva York, Purificación III, zona sur del Cementerio Central, y Barrio Chaplin. Son los barrios donde estaríamos interviniendo con lo que es urbanización*”, esto lo decía el señor de Lima en una de las reuniones de la Comisión de Presupuesto. O sea, como acá se trató de decir, es mentira que se tomó lo que aportamos cuando se trató el tema del fideicomiso, y es mentira

que se tomaron las mociones que hemos ido presentando. Para los señores gobernantes esto no ha servido de nada. De todas formas, hoy vamos a estar atentos al desarrollo de esta sesión. Más allá de que nos han mentado, repito, una y otra vez en la cara, durante estos 300 días, aún así yo mantengo una pizca de esperanza (campana de orden) en el señor intendente Guillermo Caraballo y su gente, en que abrirán las puertas para que, entre todos, podamos cogobernar. Mi voto, señor presidente, va a estar sujeto a la actitud del señor intendente y a las de quienes lo representan hoy en este recinto, para ver si tienen la capacidad de gobernar para todos los ciudadanos de este departamento y no para unos pocos. Y, además, si en el correr de esta sesión, van aceptando que se equivocaron con este presupuesto, que no es más que un gran tarifazo fiscal, un recorte deliberado de los recursos a los ciudadanos del interior, un pago de favores políticos de forma solapada y una gran mentira a todos los ciudadanos del departamento –que, en el acierto o en error, le dieron al señor intendente un voto de confianza– señor intendente: no los defraude, a mí ya me defraudó. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Lo que voy a decir lo haré de manera esquemática para no ser reiterativa. Me voy a referir a la forma y al contenido. (Salen los señores ediles J. Genoud y Bernardoni) (Entran el señor edil F. Genoud y la señora edila Cruz)

Desde el punto de vista de la forma, voy a hacer referencia a lo que se dijo acá sobre que no hubo tiempo y forma para discutir este presupuesto. Yo creo que sí, que lo hubo. No estuve presente en todas las sesiones, por lo que me voy a referir a las que pude estar.

Voy a hacer referencia a las palabras textuales que figuran en el acta de la reunión con la señora Geninazza y el señor economista Núñez –cuando me refiera a la señora Geninazza voy a hacer referencia a la directora del departamento de Descentralización, porque, como ella misma dijo, está cobrando como directora de área. (Salen los señores ediles Amoza, Laxalte y la señora edila Martínez) (Entran los señores ediles Dighiero, Pizzorno y la señora edila Duval)

Daré lectura a lo que el presidente de la comisión dijo: *“en una conversación que mantuvimos con Liliana, nos aclaró que Descentralización iba a estar bastante complicada en estos días por el tema de la inundación, por todo el trabajo que había en relación a eso, sumado al Consejo de Ministros”*. Entonces, quiero referir, que la forma de la discusión también tuvo sus palos en la rueda por parte de las autoridades de esta Administración.

Siguiendo con la forma, haré referencia al contenido de la reunión realizada el día 15 de febrero de 2016. Preguntaba a la señora directora de área lo siguiente: *“Leyendo la parte donde aparecen los tres coordinadores del área rural, mi pregunta es la siguiente: ¿se justifica, en atención al organigrama de la Dirección según el cual aparece dividida en dos áreas, interior y participación ciudadana, tener tres coordinadores? Me parece que uno alcanzaría para realizar el trabajo de coordinación, ya que tenemos dos juntas locales y la articulación con 7 municipios. De ser así lo de los coordinadores ¿cuál es el cargo que aparece y su remuneración?”*

La otra pregunta que tengo refiere a que en el área de las metas se establece que hay dos juntas locales” –todos los ediles acá presentes lo

sabemos— *“entonces, ¿por qué aparecen tres secretarios en el planillado y qué función cumplen? (Dialogados)*

Sra. Geninazza: Hay dos coordinadores de juntas locales, uno en El Eucalipto y otro en Cerro Chato-Gallinal”. Cosa que nosotros sabíamos.

(Campana de orden) A lo que yo respondo e insisto, porque estoy en la comisión y quiero sacarme las dudas porque quiero extenderle la mano a este Gobierno.

“Sra. Gómez: Pero, ¿por qué en el planillado aparecen tres secretarios? —está en la página 214.

Sra. Geninazza: Los coordinadores están porque, como ustedes habrán visto, a diferencia de lo que sucedía en otros presupuestos en este no hay un director de interior, por lo tanto nosotros preferimos esta forma de trabajo, no tener director del interior pero sí tener coordinadores que cubran, justamente, esa tarea”.

Luego hago referencia a que en el planillado aparecen dos secretarios y más coordinadores —aclaración que aún hoy, 4 de abril, estoy esperando.

En esa conversación digo: *“En la página 214, del Presupuesto General, se establece: ‘C7, categoría 21, secretarios Junta Local: 3’. (Dialogados) (Interrupciones).* A lo que, con mucho criterio, el economista Núñez me contesta: *“Con respecto a los cargos de secretarios de la Junta Local, es obvio que hay dos, probablemente lo que pasó fue que se inmiscuyó uno más”.* Y la señora Geninazza contesta: *“Seguramente hay un error en la descripción del cargo, porque el grado 7 corresponde a un Jefe; lo enmendaremos como corresponde”.*

Y aquí voy a lo que es de forma y a lo que no me genera credibilidad. Estuve contando y, si no me equivoco, en cinco oportunidades, tanto la directora de área como el economista Núñez me dijeron, respectivamente: *“enmendaremos como corresponde”* y, *“si bien podemos revisar, efectivamente, hay algún tipo de error. Probablemente, lo que está pasando es que hubo una redistribución del rol, pero no del cargo a ocupar”.* Por lo tanto, él reconoce el error de planillado.

Sigo. La señora Geninazza dice: *“Nos estamos complicando con algo que no tiene ninguna complicación. Para tranquilidad de los señores ediles, vamos a enviar la nómina completa de los funcionarios de todos los municipios y Juntas Locales, presupuestados o no, y la categoría correspondiente, así se verá reflejado en el presupuesto. (...) Reitero, me comprometo a enviar, a la brevedad, —denme un plazo de cuatro días”— hoy es 4 de abril- “la información de los funcionarios de las Juntas y municipios con su escalafón y grado correspondiente de los que están presupuestados al día de hoy, porque seguramente tenemos menos que antes. (...)”*

En el párrafo final de la enmienda 5, dijo: *“Vamos a traer la explicación para que quede bien clarito”.*

Yo estoy esperando la información para que quede bien clarito. Estuve en la comisión (campana de orden) y exijo que eso llegue a la Junta Departamental en el plazo que prometió —vencido— de cuatro días (campana de orden) porque este órgano merece respeto desde esa Área. (Salen las señoras edilas Alonzo y Cabillón) (Entran las señoras edilas Caballero y Medina y el señor edil Molinari)

Prosigo. Voy a hablar de un contenido de otro tenor, pero antes voy a agradecer a los compañeros ediles con los que trabajé en la comisión, al

director Marco García, al economista Núñez, a la directora de área Geninazza, a la señora Heinzen, a la contadora Tabárez –si me olvido de alguien pido disculpas–, con quienes creo que trabajamos en un clima de cordialidad, en el abordaje y en la disponibilidad de tender una mano para esto. Pero también quiero decir, para ello me baso en las palabras que se dijeron hoy –aquí está mi agenda como estuvo en el fideicomiso, recuerdo que esta es mi agenda– cuando se habló de la cultura impositiva y cultura tributaria, nuevos conceptos que nosotros, los ciudadanos, deberemos incorporar en nuestro abordaje, lo voy a tener presente para incorporarlo en nuestras clases. Esa cultura impositiva en la que no le dan importancia al pasaje a unidades indexadas porque, como dijo el contador por ahí, es solo un 1 por ciento del total del presupuesto y otro por ahí me trató de burra. Resulta que es un aumento de tasa encubierto por el cambio de pesos a unidades indexadas, como dijo el compañero que me antecedió, en el precio de la barométrica, algo tan necesario para la salud y para la higiene. (Sale el señor edil Castillo) (Entran los señores ediles Pastorini y Retamoza) Este aumento encubierto, por el cambio de pesos a unidades indexadas, forma parte de los objetivos estratégicos de la fuerza política que asumió el poder; dentro de esos objetivos estratégicos le voy a pedir al señor intendente que atienda nuestro pedido y que, por favor, los sueldos de los empleados municipales sean estimados también en unidades indexadas. Y también le diría al señor presidente y a los integrantes de los consejos de salarios que también parte de los sueldos, por lo menos un 1%, lo paguen en unidades indexadas. Los salarios y jubilaciones no se ajustan en forma periódica, entonces los principios básicos de la redistribución, que fue de lo que habló uno de los miembros mocionantes de la fuerza de gobierno, a mí criterio, a mi burro criterio –porque me trataron de burra– no se cumple, no se cumple porque el más débil es el que va a tener que pagar, el más débil es el que va a tener que pensar cómo hago para pagar la barométrica. (Sale el señor edil Bóffano) (Entran los señores ediles Pintos y Buchner)

Pero bien, hay otra cosa que quiero decir, porque como soy burra saqué algunas cuentas, sabe usted, señor presidente, ¿cuánto va a invertir este presupuesto por cada ciudadano del departamento? Como soy burra, saqué las cuentas: 3500 pesos anuales. Yo le digo al señor contribuyente (campana de orden) que este presupuesto va a invertir en usted, 3500 pesos anuales.

Por el momento, reitero, estoy esperando la aclaración que me dijeron que me iban a dar en cuatro días, se ve que la globalización y la informatización no ha llegado a este Gobierno departamental. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Masseur.

SR.MASSELOT: Gracias, señor presidente. Nosotros, desde que tuvimos acceso al documento, a principios de este año, nos hemos dedicado junto a otros compañeros ediles a estudiar este presupuesto. Lo hemos estudiado en profundidad, hemos buscado asesoramiento con técnicos, con conocedores del tema, con gente del Partido Nacional y con gente que no es de este partido. Le hemos dedicado muchas, muchísimas horas, a este tema, señor presidente. Es por eso que podremos tener algún error, pero no se le puede atribuir a la bancada del Partido Nacional irresponsabilidad o falta de dedicación al asunto. (Sale la señora edila Gómez) (Entran la señora edila Cabillón y el señor edil Mendieta)

El presupuesto no es solamente un equilibrio contable, no es un “me dan los números”, el presupuesto es allí donde se plasma una ideología de Gobierno. Pero no me voy a referir a los aspectos técnicos, de cálculo u obligaciones presupuestales, que ya fueron presentadas por mis compañeros, me voy a referir, si me permite la metáfora, al “alma del presupuesto” porque es ahí donde se destinan recursos para desarrollar programas y eso es lo que le falta a este presupuesto. No hay ideas. Si yo tuviera que calificar este presupuesto, diría que es un presupuesto de alguien que no previó un triunfo y que, a su vez, desde el principio, se ha empeñado... (campana de orden) Gracias, señor presidente. (Asume la Presidencia el señor edil Dighiero)

Desde el principio se ha empeñado en endeudar a Paysandú, antes de hacer un buen Presupuesto equitativo como el que afirma la bancada oficialista.

Señor presidente: en la ciudad de Paysandú, se posterga a más del 60 por ciento de los barrios en obras de urbanización; 60 por ciento de los barrios de Paysandú no van a recibir ni una obra...(murmullos)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, silencio en el ambulatorio.

SR.MASSEILOT: Gracias, presidente. Y cuando hablamos de urbanización nos referimos a cordones cuneta, señalizaciones, calles, cartelería, alumbrado, saneamiento, badenes, entubado de aguas, etcétera.

En la zona noreste, por ejemplo, quienes no van a recibir obras son: Chaplin, Río Uruguay, La Mostaza, barrio Asencio, Bajo Chaplin, barrio Obreros Unidos, La Marcha Atrás, Amanecer 1, zona residencial del Este.

En la zona norte: barrio Norte, Las Brisas, Los Olivos, Los Ceibos, Etchepare, bajo Curupí.

En la zona este: Olímpico, barrios ubicados en Límite Este entre avenida Italia y Park Way. Sobre Park Way desde la Ruta 3 hasta Zorrilla.

En la zona sur: Tatuces sur, Jardines del Hipódromo, barrio Sur, la costanera, Antena 35, entre otros.

San Félix, Casa Blanca y así muchos otros. Solo me estoy refiriendo a algunos porque, reitero, este presupuesto excluye al 60 por ciento de los barrios.

¿Qué sucede en el interior del departamento?, señor presidente, no se contemplan obras para el interior. Las obras que se realizan, señor presidente, se hacen con fondo de incentivo para la gestión municipal o por recursos de la OPP. La Intendencia, como ya señalaron varios compañeros, termina en déficit. No hay obras para el interior y lo peor es que los alcaldes propusieron obras, pero no están en el presupuesto. Cuando hablan de que hay proyectado tanto dinero, están saludando con sombrero ajeno. Y el tercer poder de Gobierno, que tanto se jactaban en la anterior Administración, sinceramente, no sé dónde queda. Porque si esta es la Descentralización que ustedes proponen, a través de la OPP no de la Intendencia, sinceramente estamos en el horno.

A mí no me gustan las comparaciones, pero en la Administración anterior había tres alcaldías; la de Quebracho, la de Guichón y la de Porvenir. El total la inversión en el Municipio de Guichón es de \$48.078.339, en la gestión Bentos se duplicaron, en \$102. 732.390; para Quebracho, los proyectos de inversión fueron de \$52.840.100, mientras que en este Gobierno están por debajo de 7 millones, supera por poco margen los 45 millones. En el de Porvenir, proyectamos una inversión de \$42.267.151, mientras que esta administración Caraballo, proyecta 32 millones, muy por debajo. Entonces, no

podemos votar un presupuesto que es peor que el nuestro, por lo menos igual, nunca por debajo, siempre para arriba. Además, este presupuesto genera cargos encubiertos, más de 20 cargos de coordinadores solamente para pagar favores políticos. Y usted espera que se le dé el voto a este proyecto de presupuesto, cuando al principio de esta administración Caraballo dejó por el camino a cientos de municipales, a una cantidad de gente. ¿Le parece gracioso lo que estoy diciendo? (Se dirige al presidente) (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Le hacía una seña a una señora edila que levantaba la mano. Así que usted no me puede increpar. Proceda, señor edil.

SR.MASSEILOT: Cuando cientos de municipales quedaron por el camino. Y ahí fue que esta administración prometió iba a ocupar los cargos por concursos transparentes. Esto que está plasmado en el presupuesto, no es nada transparente y los que han entrado, no lo hicieron de forma transparente ni por concurso. Nosotros no tenemos fundamentos valederos bajo ningún punto de vista, para acompañar este presupuesto. Volviendo al tema y termino, toda esa gente que sacó la administración Caraballo, la necesitaba el pueblo, no la Intendencia, porque quedaron servicios descolgados, por ejemplo en la Dirección de Tránsito, que ahora cambió de director, entre otras reparticiones de la Intendencia. Muchas gracias, señor presidente.

(Salen los señores ediles B.Álvarez, F.Genoud, Berretta, Buchner y la señora edila Cruz) (Entran los señores ediles J.Genoud, Amoza, Suárez, Dalmás y Castillo)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Soca.

SR.SOCA: Gracias, señor presidente. Hemos analizado este presupuesto y aunque algunos traten de minimizarlo, es alarmante y sorprendente el afán recaudatorio que tiene; el pasaje a unidades indexadas, el costo de la Licencia de Conducir, el examen médico, la Barométrica, como bien se decía aquí. El Artículo 140 dice claramente: *“Todos los valores expresados en unidades indexadas serán actualizados diariamente de acuerdo a la variación de la unidad indexada publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas”*. Los sanduceros tienen que saber que, de aquí en más, lo que pagan se va a reajustar todos los días, el que va a sacar la libreta de conducir, a pagar la barométrica, eso es lo que le tiene que importar a los sanduceros. Este presupuesto lo que hace es meter la mano en el bolsillo del contribuyente, los sanduceros no ganamos nuestro salario en unidades indexadas sino en pesos. Todos sabemos que por los problemas económicos que tiene el país, la inflación se ha disparado, por lo tanto, eso se verá reflejado en el cobro en unidades indexadas. Pero, por otra parte, no vemos las obras. ¿Dónde están las grandes obras en infraestructura que necesita nuestro departamento? No las vemos en el interior ni tampoco -como decían algunos compañeros- en la mayoría de los barrios de Paysandú, esa es la realidad. Se prevén algunos cambios en el cobro de la Tasa de Alumbrado, que antes de que este presupuesto pasara por la Junta Departamental ya se estaba aplicando. ¿Cómo se cobraba antes la Tasa de Alumbrado? Se cobraba con la contribución inmobiliaria y la tasa general de servicio...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Orden en el ambulatorio, por favor!

SR.SOCA: ...en las diferentes cuotas. Luego, en el período pasado se pasó a pagar mensualmente con la factura de UTE. ¿Qué ocurrió ahora? Primero, se cambió el criterio de recaudación, la forma de cálculo, por eso es que todos los sanduceros –no necesita contarse– sufrieron un brutal aumento

de la tasa de alumbrado, esa es la realidad. Porque no solamente que dependió de la zonas sino que se aumentó, y eso no fue debido a la inflación ni nada por el estilo, sino que se debió al cambio de criterio, lo que significó un tremendo mazazo impositivo. Además cada contribuyente pagaba por padrón, se asociaba un padrón con un contador. Hoy, si tienen dos contadores van a pagar dos veces la Tasa de Alumbrado Público aunque sea un solo padrón. O sea, no van a pagar sino que ya la están pagando.

(Salen el señor edil Otegui y la señora edila Cabillón) (Entra la señora edila Fernández)

Nosotros no estamos dispuestos a votar este Presupuesto, porque dijimos que tiene un afán recaudador, todos los sanduceros tienen que saber que van a pagar más, aunque traten, como dije, de minimizar el impacto que va a tener en los sanduceros. Reitero, van a pagar más cuando saquen la libreta de conducir, cuando soliciten la barométrica, o ya la están pagando más. Se ha hablado mucho de la descentralización, se han preocupado por cuántas veces se reúne un concejo y si el alcalde asiste, pero usted sabe, señor presidente, que la descentralización es mucho más que eso, son recursos genuinos, y como se dijo aquí, las obras que se van a hacer en el interior son con fondos del Gobierno nacional y no con fondos genuinos de este departamento. Si no le damos recursos al interior para hacer obras, la descentralización queda simplemente en un enunciado, y eso es lo que vemos en este presupuesto. Si queremos desarrollar el interior –y ese es el espíritu y la letra de la ley–, debemos darle los recursos para que realice las obras. Porque, si no, va a suceder como ha sucedido siempre: el interior sigue postergado, atrasado, sin lograr los objetivos establecidos en las leyes de descentralización.

Por eso, señor presidente, no vamos a acompañar este presupuesto, porque creemos que este mazazo impositivo es un error.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en el ambulatorio, por favor.

SR.SOCA: Lamentamos que las modificaciones que nuestro partido ha planteado no vayan a ser tenidas en cuenta –como ya se ha anunciado– para, por lo menos, poder acompañar algunos artículos. Muchas gracias. (Sale el señor edil Manfredi) (Entra el señor edil Fagúndez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Muchas gracias, señor presidente. He escuchado con mucha atención lo que expresaba la mayoría. Créame que estoy muy desubicado con este voluminoso Presupuesto departamental 2015-2020, en el que hay tanto dinero para llevar a cabo obras en la ciudad como nunca antes hubo. Me parece muy bien que Paysandú siga ocupando el lugar que le corresponde, pero al entrar al Presupuesto municipal de Guichón y a toda la alcaldía, nos damos cuenta de que nos quedamos con las manos vacías, siendo que es uno de los municipios más grandes del interior.

Señor presidente: tenemos tanto recorte en nuestro presupuesto que, sinceramente, no va a haber obras importantes en nuestra ciudad de Guichón. Yo pregunto, dónde está la descentralización. Leemos y leemos el presupuesto y vemos que el interior brilla por su ausencia; no hay nada. Para el caso de Piñera, se va a hacer un arreglo hasta Beisso y refacción en el cementerio, pero esto va a ser a partir del año 2016, 2019 y 2020. Y en Merinos, una hermosa zona ganadera, agrícola y forestal, para los años 2018, 2019 y 2020, se hará la refacción del cementerio y el arreglo de algunas calles, financiado, seguramente, con el fondo de la OPP. En Morató: refacción del cementerio y

calle céntrica; esto también se hará con plata de la OPP. Pero alguna otra cosita tiene que haber, no puede ser que sea solamente esto. Y esto recién es para los años 2018, 2019 y 2020. En Tiatucura, también obras en el cementerio y refacción de algunas calles, seguramente. Yo insisto, tiene que haber algo más, no puede ser solo esto, pero es lo que hay.

Señor presidente: con el mayor de los respetos, no veo ninguna obra relevante para Guichón y menos para nuestro interior. Hoy, como hombre de Guichón y de la zona, me voy dolorido, desconsolado, no sé dónde está la descentralización. Así están las cosas. Muchas gracias. (Entran los señores ediles Ciré y Bartzabal)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Ortíz.

SRA.ORTÍZ: Gracias, presidente. Es para hacer una moción de orden. Propongo cerrar la lista de oradores, ya que somos unos cuantos los anotados, y pasar, luego, a analizar artículo por artículo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Daré lectura de los ediles anotados: Molinari, Fernández, Colacce, Ífer, Tortorella, Medina, Ortíz, Ciré, Pizzorno, Berretta, Valiente, Cruz, Pintos.

De hacer uso de la palabra todos los anotados, habrán hablado 11 ediles del Partido Nacional, ocho del Frente Amplio y un edil del Partido Colorado; me parece que es oportuna la moción. Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Mi intervención es para aclarar algunos conceptos que se han planteado de forma equivocada. Uno de ellos, cultura impositiva o cultura tributaria.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, orden en el ambulatorio.

SR.MOLINARI: Se dijo que el concepto de cultura impositiva implicaba un invento de valores en el presupuesto, en lo que tiene que ver con recuperación de adeudos o algo por el estilo. Yo quiero que se comparen los valores de recuperación de adeudos entre este presupuesto y el anterior. Se va a ver claramente que, en el presupuesto anterior, ese concepto se usaba para ajustar el presupuesto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, orden en la sala.

SR.MOLINARI: Por ejemplo, el presupuesto de 2016, es la tercera parte de lo que estaba presupuestado para algunos años en el presupuesto anterior, lo que deja en claro que, anteriormente, se dejó de usar como una variable de ajuste la variable de recuperación de morosidad; en el presupuesto anterior sí se utilizaba como variable de ajuste. También se dijo que las tasas se ajustaron al alza en un 25%. ¿Sabe, doña María, cuánto implica ese ajuste que se menciona, que no es real? Lo calculamos dividiendo la ciudadanía de Paysandú entre los cinco años; por año se debería pagar 35 pesos más. De eso estamos hablando, la discusión es esa. Doña María paga 35 pesos más y es un impuestazo; de todas formas, eso no es real. Tampoco es real que se diga que anteriormente no se ajustaron nunca los valores, porque había algunas tasas que se ajustaban por índices de precios, y es la misma variable de ajuste: la unidad indexada.

Por lo tanto, no es verdad lo que dijo un edil sobre que el ajuste iba a llegar a los mil pesos, porque la inflación no es el 400%, que sería la única forma de llegar a eso, sino que como mucho va a aumentar un 10%. Entonces,

vamos a dejar de decir disparates porque hay conceptos que son tomados muy de los pelos.

En definitiva, la discusión se da por los 35 pesos que se pagarían de más, por cada año. Yo quiero discutir sobre la realidad del presupuesto, señor presidente. Y voy a tomar un dato muy importante: acá se comparaba el presupuesto anterior con este y se decía que las inversiones, en algunos municipios, se redujeron a la mitad y que en otros bajaron un 10%. ¿Sabe cuánto se ejecutó del presupuesto anterior? De las cuatro rendiciones de cuentas –que ninguna se trató porque no querían hacerlo–, se deduce que se invirtió solo el 47% de lo prometido. Eso es una estafa al pueblo y hay que decirlo. Con ese panorama, queda claro que este presupuesto va a aumentar las inversiones en todo el departamento. Para que tenga una idea, doña María, el intendente anterior prometió invertir más de 732 millones de pesos y no lo cumplió.

Vayamos al interior del que tanto se habló, veamos si la Cañada de los Zorros se hizo, porque estaba contemplado en el presupuesto anterior. Cuando se habla, pareciera que el presupuesto anterior fue aplicado en su totalidad.

Le concedo una interrupción a la señora edila. (Sale el señor edil Báez)
(Entran las señoras edilas San Juan, Caballero y el señor edil Ífer)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda.

SRA.ORTÍZ: Gracias, presidente. Le pedí una interrupción al compañero para decir que este presupuesto es real y creíble, y que no se hace por una cuestión de pago de votos; se va a ejecutar. Que bueno que se está hablando de lo que falta incluir en el presupuesto, pero que raro que en el presupuesto anterior había muchas obras, en muchos lugares del interior –como la que mencionaba el señor edil–, y no fueron ejecutadas.

También quiero decir que en el presupuesto anterior se atendieron necesidades, por ejemplo, como las que mencionó el compañero Molinari citando Cañada de los Zorros, claramente puedo nombrar como una necesidad a la Casita del Parque, pero se ve que dentro del presupuesto anterior fue una gran necesidad. Por eso digo que este presupuesto puso el énfasis de los planteos de la gente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Continúe, señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Olvidé hablar de la unidad indexada, porque acá se habló de que ojalá que los sueldos se ajusten tomando el valor de la unidad indexada. Yo le quiero decir a la gente por si no sabe, que en los 10 años de mi fuerza política los sueldos se ajustaron por arriba de la inflación –por encima de la unidad indexada. Entonces, no hablemos si desconocemos lo que es la unidad indexada; la unidad indexada es la variación en los precios...es la misma variable del presupuesto anterior. Eso por un lado.

También quiero hablar sobre las obras en una zona específica; acá se dijo que en el barrio sur no hay obras. Le agradezco al director de Obras que me haya pasado una primicia para la gente de ese barrio. Les cuento que en unos meses se va a empezar a realizar una obra con una inversión de 15 millones de pesos en el barrio sur, en calle Benito Chaín. Se pretendió comparar el dinero que vino del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal con el total de las inversiones. Primero que esa plata no es solo para inversiones, también se destina para gastos de funcionamiento y para pagar sueldos como el de los alcaldes, por ejemplo. Claro, eso no se dice, no se toman en cuenta esos factores. Otro tema que tampoco acá no se mencionó es quién paga el

suelo de la gente que está trabajando en las obras del interior ¿Dios?, no, Dios no lo paga, la Intendencia es la que paga con los recursos genuinos del departamento y eso hay que decirlo. También hay que decir que el gasto de funcionamiento de los municipios lo paga la Intendencia con los ingresos genuinos del departamento, entonces que no se diga que no se distribuye el dinero para los municipios. Es una falacia total y hay que aclararla porque no se pueden repetir mentiras abiertamente. Queda claro que hay un análisis muy vago del presupuesto, por ejemplo, en la reunión que participó el director de Hacienda había muy pocos ediles, allí se habló solamente del tránsito, o sea que no hay un análisis claro.

Voy a presentar una propuesta que planteó el partido de la oposición que dice: “se sugiere ajustar la tasa por IPC, no por el índice medio de tarifas que es la propuesta”. ¿Sabe cuánto aumentó el IPC en el último quinquenio? Un 50%. ¿Sabe cuánto aumentó el índice medio de tarifa en el último quinquenio? Un 30% ¡Y a nosotros nos dicen que aplicamos un impuestazo! No, señor Presidente, acá está claro que se plantea una propuesta con una variable de ajuste que crece por encima de la inflación, y en realidad existe otra que crece por debajo. Entonces, o esta propuesta no se analizó, no se dieron cuenta de que el criterio que se tomaba estaba creciendo por debajo de la inflación o lo hicieron sin analizar el presupuesto, porque el planteo en realidad no tiene ni pie ni cabeza. Por lo tanto, este es uno de los tantos ejemplos disparatados que presentaron en sus propuestas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): La señora Moreira se había anotado, haciendo memoria me parece que fue entre los ediles Ífer y Tortorella, por lo cual la acabo de incluir en la lista. Disculpe que haya cometido esa omisión. Tiene la palabra la señora edila Fernández, se aprontan los ediles Colacce e Ífer.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias. Después de la alocución que acaba de hacer mi compañero de bancada, quedan pocas cosas para decir.

Yo quiero decir que esto tiene un principio porque los presupuestos no nacen de la nada y acá se habló de cosas muy serias; por ejemplo, se dijo que este presupuesto recoge el déficit de la semana de la cerveza. Le voy a aclarar a la población y a doña María y don José y a los que nos están escuchando, que este presupuesto no absorbe ningún déficit de la semana de la cerveza. Eso ya lo explicó el intendente.

Lo que sí absorbe este presupuesto es un déficit, que benévolamente podemos llamarle de 106 millones de dólares, que viene de la Administración anterior y todo lo que presupuestaron y no lo hicieron. Yo quiero agregar que a la cañada de los Zorros de Guichón no la hicieron, como tampoco hicieron 376 calles que presupuestaron para el interior y para rurales. Esto tampoco lo hicieron.

Entonces es fácil escribir en un papel y no cumplir en los cinco años de mandato y decirnos a nosotros, los oficialistas, que no estamos poniendo todo lo que debemos poner. ¿Sabe por qué no ponemos todo, señor Presidente? porque no lo podemos hacer; ellos pusieron y no lo hicieron, mintieron a la gente, en cambio nosotros en este presupuesto pusimos lo que vamos a cumplir. Entonces, dentro de cinco años van a tener que reconocer que cumplimos con todo lo que dice en este presupuesto. ¿Y saben por qué no tiene más cosas el interior? Porque este presupuesto no logró tener el oxígeno que necesita con un fideicomiso de 15 millones, donde había 3 millones de

dólares destinados para el interior. ¿Y quién no votó esos tres millones? El Partido Nacional. Entonces se rasgan las vestiduras diciendo que pongamos en un presupuesto, que es finito, lo que no votaron, hoy tampoco van a votar las calles para el interior, tampoco van a votar la caminería rural que presentamos nosotros, tampoco van a votar los planteos de los alcaldes, tampoco van a votar las obras presupuestadas para el interior. Hoy también le van a decir que no al interior, en fin, estamos acostumbrados, hace unos meses le dijeron que no, ahora le vuelven a decir que no con la excusa de que es poco y antes ¿cuál era la excusa? Que faltaba el presupuesto. Después, cuál va a ser la excusa que no está el vecino de la esquina. Pero la excusa mayor es que no le votan los recursos que corresponden al interior del departamento, ¡porque es mucho, porque es poco, porque es medio porque es del medio pero no se lo votan! Esa es la verdad que se va a dar esta noche. Hablando de principio, quiero decir que este es un presupuesto de izquierda...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Solicita una interrupción el edil Ciré.

SRA.FERNÁNDEZ: Sí, Ciré, le concedo la interrupción.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Procesa, señor edil.

SR.CIRÉ: Gracias. En primer lugar, queremos reflexionar en voz alta algunos aspectos que se expresaron en sala, que nuestros puntos de vistas son falacias, porque se habla incluso de que este presupuesto va a absorber 270 mil dólares de la semana de la cerveza pero no saben que este presupuesto tiene previsto 150 mil dólares para este evento. Por lo tanto, el déficit va a ser mucho menor de lo que está proyectado y dicho por el señor intendente. Pero queremos plantear que nosotros si nos fuéramos a guiar por las actitudes políticas manifestadas por el gobierno anterior, no estaríamos cumpliendo lo que le prometimos a la población: sacarla de una situación que Paysandú no merecía.

Y en el período anterior tuvimos la grandeza de votar en general el presupuesto; la oposición votó en general y luego, en particular, se opuso a muchos artículos. Pero queda claro –la ciudadanía sacará sus propias conclusiones– cómo actuó la oposición y cómo actuó el oficialismo en este proyecto que nosotros consideramos un proyecto progresista, que va a resolver los grandes temas que la ciudadanía reclamaba.

(Sale el señor edil Amoza) (Entra el señor edil Moreira)

Yo no voy a entrar en números y detalles, pero sí debemos decir las cosas y repetirlas porque, lamentablemente, acá se habla como si en períodos anteriores no hubiese pasado nada.

Nosotros, como decían los compañeros de la Comisión de Presupuesto, estamos absorbiendo un déficit de aproximadamente 700 millones de pesos que viene del período anterior. Entonces, no se puede decir así como así, libres de cuerpo, que este presupuesto es un fiscalazo, este es un presupuesto real, que se va a aplicar y la ciudadanía será la garante de que se aplique y, en definitiva, verá los resultados cuando el presupuesto esté aprobado. (Entra el señor edil Pintos)

Nosotros sabemos que se requieren mayorías especiales para la creación de cargos. Acá se habla de cuestiones que tienen que ver con cosas ocultas, no son ocultas están bien claras porque no hay creaciones de cargos, sino que hay transformaciones que también se hacen para arreglar, para resolver, el desastre administrativo que dejó la administración anterior. Nosotros le reiteramos a la ciudadanía que estamos aquí para cumplir con lo

propuesto en la campaña electoral. Gracias. (Salen la señora edila Medina y el señor edil Moreira) (Entran la señora edila M. Moreira y el señor edil Buchner)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Prosiga, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Reitero, acá se dijo por parte del partido de la oposición que teníamos un problema de actitud. La actitud del Partido Nacional fue la de no votar los recursos de una estrategia financiera para hacer obras en el interior, por lo tanto, se vieron menguados los recursos del presupuesto para todo el departamento; porque al no contar con esa herramienta financiera, era evidente que los recursos finitos que tiene el Presupuesto departamental, que son los que se recaudan con los impuestos que paga la población, iba a tener menos obras. Por lo tanto, de ese muerto no nos vamos a hacer cargo.

Quiero decir que este es un presupuesto de izquierda porque es un presupuesto realizable. Hacemos hincapié en que le podrán faltar cosas, seguramente, porque a los otros presupuestos también les faltaban cosas por lo mismo... (Solicita una interrupción el señor edil Valiente)

Sí compañero, le concedo la interrupción.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se le concede la interrupción al señor edil, pero le queda un minuto y poco más. (Entra el señor edil Porro)

SR.VALIENTE: Gracias presidente y gracias también a la compañera. Un poco canalizando algunas apreciaciones que, más que nada, hacía la oposición mayoritaria. Está claro que, muchas veces, la impotencia política lleva a atacar con chicanas, eso es lo que está haciendo la oposición mayoritaria. He escuchado hablar de obras y también de muchas cosas con las cuales, supuestamente, para ellos, este gobierno no va a cumplir. Yo les digo que este presupuesto presentado por nuestra fuerza política de izquierda, no solo va a contemplar las necesidades que tiene la población, sino que, además, va a emparchar las grietas que dejó el gobierno anterior, cosas que, la verdad, fueron bochornosas. Acá se habló de obras y lo primero que se me viene a la mente es que el día de las elecciones, inauguraron el barrio Artigas, cortaron la cinta solamente para salir en la primera página del diario y hasta ahora ese barrio está en un estado calamitoso (interrupción- murmullos)

Presidente, hay un mosquito dando vueltas.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, orden en la sala.

SR.VALIENTE: Otra de las cosas que quiero remarcar, y es por eso también que decimos que este es un presupuesto netamente de izquierda, es porque hace fuerte hincapié en la cultura, algo que había quedado totalmente olvidado, durante los cinco años en que la oposición actual fue oficialismo. En este presupuesto se le va a dar recursos a una biblioteca departamental que estos últimos años, y disculpen la expresión, se ha venido cayendo a pedazos por falta de mantenimiento y por quedar atrasados, en muchos casos, tecnológicamente. Este Gobierno de izquierda va a dar una inyección muy importante de dinero, justamente, para que la cultura sea uno de los principales pilares que tengamos como ciudad.

Y así hay muchas cosas que podría seguir enumerando. La verdad escuchamos argumentos totalmente incoherentes y con falta de ética. Hay cosas que rozan con lo ético, porque no voy a dejar de decir cosas con las que están faltando a la verdad. Creo que ellos no tienen la altura moral para hablar como lo están haciendo, atacando a esta fuerza política y este proyecto de Presupuesto que, si bien lo eleva el Ejecutivo, fue elaborado con propuestas

de todos los vecinos que se recolectaron durante toda la campaña electoral. Con mucho orgullo digo que este Presupuesto es de la mayoría de la población del departamento que confió en esta fuerza política para que gobernara durante cinco años. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Prosiga, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. También quiero decir que este Presupuesto atiende a la convivencia ciudadana, la calidad de vida de la ciudadanía y que también son inversiones las que se hacen en los CAIF, en los comedores y en las policlínicas, no solo lo son las que se hacen en las calles y en la caminería rural. Ese para nosotros es un concepto fundamental. Y como en esta sala, señor presidente, se ha dicho todo lo que se ha dicho, a favor y en contra, presento una moción de orden y solicito a la señora secretaria que lea el numeral 4, del artículo 50 del Reglamento y se pase a votar. (Murmulllos- interrupciones)

SRA.SRIA. (Inthamoussu): *“ARTICULO 50.- Cuestiones de orden que no admiten discusión. 4o.- La de declarar el punto por suficientemente discutido”.*

SRA.FERNÁNDEZ: Solicito que también se lea el final de ese artículo.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): *“En estos casos la votación también será siempre sumaria, nunca nominal y son también improcedentes las constancias o fundamentos de voto”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración del Cuerpo la moción de orden. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 31)

Se da el tema por suficientemente debatido.

Se va a votar, en general, la elevación del proyecto del Presupuesto al Tribunal de Cuentas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 31)

(Dialogados) (Interrupciones) (Sale el señor edil Pastorini)

Tiene la palabra el señor edil Pintos para fundamentar el voto.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Una pena no poder explayarme, tengo tan solo dos minutos en esta fundamentación de voto de por qué ha sido afirmativa mi votación al Presupuesto en general de la Intendencia Departamental de Paysandú. Es una pena que entremos en debates que no son políticos, debemos dar un debate político mucho más interesante del que se venía dando ya que empezamos a discutir cuestiones de gobiernos anteriores, cuando, en realidad, lo que debemos discutir es el dinero que se va a ordenar desde esta Junta al Ejecutivo departamental para los próximos años. Voté afirmativamente porque entiendo que se debe dar un voto de confianza al Gobierno departamental. No se puede negar muchas de las obras que están en el propio Presupuesto, hay que ser demasiado necio para votar en contra, también está claro que hay muchas cosas que no compartimos, por ejemplo el cobro de la suba de los impuestos. Pero lo que debemos tener en cuenta es que la población sale beneficiada en algunas cuestiones en referencia a obras, y mire que para mí faltan muchas obras dentro de ese Presupuesto en general. Pero creo que, desde mi punto de vista personal, debía dar mi voto. Le voy a pedir que me ampare en el uso de la palabra, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Orden en la Sala, por favor!

SR.PINTOS: Creo que se debe dar ese voto de confianza, porque este edil va a ser el primero en controlar al intendente Caraballo y su equipo de gobierno para que cumpla al pie de la letra con el Presupuesto que envió a esta Junta. Denunciaremos cada uno de los incumplimientos que haya dentro del Presupuesto general; otra cuestión va a ser cuando pasemos a votar el articulado. No vamos a votar, y lo adelantamos, ningún cargo o ninguna creación de cargo que esté establecida dentro del Presupuesto. Por lo tanto nuestra votación ha sido en general para dar nuestro voto de confianza al gobierno, al partido que obtuvo...

(Salen la señora edila Caballero y el señor edil Ambroa)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Gracias, señor edil, terminó su tiempo. Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. La ciudadanía debe saber quién está mintiendo en esta sesión. Voté negativo este Presupuesto porque es una mentira a la ciudadanía, porque quienes se jactaron de extender una mano a la administración anterior –está en el acta, 18 votos por la afirmativa y 13 por la negativa–, algunos están presentes y otros son coordinadores.

(Sale la señora edila Techera) (Entran los señores ediles Ambroa, Arrigoni, A.Martínez y D.Benítez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Lamento que no se apueste a la democracia, que no se quiera seguir tratando el tema. Yo voté negativo por el siguiente motivo: no se mira el contexto en el cual se realiza este fiscalazo...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Por favor, orden en el ambulatorio y en la sala!

SR.ÍFER: Voté negativo, porque no se mira el contexto nacional ni el internacional cuando se hace este Presupuesto, no se pone en los pies del ciudadano sabiendo que ha tenido un aumento en todas las tarifas del 22% en lo que es la recaudación del IRPF, un aumento nacional de 15% de internet, Antel, Ancap, que no baja los precios...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Por favor, orden en el ambulatorio y en la sala!

SR.ÍFER: Voté negativo, porque este Presupuesto sigue siendo una continuidad filosófica del Presupuesto nacional que es altamente recaudador; por eso voté negativo, porque se mete la mano en el bolsillo de la gente y además no se distribuyen las obras como corresponde, se olvida gente de los diferentes barrios, hablándole, reiteradamente, del Fideicomiso. Voté negativo porque lo único innovador, lamentablemente –el miembro informante lo dijo con sumo esmero–, fue la creación de la Escuela de Artes Escénicas y creo que la primera escena es la que el intendente Guillermo Caraballo ha hecho en una propuesta que luego borra todo en este proyecto de Presupuesto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Me voy a referir diciendo que voté negativo este Presupuesto que nos manda el señor intendente, que varias veces estuvo en mi pueblo y decía que era lo que nos podía dar, que el interior del interior iba a ser importantísimo para él, que era lo mejor, que nosotros íbamos a tener las cosas que pedíamos, como pedimos hoy para este Presupuesto. Era tanta la ilusión del señor intendente, que nos decía que este gobierno de izquierda era justo lo que encuadraba en nuestro pueblo, humilde, que no tiene nada. ¡¿Esa es la izquierda, señor presidente, que mira por la

gente del interior?! ¡¿Esa es la izquierda que mira por la gente que tiene menos?! No, esa no es la izquierda que nos vendió; no se fijó que hay gente que tiene hambre y ni siquiera la ha visitado el Mides; la izquierda que no ve por el interior departamental, ¿qué quiere de nosotros la izquierda? ¿Que nos humillemos, que vengamos a Paysandú a pedírselo, cuando se soñó, que lo que se le pedía en este Presupuesto...que me ampare en el uso de la palabra, porque yo los escuché respetuosamente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Por favor, orden en el ambulatorio y en la sala!

SRA.MOREIRA: ¿Sabe qué se le pedía? (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Finalizó su tiempo, señora edila.

SRA.MOREIRA: No quieren escuchar, porque la democracia no es esa.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Bica.

SRA.BICA: Gracias, señor presidente. Vamos a bajar el tono porque ya se ha hablado demasiado fuerte y creo que no hay ninguno con problema de audición, ni siquiera la gente que está escuchando por radio. Mi voto es negativo porque, como siempre, no nos dejaron terminar de hablar, nos pusieron la mordaza política antidemocrática.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Por favor, orden en el ambulatorio y en la sala!

SRA.BICA: Varios compañeros de mi partido estaban anotados para hablar obviamente con fundamentos, pero, como no les sirve, no los dejaron hablar. Voto negativo por eso, porque tenían que haber escuchado a todos los compañeros que faltaban. Se pusieron nerviosos, hubo griteríos, ni siquiera uno de los ediles que habló se refirió a la Mesa, como debe ser, como lo estoy haciendo yo ahora, se dirigía a todos los ediles y nadie le llamó la atención.

Me pareció una total falta de respeto, sobre todo la mordaza política que le están poniendo a mi partido, porque está diciendo las cosas como son para que la ciudadanía lo sepa, pero ustedes no quieren. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Álvarez, se apronta el edil Colacce.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias. Mi voto es negativo porque yo no estoy acá para hacer propaganda ni mucho menos, estoy para representar a la población que nos eligió para controlar al Gobierno departamental. No puedo votar algo que tiene claras incongruencias y contradicciones entre sus artículos y también con las leyes nacionales, sobre todo, con la Ley de Descentralización, cuando se mencionan las partidas que van a ser asignadas –son puestas a dedo–, contrariando el principio descentralizador, siendo que muchas veces se rasgan las vestiduras hablando del mismo. Y no se puede votar de manera afirmativa algo que tiene impuestos nuevos, señor presidente; hay impuestos que son regresivos, que afectan a la clase que menos tiene, como ser los impuestos a la finca inapropiada, al terreno baldío y a las zonas rurales. Van a golpear a los que menos tienen y todos sabemos que es así.

Entonces, no se nos puede pretender imponer que es un presupuesto innovador que le va a dar un volantazo a Paysandú. Si uno mira, fríamente, los números, se dará cuenta de que solo tiene ánimo recaudador.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala, por favor.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. Me parece que vamos a quedar estancados y con peligro de retroceder.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Colacce. Se aprontan los señores ediles Genoud y Otegui.

SR.COLACCE: Voy a argumentar mi voto negativo.

En primer lugar, principio tienen las cosas, y creo que le hace muy mal a este Cuerpo que la fuerza mayoritaria, que actúa conjuntamente con el Ejecutivo, nos coarte la libertad de expresión en sala. Está bien, son las reglas de juego y lo entendemos, pero los ediles podemos argumentar en los diez minutos que tenemos para analizar artículo por artículo; así que no nos pueden limitar en nada. Simplemente, voy decir por qué no voté este presupuesto.

En lo personal, considero que significa un tarifazo para la gente, principalmente para la que menos tiene, y le voy a pedir señor presidente, que en esto se expida el Tribunal de Cuentas que, de seguro, no va a salir favorable.

En segundo lugar, la implementación de la unidad indexada como moneda significa un ajuste permanente para la población, la deja de rehén y especulando mes a mes. Acá los compañeros lo explicaron muy bien y por eso tal vez tienen miedo de seguir en la discusión, pero se puede canalizar por otros medios de comunicación, no necesariamente en la Junta Departamental.

En tercer lugar, se desconoce a las autoridades locales –como ser los alcaldes– y a las nacionales, al definir el uso y el destino de los fondos centrales, siendo que vienen con destino a los municipios y sus concejos.

En cuarto lugar, es un presupuesto con cero –y queda demostrado acá– interacción política, señor presidente. Por lo que me niego a que esta Junta sea tomada como una escribanía que avala los caprichos del Ejecutivo y que no se escuche al otro 50%. (Timbre reglamentario) Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Genoud. Se aprontan los ediles Otegui y Fernández.

SR.J.GENOUD: Gracias, señor presidente. Para fundamentar el voto en forma negativa. Lo decía en una intervención anterior: gobernar es una cuestión de actitud. También decía que iba a ir midiendo el desarrollo de esta sesión para poder brindar mi voto, más allá de que en mi fuero más íntimo preveía este resultado: un corte del debate y la imposibilidad de expresarnos, porque es lo que esta fuerza política nos ha demostrado en estos 300 días. Cuando hay temas fundamentales para todos los sanduceros y no les asiste la razón, cortan la posibilidad de la palabra, y eso propició mi voto negativo y, de seguir así, adelanto que este edil no les va a brindar ni un voto de confianza porque así no se gobierna. Es cuestión de actitud y no la tienen. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Otegui. Se aprontan los ediles Fernández y Bernardoni.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. Voté de forma afirmativa porque entiendo que el Presupuesto quinquenal es la herramienta que el Gobierno electo ha elaborado para desarrollar su gestión. Evidentemente, es un voto de confianza. Nosotros vamos a estar claramente analizando y evaluando el desempeño y cumplimiento de este presupuesto, de las asignaciones y, como parafraseando la frase de la Semana de Cerveza, “Paysandú no se olvida”; seguramente nosotros tampoco nos vamos a olvidar de este momento.

Claramente, este Presupuesto quinquenal, no tiene nada que ver con el fideicomiso porque, a nuestro criterio y así lo planteamos en sala, el fideicomiso estaba mal presentado porque era un endeudamiento a quince años, pero este

es el presupuesto que elaboró el intendente y el Ejecutivo. Por lo tanto, le hemos dado el voto afirmativo en general. Desde esta banca votaremos una serie de artículos y otros, evidentemente, no acompañaremos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Fernández. Se aprontan los señores ediles Bernardoni y Bartzabal.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo porque, como ya dije en mi exposición, considero que este presupuesto es el que Paysandú necesita, pero, además, porque considero que, en general, ya está suficientemente debatido, tanto es así que habíamos entrado en otros temas y no estábamos hablando del presupuesto. Por eso considero que debemos comenzar a tratar el articulado, que es muy importante. Gracias.

(Sale el señor edil Álvarez) (Entra el señor edil Pizzorno)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bernardoni. Se aprontan los señores ediles Bartzabal y Buchner. Les recuerdo que estamos fundamentando el voto ¿el señor edil Bartzabal estaba cuando se votó? Perfecto.

SR.BERNARDONI: Gracias, señor presidente. Si bien voté afirmativo este presupuesto en general, no me gustó que, una vez más, la bancada oficialista no haya tenido la cortesía parlamentaria de seguir escuchando los aportes de los señores ediles. Nosotros tenemos discrepancias con este presupuesto, las que iremos canalizando una vez que se trate el articulado. Este no es el presupuesto que hubiese querido el Partido Colorado, pero es el que propone la fuerza política que fue elegida para gobernar. El Partido Colorado está para construir y asegurar la gobernabilidad, buscando soluciones para el departamento, que es lo fundamental. Somos coherentes con lo que hemos hecho como ediles en el correr de los años: votamos en general los presupuestos de los exintendentes Larrañaga, Pintos, Bentos y ahora (timbre reglamentario) se lo estamos votando al intendente Caraballo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Mi voto fue negativo porque este presupuesto no es austero, sino fiscalista. Con este presupuesto no jugamos al achique.

Voté negativo porque en este presupuesto el interior es el perdedor. Pero también el otro perdedor en este Presupuesto es el trabajador más humilde porque le cambiaron la pisada, nos cambiaron la pisada, ahora todos los días van a subir los impuestos, y al trabajador más humilde, la gente de izquierda, le vota un Presupuesto, con el que los 365 días del año, el trabajador, lamentablemente, tendrá que pagar más. Por eso voto negativo, señor presidente. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner, se aprontan los señores ediles Gentile y Valiente.

SR.BUCHNER: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo por ser este un Presupuesto equilibrado, un Presupuesto razonable y racional, un Presupuesto basado en las posibilidades reales de ejecución de la actividad departamental. Un Presupuesto que, como nunca, destina recursos al interior del departamento; un Presupuesto conformado por y para la gente, donde se hacen modificaciones significativas que favorecen a la gran mayoría de la población; un Presupuesto donde vemos que ya no habrá más “cañadas de los zorros”. Muchas gracias. (Salen los señores ediles Biglieri e Ífer) (Entran la señora edila Gómez y el señor edil Álvarez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Gentile, se aprontan los ediles Valiente y Molinari.

SR.GENTILE: Gracias, presidente. Voté afirmativo por tantos argumentos que dijeron mis compañeros, con los que estoy totalmente de acuerdo y porque por primera vez, desde que se instaló la ley de los municipios, los municipios dieron su visto bueno y propusieron sus obras tal cual están incluidas en el Presupuesto. Esa es una de las principales razones por las que voto afirmativo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Valiente, se aprontan el señor edil Molinari y después el edil Dighiero, que va a fundamentar el voto.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. Fundamento mi voto en parte en lo dije en mi intervención anterior. Creo que este Presupuesto aparte de ser razonable, de ser un Presupuesto que atiende las diferentes áreas sociales del departamento y las necesidades que tiene, es un presupuesto que, como alguien dijo por ahí, es una continuidad de la filosofía del Gobierno central, sí, por supuesto que lo es porque atiende a los sectores más débiles de la población. Una de las cosas de las que estoy hablando son obras que van a mejorar muchas cosas que ya están hechas, pero que, lamentablemente, están muy deterioradas, como el estadio Artigas, el estadio Cerrado, diferentes calles. Se atenderá a los CAIF, es más, se van a construir y aparte se van a arreglar los que dejaron, una herencia maldita, es verdad, porque los dejaron en malas condiciones y los vamos a atender. (Interrupciones) (Sale el señor edil Pintos) (Entra el señor edil Biglieri)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, orden en la sala.

SR.VALIENTE: Porque plantea la inversión para el teatro Florencio Sánchez, uno de los teatros más lindos del país... (Interrupciones)

Porque la gente de Nuevo Paysandú va a tener una piscina, también se atenderá a esa población, algo que acá nadie nombró. Es un cúmulo de cosas que, la verdad, me hacen sentir orgulloso y levanto la mano con mucho ímpetu para votarlo afirmativo. Sé que hay muchos a quienes molesta, obvio que les va a molestar...(timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Molinari. Se apronta el edil Ciré y sigue el edil Illia.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Voté afirmativo, como lo dije en el informe, porque este es un Presupuesto creíble. Y qué importante es que un presupuesto sea creíble. Creíble es la base de cómo vamos a gobernar, ¿cómo vamos a tener un Gobierno en el que no podemos confiar?; ¿cómo vamos a tener un gobierno que se basa en un presupuesto con desfase de más de un 10 por ciento, como sucedió en el presupuesto anterior? Este Presupuesto se basa en números reales, en números reales en recursos humanos, ¿por qué? porque quedó un clavo del 57 por ciento de gastos en recursos humanos que hay que seguir manteniendo. Porque el gasto en lo que tiene que ver con gastos de funcionamiento es del 20 por ciento y ahí vamos a tratar de ajustar un poco. Porque este Gobierno entiende que hay prioridades en lo que tiene que ver con la inversión y este Gobierno va a invertir el 19 por ciento del presupuesto, como lo hizo nuestro primer gobierno, no es algo nuevo esto, esto ya pasó hace seis años. Después el Gobierno siguiente bajó la inversión a un 14 por ciento porque prometió inversiones y resulta que quedaron unos 750 millones de pesos sin utilizar en inversiones,

como dijo el edil que tengo a mi lado, la cañada de los Zorros fue una mentira. Este presupuesto, aparte de todo eso, es sustentable, ¿por qué? porque ajusta el ingreso del presupuesto de 2015 por inflación. Entonces, no es verdad que habrá un impuestazo, doña María todos los meses no va a tener que pagar una diferencia por el aumento de impuestos, va a pagar lo mismo (timbre reglamentario)...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Ciré. (Entra el señor edil Colacce)

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Voté afirmativo este Presupuesto porque estoy convencido de que, en definitiva, ataca de raíz el problema que tienen los sanduceros. Una parte de los sanduceros se sentía gris, no había perspectivas para resolver los problemas que tenía la ciudad. Nosotros estamos convencidos de que no somos iguales, estamos convencidos de que somos diferentes. Estamos convencidos de que con altura y con este presupuesto vamos a lograr, en definitiva, que la ciudadanía sea la que juzgue nuestro accionar. Todo lo que se diga en esta sala es retórica política y por supuesto que es valadera pero no creo que sea tan importante, lo más importante es que la ciudadanía sepa que tiene un presupuesto progresista y que busca atacar la raíz de los problemas de la ciudad de Paysandú.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Con el permiso del Cuerpo, voy a fundamentar por qué voté por la afirmativa.

Mientras se discutía el Presupuesto, hubo una cosa que creí que era un error: alguien en sala se refirió al partido de gobierno refiriéndose a la mayoría. La votación demuestra que en esta sala hay dos partidos que son de gobierno y parte de un partido que también es de gobierno, pero la otra parte de ese partido, que no votó en general el presupuesto, no es partido de gobierno. Por lo tanto, lo que se dijo en sala yo lo interpreté como un error y me doy cuenta de que es un dato de la realidad. Acá hay un partido que además de integrar el Gobierno tiene la responsabilidad de conducirlo y ha elaborado un Presupuesto progresista, pragmático, equilibrado, que no promete cosas que van a poder cumplirse y que se ha interesado, como nunca había ocurrido antes, en los municipios y en el interior del departamento, que a fin de este período va a cambiar la flecha porque el interior no es bobo y sabe quién gobierna pensando en él. Muchas gracias, señores ediles.

Lo que corresponde ahora, formalmente, es proponer al Cuerpo pasar a votar en particular el articulado del presupuesto.

Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: En ese sentido, presidente, solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar un cuarto intermedio de 10 minutos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

INTERMEDIO (22:46 a 23:27)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Habiendo número suficiente, continuamos con la sesión. Se pone a consideración la votación en particular de los artículos del Presupuesto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Hay una precisión que me gustaría hacer al Cuerpo. Para ser consideradas las modificaciones, de acuerdo al artículo 59, "enmiendas", deben venir por escrito a la Mesa. Eso es fundamental, porque a partir de este momento, tenemos martes, miércoles y jueves, unas 76 o 78 horas para enviar el presupuesto a Montevideo. Vamos a ser inflexibles en que las modificaciones tienen que venir a la Mesa por escrito, si no, no van a ser consideradas de acuerdo a lo que reza el artículo 59 del Reglamento.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Los artículos en los cuales se abordan propuestas modificativas se le harán llegar.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Es lo que pido, sobre todo por las taquígrafas. Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Gracias, señor presidente. Solamente para aclarar que nosotros ya se las hicimos llegar...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Las que ya llegaron están debidamente registradas.

"ARTÍCULO 1) - Fíjase el monto del Presupuesto por Programas del Gobierno Departamental de Paysandú, para el período 2016 - 2020 en la suma de \$9.832.385.730 (pesos nueve mil ochocientos treinta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos treinta):

INGRESOS EGRESOS

Ejercicio 2016 \$ 1.646.271.049 \$ 1.646.271.049

Ejercicio 2017 \$ 1.802.094.822 \$ 1.802.094.822

Ejercicio 2018 \$ 1.996.403.639 \$ 1.996.403.639

Ejercicio 2019 \$ 2.147.124.577 \$ 2.147.124.577

Ejercicio 2020 \$ 2.240.491.643 \$ 2.240.491.643

\$ 9.832.385.730 \$ 9.832.385.730

Los Programas que integran la estructura de este Presupuesto, serán atendidos con el producido de los ingresos establecidos en forma detallada, en las secciones respectivas del Capítulo de Recursos de este Presupuesto.

Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente Decreto se encuentran expresadas en valores de Noviembre de 2015 para el Ejercicio 2016 y se consideran vigentes a partir de Enero de 2016; manteniéndose en moneda corriente en función de estimación de variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), para los ejercicios siguientes".-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el artículo 1o. del proyecto de Presupuesto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 31)

(Sale la señora edila Bica) (Entra el señor edil Álvarez)

(Dialogados)

"ARTÍCULO 2) - Los Egresos se clasifican por su naturaleza, en función del Clasificador por Objeto del Gasto Público vigente, en tanto los Recursos están clasificados y ordenados con arreglo a las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.

Las Retribuciones Personales y Cargas Legales, que se generan por la ejecución de Inversiones por Administración Directa, se imputan a los Rubros correspondientes del Clasificador por Objeto del Gasto Público, no reflejándose dentro del Capítulo de Inversiones, incluido en la presente norma".-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el artículo 2o. del Proyecto de Presupuesto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 31)

(Sale el señor edil Otegui) (Entra el señor edil Balparda)

“ARTÍCULO 3) - Dispónese, a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal, que los gastos que se comprometan en el ejercicio, mantendrán una razonable relación con las reales recaudaciones que se operen en el mismo”.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el artículo 3o. del proyecto de Presupuesto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. A mí me preocupa que hay artículos que se presentaron con modificación, que se hicieron llegar en tiempo y forma, ¿se vota y no se pone a consideración lo otro?

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Pero tiene que pedir la palabra el que quiera la modificación.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Si no es molestia, que la Secretaría lea íntegro el Artículo 4o.

“ARTÍCULO 4) - En caso de no ser total o parcialmente percibidos los "Fondos de Origen Nacional - Fondos de Origen Constitucional o legal con Destino Departamental - Fondos con Destinos Específicos" previstos en el Capítulo de Recursos, se determinará la disminución de partidas asignadas a los Programas de Inversiones, en igual valor al que por dicho concepto se dejare de percibir, dando cuenta a la Junta Departamental”.-

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Tanto en el artículo 4o. como en el 5o., nosotros solicitamos agregar que, en vez de establecer: “...*dando cuenta a la Junta Departamental*”, debe decir “previa anuencia de la Junta Departamental”.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Acá ustedes proponen cambiar por “previa anuencia de la Junta Departamental”.

(Sale el señor edil Colacce) (Entra la señora edila Castrillón)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Lo que corresponde es votar el artículo tal cual vino y después votar la modificación propuesta para el 4o y 5o., se votan separados. Si sale afirmativo tal cual vino la modificación no tiene lugar. Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Una aclaración que hice en mi intervención cuando se discutió el presupuesto en general. A nosotros no nos dio el tiempo para estudiar las modificaciones que plantea el Partido Nacional. Por eso vamos a dejar estos artículos tal cual están, y si tienen alguna duda los trataremos en la próxima modificación presupuestal. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el artículo 4º, tal cual vino de la Intendencia. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 31)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Con el edil que me precedió en el uso de la palabra estuve el viernes, pude leer las modificaciones y estudiarlas. Si también pudimos esperar por las inclemencias del tiempo y por la reunión del Consejo de Ministros, me parece que es una falta de respeto de la fuerza que apoya este proyecto tal cual viene del Ejecutivo, que no haya tenido tiempo para estudiarlas. Lamentablemente, una vez más están demostrando –no quiero utilizar el término ninguneando– la otra parte de la fuerza de gobierno que nos están tomando el pelo a todos los ediles acá presentes, que nos lo digan en la cara. Nos mintieron hoy cuando nos dijeron

que habían apoyado un presupuesto que nunca apoyaron, consta en actas del año pasado, de la gestión pasada, que no apoyaron. Y ahora nos mienten en la cara diciéndonos que no van a aceptar ninguna modificación. Le estoy diciendo a la ciudadanía que nos están mintiendo en la cara, eso les estoy diciendo. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner y después el señor edil Ífer.

SR.BUCHNER: Gracias, señor presidente. Yo voté afirmativo ese artículo cual como vino del Ejecutivo, dado que este proyecto fue presentado a la Junta Departamental el 8 de enero. Desde esa fecha hemos estado trabajando –y el receso para quienes integramos la Comisión de Presupuesto no existió– en forma permanente y durante todas las semanas y a veces más de una vez por semana. Como bancada oficialista vinimos asegurando el cuórum para poder reunirnos lo que en otras ocasiones no sucedía. Y realmente, recibir la propuesta de modificación definitiva por parte de la bancada opositora en el día de hoy, cuando nuestra bancada discute los temas y toma posiciones como partido y, eventualmente, también discute con el Ejecutivo las modificaciones que puedan ser de recibo, hoy no podría hacerlo porque recibimos ahora la versión final. Por eso voté la versión tal cual vino del Ejecutivo departamental. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Voté negativo porque no se da lugar a esta pequeña modificación, que es simplemente cambiar la expresión “dando cuenta” por la palabra “anuencia”, que es lo importante para jerarquizar al órgano democrático por excelencia. Es fundamental porque este es el órgano de contralor, donde están representadas las diferentes corrientes de opinión de la ciudadanía, y aquí se amputa un instrumento de control al no decir “anuencia”. Esto es muy importante para controlar, fiscalizar y hacer el trabajo por el cual la gente nos eligió y estamos acá. Es importante que el órgano democrático por excelencia, de un sistema como el nuestro, tenga esa facultad, la cual sin ese aditivo carece de argumentos democráticos al no cambiarlo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Voté negativo porque acá no se puede pretender que las reuniones, las sesiones y las discusiones de comisión, de una bancada de un partido político, amputen la discusión en particular de temas tan sensibles para la ciudadanía como es un Presupuesto departamental. Este presupuesto, que viene cargado de un tarifazo y de un ajuste fiscal para la ciudadanía de Paysandú, no puede tratarse a la ligera y menos aún entre gallos y medias noches, reunidos como Cuerpo en una comisión de esta Junta. De ninguna manera, señor presidente. Por lo tanto, ¡acá estamos para discutir, para darnos el tiempo y el debate necesario con la ciudadanía y ante ella para que la gente sepa lo que se está votando! Hoy se está votando restringir, nuevamente, a través de las modificaciones que el Partido Nacional ha venido a plantear, las potestades y facultades de esta Junta Departamental, que lo que tiene que ejercer ¡es el contralor! sobre los dineros que se van a gastar.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari. Se apronta el señor edil Pizzorno.

SR.MOLINARI: Voy a fundamentar el voto. Voté afirmativo tal cual vino el texto del Ejecutivo por una sencilla razón: ahora hay ansiedad de controlar

siendo que este presupuesto copia ese artículo tal cual estaba en el presupuesto anterior. Se ve que cuando eran mayoría no tuvieron ganas de controlar, y esto se ve en la práctica, porque hay cinco rendiciones de cuenta para tratar en las que sí se podría haber controlado. (Interrupciones fuera del micrófono del señor edil Tortorella)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil Tortorella, usted no tiene el uso de la palabra, el señor edil Molinari está fundamentando su voto. Pongo a consideración del Cuerpo si el señor edil Molinari está fundamentando el voto o no, tal cual lo dice el Reglamento. Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota) (Dialogados)

Mayoría (17 en 31)

Prosiga fundamentando su voto como lo venía haciendo porque lo estaba haciendo bien.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Se ve que molestan algunas cosas. (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala.

SR.MOLINARI: Los mecanismos de contralor que tiene esta Junta Departamental existen y se llaman rendiciones de cuentas, pero se ve que en el período anterior no tuvieron muchas ganas de utilizarlos porque este presupuesto tiene cinco rendiciones para tratar, las vamos a sacar sí, pero las sacamos fuera del período...(interrupción del señor edil Tortorella fuera de micrófono).

Señor presidente: se ve que hay gente que le molesta. (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señores: ¡por favor! El señor edil está habilitado para fundamentar el voto. (Timbre reglamentario)

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Vamos a tratar de tranquilizarnos, de bajar la pelota al piso. Quedan 140 artículos por analizar todavía y gritando no se soluciona nada.

Puedo entender que agregar un texto, a último momento, dificulta la tarea del oficialismo en su tratamiento, pero, en este caso particular, donde lo único que se agrega es la palabra "anuencia", sinceramente, no hay mucho para estudiar: se acepta o no ser controlados. Evidentemente, no quieren control alguno, por algo será. Pero cuentan con los 16 votos y pueden hacer lo que quieran, después el pueblo será quien los juzgará. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. Voté afirmativo el presupuesto tal como vino porque nosotros hemos trabajado mucho en las comisiones y se pidió, en varias oportunidades, que no se trajeran a último momento las modificaciones porque quedaban demasiado expuestas las funcionarias. Por lo tanto, no puede ser que ahora, a último momento, se quieran cambiar las palabras. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Álvarez. Se apronta el señor edil Jesús.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. Voté negativo porque no se le da la posibilidad de controlar a este órgano democrático y también era una oportunidad válida para que los compañeros ediles del oficialismo pudieran controlar y dar su anuencia, previo a realizar modificaciones presupuestales. Es una pena que no quieran acompañar, argumentando que es algo de último momento, siendo que estamos en oportunidad de debatir, de modificar y de

conversar. Veo que se quiere imponer por la fuerza y como tienen 16 votos, va a salir. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Jesús. Se apronta el señor edil Genoud.

SR.JESÚS: Gracias, presidente. Hay una contradicción, porque quienes ejercían la oposición, en aquel momento, no tomaron este camino al que nosotros nos hemos abocado. Y no hacemos otra cosa que usar los fundamentos de la normativa vigente. Para nada significa el hecho de que este es un nuevo agregado, porque este es un concepto muy claro: es cambiar “dando cuenta” por control de la Junta. Y así lo reclamaba la fuerza que hoy gobierna en la administración Bentos y creemos que tenían razón. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.J.GENOUD: Gracias, señor presidente. Voté negativo este artículo porque, como decía cuando estuvimos tratando el presupuesto en general, esto es una cuestión de actitud y si no se da una clara señal de jerarquizar el Cuerpo como contralor, de darle la facultad de poder estar más cerca de los temas del presupuesto, obviamente, no hay actitud para gobernar. Como algún edil oficialista mencionó, no es responsabilidad de este edil la incompetencia y la incapacidad que hayan tenido los ediles que hoy son Gobierno; en el período pasado, sí fueron incompetentes y no pudieron observar una cosa así. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Berretta.

SR.BERRETTA: Muchas gracias, señor presidente. Claramente queda demostrado que hay un doble discurso. Por un lado, se dice que en el período anterior querían ser contralor y ahora que son Gobierno no quieren que se los controle.

La verdad, no se entiende absolutamente nada. Claramente demuestran que no quieren que se controle. A ver, quién es el que pide que se controle. El que pide que se controle es este Cuerpo que tiene la facultad y la función de controlar. El intendente y el equipo de gobierno evidentemente no quieren que la Junta Departamental tenga participación en estos temas, no quieren que se controle. Pero también hay una segunda contradicción, se habla de que cuando recibimos al intendente en sala –la única vez que vino– dijo que el Ejecutivo departamental y el legislativo, es decir nosotros, quiero creer que el intendente gobierna, los ediles controlan. Creo que lo que se quiere hacer es cumplir los mecanismos legales y constitucionales que son de contralor, sobre todo cuando están en juego los dineros de los sanduceros, no de ningún partido político. Simplemente se agrega, no se distorsiona absolutamente nada, como he escuchado decir a algunos ediles una semana, dos días, tres días, quince, sino que es claro que lo que se necesita es la anuencia de la Junta Departamental, contralor, control, nada más ni nada menos. Sin lugar a dudas que tienen la mayoría y pueden hacer lo que quieran pero también es claro que la gente debe saber que el Gobierno no quiere que se los controle (timbre reglamentario) y vamos a ser celosos en ese tema, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil, termino su tiempo.

SR.BERRETTA: Gracias, señor presidente.

SR.ÍFER: Por una moción de orden.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Lo escucho, señor edil.

SR.IFER: Al comenzar esta sesión, un edil de la bancada oficialista pidió que la misma no fuera secreta sino pública, lo cual votamos por unanimidad con el fin de democratizar la información. Entonces me importa muchísimo que se le dé lectura a los artículos para que la gente se entere de lo que se está comunicando. Si no se hace de esa forma entonces la mayoría pretende distorsionar. Lo que pido es que se ajuste a Reglamento y se lean los artículos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la moción de orden del señor edil. Por la afirmativa. (Dialogados-desorden en sala)

Nosotros ya nos pusimos de acuerdo en que lo íbamos a hacer así.

VARIOS SRES.EDILES: ¡Aplique el Reglamento, señor Presidente!

SR.PRESIDENTE (Dighiero): El único edil que tiene la palabra es el señor Ífer. Nosotros ya votamos por unanimidad que lo íbamos a hacer de esa forma.

SR.IFER: Usted puede poner a consideración algo que está fuera de Reglamento, etcétera, pero esto está comprendido en el Reglamento, o sea que se tiene que leer, no estamos pidiendo que cambien nada, simplemente que se lean los artículos e informar a la gente, democratizar la información, nada más. Si el Frente Amplio no quiere eso, lo cual no creo, me gustaría que accediera a mi pedido, no es una cuestión de cortesía para quien habla sino para la gente. Es democracia, ya achicaron el tiempo y se van a poder ir temprano con todo lo que nos acaban de debatir, ¡ahora quieren achicar más tiempo!

(-----)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias. A mí me parece que estamos en una instancia muy importante y las salidas de tono no ayudan para nada.

Que el edil que me antecedió me diga que soy un vago, no me causa ninguna gracia; que me diga que tengo diferencias con él, por supuesto, son bienvenidas las diferencias. Pero agrediéndonos no vamos a llegar a ningún lado, seguramente ese objetivo que busca el señor edil no va a ser cumplido. O sea que lo intimo al señor edil a tratar de bajar la pelota.

SR.IFER: Pido que se saque del acta mi exabrupto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señores ediles: voy a leer el numeral 13 del artículo 50 del Reglamento Interno "cuestiones de orden que no admiten discusión". La supresión de la lectura de los antecedentes". Creo que eso es clarísimo y fue lo que votamos al principio: la supresión de la lectura de los antecedentes, que están repartidos.

SR.IFER: Antecedentes pero no de los artículos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Qué es lo que se vota, si no.

SR.IFER: Desde los artículos, no quiera tergiversar lo que dice la letra, es antecedentes y no artículos. Segundo, le quiero explicar que por la importancia que bien dijo mi colega edil que tiene el tema, simplemente pido que se lean los artículos para que la población sepa de lo que estamos hablando.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Pongo a consideración del Cuerpo si el numeral 13 del artículo 50 significa que es imprescindible o no leer los artículos que se van a votar, cuando están debidamente repartidos y han sido discutidos en los últimos dos meses en esta Junta. Quienes estén por la afirmativa de la aplicación del artículo 50, numeral 13 y proseguir la votación

como habíamos convenido en el sentido de no leer los artículos, sírvanse indicarlo.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

ARTÍCULO 5) - Facúltase al Intendente para autorizar, en caso de que se disponga de financiamiento externo específico por convenios con Organismos e Instituciones nacionales e internacionales, o financiamiento genuino adicional, la ejecución de obras no previstas en el programa "Inversiones" y/o desarrollo de los programas y proyectos que resulten en aplicación de los contratos que se suscriban; dando cuenta a la Junta Departamental.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Masseilot.

SR.MASSEILOT: Gracias. Señor presidente, encontramos que este artículo es idéntico al artículo presentado en la Administración anterior, además, el señor Gentile en aquel momento decía lo siguiente –y consta en acta: “señor presidente, para cambiar una palabra, donde dice dando cuenta a la Junta, proponemos solicitar anuencia a la Junta o previa anuencia a la Junta Departamental”. Así que ahora que son gobierno, quiero ver si en aquel momento ponían palos en la rueda nomás y ahora apoyan, o es al revés. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella, se aprontan los señores ediles Ífer y Bernardoni.

SR.TORTORELLA: En ese sentido, vamos a plantear, para ser específicos y concretos, que en la última parte del artículo donde dice “dando cuenta a la Junta Departamental” y conforme a lo que ha fundamentado y reflexionado en torno a la misma situación anteriormente el Frente Amplio, para mantener la unidad de criterio, que por una cuestión de lógica y de razonamiento adecuado tenemos que plantearlo en este momento porque nos parece correcta y acertada la posición que tuvo en el pasado el Frente Amplio de trasladarla en esta circunstancia. Por eso, vamos a pedir que se modifique el artículo quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º. Facúltase al Intendente para autorizar, en caso de que se disponga de financiamiento externo específico por convenios con Organismos e Instituciones Nacionales e Internacionales, o financiamiento genuino adicional, la ejecución de obras no previstas en el programa “Inversiones” y/o desarrollo de los programas y proyectos que resulten en aplicación de los contratos que se suscriban; previa anuencia de la Junta Departamental.” Así es el planteo de modificación propuesto por el Partido Nacional, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Muchas gracias, señor presidente. Sin duda, creo que esa lectura de actas, ese antecedente de Gentile, debería haberse dado antes, porque estamos seguros, o creemos estar seguros, de que tanto tiempo no pasó, solo pasaron cinco años, como para cambiar esa vocación de control y democrática que tiene la fuerza de Gobierno, la cual representa este colega que hace tiempo es edil. Me parece que, ahora, con esto que ha señalado mi compañero, donde hay una postura clara desde hace cinco años de la fuerza política que hoy gobierna, desde el punto de vista de contralor, darle un instrumento, que no es igual a un balance o demás porque esos son mecanismos posteriores, las rendiciones de cuentas son después de ejecutado el gasto, esto es previo, justamente, para alertar o controlar antes de que suceda el hecho. Entonces, es bien claro, si quieren confundir es otra cosa, señor presidente. Muchas gracias. (Salen las señoras edilas Betti y Medina y el señor edil Ciré) (Entran la señora edila Ortiz y los señores ediles Vega y Porro)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

SR.BERNARDONI: Gracias, señor presidente. En primer lugar, creo que es legítima la forma en que el Partido Nacional ha realizado propuestas de artículos, una actitud que ha sido criticada por el oficialismo sin embargo, hace instantes, en el cuarto intermedio, el propio oficialismo nos estaba dando una nueva redacción del artículo 75º. Quiere decir que si el oficialismo, en un cuarto intermedio, nos cambia una redacción del proyecto de Presupuesto que ya estaba redactado, también es legítimo que el Partido Nacional proponga las modificaciones que se le ocurran pertinentes. El artículo 273 de la Constitución dice: *“la Junta departamental ejercerá los poderes legislativos y de contralor”*.

En este artículo 5 cuando se habla de dar cuenta a la Junta Departamental, fíjese qué peligroso es, el intendente puede contratar, puede celebrar convenios, puede contratar financiación que puede llegar a exceder el período de su mandato y solamente ¿le va a dar cuenta la Junta Departamental?; no, señor presidente, si el intendente quiere contratar convenios, los va a hacer con dineros del contribuyente, se trata de endeudamiento, endeudamiento que, como ya dijimos, puede exceder el período de gobierno, por lo tanto, lo menos que debe hacer es pedirle –como bien ha propuesto el Partido Nacional y vamos a apoyar la modificación del artículo– “previa anuencia de la Junta Departamental”. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari, se apronta el señor edil Berretta.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Espero que no haya problemas esta vez para hablar, porque la intervención anterior no me dejaron terminar.

Simplemente quiero decir, asociado obviamente al presupuesto anterior, que invito a todos los ediles presentes a participar, a partir del lunes, en la Comisión de Presupuesto ya que se comenzarán a analizar las rendiciones de cuentas; eso también es un mecanismo de control y hay cinco rendiciones de cuentas del período anterior de las cuales no se trató ninguna. Entonces, vamos a preocuparnos por controlar, ¡tienen razón! Esta Junta Departamental va a tratar todas las rendiciones de cuentas de este Gobierno, las va a tratar porque nuestra fuerza política tiene vocación de control y lo va a hacer en todas las rendiciones de cuentas, señor presidente. ¡No cómo lo hizo el Gobierno anterior que las dejó archivadas!, ¡sus ediles dejaban sin cuórum la Comisión de Presupuesto porque no querían tratar sus rendiciones de cuentas! En esas rendiciones de cuentas quedaba claramente establecido que el anterior intendente no gastó el 50 por ciento previsto en inversiones sino que lo gastó en recursos humanos. ¡Entonces acá que no me vengan a hablar de control, presidente! Acá no me vengan a hablar de control porque queda bien claro el doble discurso. Si queremos controlar empecemos por controlarnos a nosotros mismos, no hablemos más.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Berretta.

SR.BERRETTA: Gracias, señor presidente. Realmente me causa estupor lo que acabo de escuchar, son los reyes del contralor. La verdad que me causa gracia y a la gente que está escuchando seguramente también Si hablamos del Gobierno nacional, señor presidente, estaremos toda la noche hablando de contralor. ¡Por favor! y a nivel departamental quieren hacer lo mismo. (Interrupciones- murmullos)

Señor presidente: estoy hablando, usted me debe escuchar, no puede hablar con la secretaria, porque me está interrumpiendo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Lo estoy escuchando señor edil y también estoy escuchando a la secretaria que tiene un planteo para hacerme

SR.BERRETTA: Pero no puede haber murmullos, señor presidente. Le agradezco.

Simplemente quiero decir que la gente que está escuchando se debe estar agarrando los pelos, o aquellos que no tienen pelos se deben estar agarrando otra cosa. ¡Los reyes del contralor, señor presidente, no quieren controlar! (murmullos)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Orden en la sala.

SR.BERRETTA: Realmente, esto es una barbaridad. El Gobierno nacional, que pertenece a la misma fuerza política que gobierna en nuestro departamento, tampoco quiere que se lo controle. Cuando hubo contralor, fíjese a qué llegamos, pérdida de millones de dólares durante generaciones y generaciones, va a pasar lo mismo en el departamento de Paysandú, por eso es que queremos controlar. Y espero que la fuerza política de gobierno también controle. Esperemos que se recapacite y que se tome la Constitución de la República como prioridad. La Constitución de la República indica que el Legislativo departamental, que somos nosotros, debe controlar y que existen ciertos actos en los que no debemos dejar al libre albedrío al intendente de turno sino que debemos participar en la discusión. Sobre todo discutir si es conveniente que el intendente participe y, en un futuro, extienda contratos, que excedan su período, si la bancada del Partido Nacional está de acuerdo lo votará. Pero, por supuesto, debe existir el control suficiente, no nos podemos encontrar el día de mañana con que solamente se le va a dar un visto a esta Junta departamental de lo que va hacer el intendente. Actuemos con coherencia, señor presidente, y así seguiremos actuando porque en lo que va de este articulado, cinco artículos, estamos hablando que lo que se quiere evitar es el contralor.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Voy a leer parte del artículo 56 de nuestro Reglamento. *“La discusión particular para todos los ediles estará restringida a las modificaciones de las disposiciones vigentes”*. Eso es lo que debemos discutir, eso es lo que dice el artículo 56. (Interrupciones- dialogados)

Por tanto, señores ediles les pido que todos nos concentremos en ello. Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Atento a lo que acaba de leer y me pareció oportuno, sugiero que se retiren de actas las palabras del edil –permítame nombrarlo– Molinari, que puso tanto énfasis porque, realmente, estamos hablando de los artículos de este Presupuesto y no de lo que pasó en el período anterior cuando, lamentablemente, como lo dije en mi fundamentación de voto anterior, si no se tuvo la capacidad de actuar y desempeñar el rol para el que fueron electos, bueno, a llorar al cuartito.

Este es otro período, otro Presupuesto y nos estamos refiriendo a este Presupuesto. Por eso solicito, de acuerdo a lo que usted leyó, que se retire del acta.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración del Cuerpo si se retiran del acta las palabras del señor edil Molinari. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (15 en 31)

Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

SR. BERNARDONI: Para fundamentar el voto, señor presidente. Creo que reglamentariamente se hizo mal porque si, en definitiva, un señor edil estaba fuera de tema se debe aplicar el artículo 70, que dice: *“Llamado a la cuestión. El orador debe concretarse al punto en debate aunque este haya sido declarado libre y si no lo hace el presidente, por sí o por indicación de cualquier edil, lo llamará a la cuestión. Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión el presidente someterá el punto sin debate a resolución de la Junta”*. Esto ya se votó. (Sale el señor edil Genoud)

La aspiración de este edil es que, si hay otro exceso, otras manifestaciones fuera de tema, se recurra a lo que dice el artículo 70 del Reglamento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Vamos a votar el artículo 5o, tal y como vino en el proyecto de Presupuesto que tenemos a consideración del Cuerpo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 31)

SR. MASSEILOT: Para fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señor edil.

SR. MASSEILOT: Gracias, señor presidente. Voté negativo para ver si se podía hacer lo que la fuerza política –hoy Gobierno– proponía cinco años atrás. Esto fue lo que propuso la bancada que hoy gobierna, qué raro que justamente hoy no lo vote, qué increíble, cómo cambian los tiempos, señor presidente. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Masseilot)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer y luego el señor edil Buchner.

SR. ÍFER: Gracias, señor presidente. Lamentamos nuevamente, como en el artículo anterior, que no se quiera controlar antes de que pase, reitero, lo que se propone es anterior, por eso voto negativo. El otro instrumento de control son las rendiciones de cuentas, pero cuando ya está hecho, es una evaluación posterior. Ahora se está haciendo que es un instrumento para controlar de forma anterior; entonces creo que esto es bastante diferente y a uno le preocupa ver que hace cinco años una fuerza política proponía una cosa y ahora propone otra. A veces pienso que son todos de Mujica, del MPP, no hay matices en la fuerza de Gobierno, “como te digo una cosa, te digo la otra”, es así.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR. BUCHNER: Gracias, señor presidente. Voté afirmativa la propuesta enviada por el Ejecutivo, porque como hombre del partido al que pertenezco, me gusta poder dialogar, discutir y decidir en conjunto con mis compañeros de bancada, los aspectos relativos a modificaciones presupuestales. No se quiera endilgar a este edil la voluntad de no controlar. Obviamente que tiene toda la voluntad de que la Junta Departamental ejerza plenamente sus funciones. Pero debo decir, señor presidente, que yo estoy cansado de chicanas, y esto de presentar las modificaciones para ser consideradas el mismo día de la votación del presupuesto, es una chicana, tal como sucedió en alguna otra ocasión. En consecuencia, me remito a los artículos que fueron discutidos, planteados y considerados en el seno de la comisión, sin perjuicio de que si hay voluntad de cambiar algunos de estos artículos, se irán haciendo las propuestas con

anticipación para considerarlas en la próxima modificación presupuestal. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Gracias, señor presidente. Para fundamentar el voto. Voté afirmativo el texto que viene del Ejecutivo, porque sustancialmente lo que se quería plantear no cambia, señor presidente, la vocación del control hay que llevarla a la práctica, porque si recién en el 2016 quieren controlar lo que terminaron gastando en el 2010, la verdad es que es poco serio. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno, para fundamentar el voto.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Lamentablemente esto es antidemocrático, no tiene sentido ni seguir votando, porque estamos en una encrucijada. Ni siquiera se discute, ni siquiera se quiere comunicar, a la ciudadanía que está escuchando la radio de qué tratan los artículos, qué estamos votando, por qué decimos que no, o por qué decimos que sí. Pero, realmente, estamos dando pena. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Voté negativo, señor presidente, la propuesta del artículo 5o. del Presupuesto departamental, y voté afirmativa la modificación planteada. Porque hoy lo decía muy gráficamente el edil Alejandro Colacce: la Junta Departamental, los ediles del partido de Gobierno, hoy están actuando como meros escribanos, señor presidente: no tienen ni siquiera la capacidad ni la visión crítica para enfocar una modificación absolutamente real, pertinente, y por la que hace cinco años ellos bregaban. Creo que debemos elevar el nivel de discusión de la Junta, que es donde se discuten los temas, yo voy a bregar siempre por la discusión en los plenarios, obviamente que las comisiones son importantes porque en ellas se pueden debatir muchos asuntos, quizás, muchos más que en el plenario. Pero en este caso, que me vengan a decir que hay chicaneo porque venimos con propuestas, que son razonables y atendibles, para modificar una palabra en un artículo, no señor presidente, la verdad es que me molesta y subleva a la población lo que hoy está haciendo la fuerza política de Gobierno.

(Entra el señor edil J.Genoud)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Berretta.

SR.BERRETTA: Gracias, señor presidente. Voté negativo, porque realmente, creo que los mecanismos legales y constitucionales de contralor se deben aplicar en este departamento. Me parece que los ediles de la fuerza política que hoy gobierna tienen la orden de no votar absolutamente nada; de hecho, si lo hacen van a tener, seguramente, otro tirón de orejas, como en aquel entonces ¿se acuerda de las primeras sesiones que vino un tirón de orejas grande del señor intendente? Pero la gente va a saber quién quiere controlar y quién no, consta en actas, la gente está escuchando. Pero que quede bien claro que esta bancada del Partido Nacional lo que quiere hacer, simplemente, es controlar. Para eso la gente nos votó, hoy somos oposición, pero los que fueron oposición en su momento también decían que querían controlar. Ahora tienen la oportunidad de predicar con el ejemplo; fíjense qué ejemplo le están dando a la población con no querer que haya controles. Gracias, señor presidente.

“ARTÍCULO 6) - En cumplimiento de lo dispuesto por leyes No. 18.567, No. 18.644, No. 18.653 y No.19.272, así como lo consagrado por los Decretos departamentales No. 6063/10 y No. 6064/10, en lo que refiere a la creación de los Municipios de Guichón, Porvenir y Quebracho, que crearon 3 (tres) cargos de Alcalde, y Decreto No. 6809/13 que creó 4 (cuatro) nuevos Municipios, Lorenzo Geyres, Tambores, Piedras Coloradas y Chapicuy para cumplimiento de las atribuciones dispuestas por las normativas vigentes, se establece:

Los cargos mencionados, de condición electivos, se afectarán contablemente al Programa 010, Rubro 0 - Derivado 11000; fijándoseles una retribución a partir del 01/01/2016.

Los sueldos de los Alcaldes serán fijados por los Consejos Municipales teniendo como restricción la partida A del FIGM (Fondo de Incentivo de Gestión de Municipios) \$892.000 (pesos uruguayos ochocientos noventa y dos mil) dividido en 13 (trece) sueldos.

En caso que la erogación así calculada no alcance el equivalente al cargo y grado Q 13 del escalafón departamental, la Intendencia Departamental se hará cargo de la diferencia hasta llevar el sueldo mensual al grado predefinido.

Para que el Municipio pueda hacerse beneficiario de esta última cláusula, la totalidad de la partida A del FIGM (Fondo de Incentivo de Gestión de Municipios) debe ser destinada al sueldo del Alcalde, en caso contrario el sueldo será el fijado por el Consejo Municipal”.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Para este artículo 6o., tenemos en la Mesa una modificación propuesta por el Partido Nacional. Dice: *“No se comparte la forma de retribución de los alcaldes a más de comprometer recursos de libre disponibilidad de los municipios”*. Aditamento sugerido por Tortorella: *“se establece que las retribuciones de los cargos electivos de alcaldes se afectarán contablemente al programa 010, Rubro 0, Derivado 11000, fijándoseles una retribución a partir del 1/01/2016 equivalente al 45% del sueldo nominal del intendente departamental, más el mismo porcentaje de la partida fijada en concepto de gastos de representación. Queda establecido que los alcaldes no generarán compensaciones extraordinarias por concepto de horas extras, extensión horaria ni días inhábiles”*.

(Entra el señor edil Manfredi)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Me voy a permitir leer el texto completo de la modificación propuesta, el artículo 6o, dado que por secretaría se leyó una parte del mismo.

“Artículo 6) - En cumplimiento de lo dispuesto por Leyes no. 18.567, no. 18.644, y no. 18.653 y no.19.272, así como lo consagrado por los Decretos departamentales no. 6063/10, no. 6064/10, no. 6809/13, en lo que refiere a la creación de los Municipios de Guichón, Porvenir, Lorenzo Geyres, Tambores, Piedras Coloradas y Chapicuy, se establece que: *“se establece que las retribuciones de los cargos electivos de alcaldes se afectarán contablemente al programa 010, Rubro 0, Derivado 11000, fijándoseles una retribución a partir del 1/01/2016 equivalente al 45% del sueldo nominal del intendente departamental, más el mismo porcentaje de la partida fijada en concepto de gastos de representación. Queda establecido que los alcaldes no generarán compensaciones extraordinarias por concepto de horas extras, extensión horaria ni días inhábiles”*.

Ese es el texto de la modificación propuesta, en la medida en que nosotros, señor presidente, entendemos que no se pueden afectar recursos destinados por el Fondo de Incentivo de Gestión para los Municipios, que entrega el Poder Ejecutivo para pagar el sueldo de los alcaldes. Por el contrario, dichas partidas deben dedicarse a inversiones (el señor presidente llama al orden) y gastos corrientes de los municipios, deben atenderse con cargo al Presupuesto departamental. Por eso, flaco favor le estamos haciendo ya con un descuento importantísimo de inversiones a los municipios, como

para seguir sacándole plata que va destinada al interior para pagar el sueldo de los alcaldes.

Pero, además, señor presidente, para evitar cualquier tipo de mala interpretación, hemos establecido determinados parámetros bien claros en cuanto a que los alcaldes no generan compensaciones extraordinarias por conceptos de horas extras, extensión horaria ni días inhábiles, que debe estar fijado así dentro del Presupuesto departamental, lo que nosotros estamos fijando son las formas de retribución y las condiciones en las cuales los señores alcaldes deben manejarse, desde el punto de vista estrictamente financiero-contable, respecto de las partidas correspondientes a los mismos.

Por otro lado, señor presidente, nosotros tenemos un informe del Tribunal de Cuentas de la República, producto de un pedido de informes que se realizó desde esta Junta Departamental, en el que ha quedado claro que el Gobierno departamental del Frente Amplio y el intendente Caraballo le están retaceando los ingresos a los señores alcaldes sin ninguna razón, porque en el Presupuesto departamental, que está vigente, en este artículo, establecía la forma de retribución de los alcaldes que nosotros previmos en este artículo.

Por estos motivos, proponemos la modificación del artículo 6º.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Gracias, señor presidente. El Gobierno nacional, a través de las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios, destina 892 mil pesos anuales, para que, eventualmente los municipios puedan destinarlos a la remuneración de los alcaldes. Y, lo que establece este artículo es que si los municipios destinan ese monto a la remuneración de los alcaldes y esa remuneración resultara menor a la del cargo Q13 –que es un cargo de particular confianza–, la Intendencia departamental va a abonar la diferencia que sea necesaria para completar ese salario. En la realidad, respecto de las remuneraciones que se han establecido para los señores alcaldes –equivalente a un Q13–, esta partida de 892 mil pesos no es suficiente y se van a requerir recursos departamentales para cubrir ese salario adicional, sobre todo, teniendo en cuenta que esta partida, que viene del Fondo a nivel nacional, es una partida fija en los próximos años del quinquenio.

En consecuencia, entendemos que la remuneración prevista, en este presupuesto, para los alcaldes es suficiente, adecuada e implica esfuerzos adicionales por parte del Gobierno departamental para cubrir dicha partida. (Salen los señores ediles Illia y Jesús) (Entra el señor edil Báez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. No quiero ser recurrente resaltando, artículo por artículo, la desprolijidad y la poca seriedad con que llegaron estas modificaciones. Fíjese la redacción que se propone en sala, fíjese todo lo que leyó el edil preopinante ¿A usted le parece que alguien entendió lo que dijo? Puede ser loable y llevadero, hasta diría muy bueno, ahora, es impensado que lo estudiemos en sala.

Por otro lado, escuché que un edil dijo “no sabemos lo que estamos votando”. No sabrá él lo que está votando, porque nosotros estudiamos los 146 artículos, uno por uno, en la Comisión de Presupuesto, durante tres meses, mediante tres reuniones por semana. Por lo tanto, acá sabemos lo que estamos votando, no sabrán algunos ediles, pero acá todos tuvimos acceso al presupuesto. Reitero, los que estuvimos en la comisión, estudiamos artículo por artículo, del 1º al 146, yo sé lo que estoy votando y lo que estamos

tratando. Ahora, si pusieron una redacción de este tamaño en sala, por seriedad, respeto y compromiso a la gente, le voy a decir que no. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Sin duda que la que no tiene idea es la gente porque no se está dando lectura a los artículos. Voy a subrayar de nuevo las palabras del colega del otro partido fundacional de la patria, cuando dijo, claramente, que la redacción del artículo 75 era nueva, que recién ahora la traía el partido de Gobierno. Entonces ¿cuál es la cuestión?

Nosotros proponemos esto para que no se siga dando la desigualdad que se está dando ahora, para que, sin importar qué fuerza política gobierne, si nos toca un intendente como el de ahora –usted conoce bien los dichos del interior: “no mezquina salmuera cuando es de otro lomo el tajo”–, no tengamos problemas cuando le baje el sueldo de forma ilegal a todos los alcaldes y el de él sea intocable.

Entonces, señor presidente, lo que garantiza este 45% es que, justamente, las retribuciones estén atadas al destino del sueldo del intendente, porque –repito– parece que él es intocable, se le vota todo lo que quiere, tiene el sueldo que quiere y nadie lo controla. En definitiva, todos son miembros del Ejecutivo, uno municipal y otro departamental, y fueron electos por la gente de igual manera. Entonces, no sé por qué hay tantas diferencias en tratar de hacer legal una ilegalidad que está ocurriendo en este momento, que es pagar por fuera del presupuesto anterior, que aún está vigente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Manfredi, para hacer una moción de orden.

SR.MANFREDI: Gracias, señor presidente. Solicito que desde la Mesa se dé lectura al artículo 63 y se ponga a consideración.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): *“Cierre de la discusión. En cualquier momento del debate, siempre que hayan hablado dos oradores, uno en pro y otro en contra del asunto y a solicitud de cualquier edil o cuando ningún edil requiera hacer uso de la palabra, el presidente someterá a votación si se da el punto por suficientemente discutido. Si se declara terminado el debate se procederá a votar el punto considerado”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración el artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

Se pone a consideración el artículo 6º, de acuerdo a como vino en el proyecto del Presupuesto elevado por el Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Quiero fundamentar el voto, señor presidente, si me lo permite. (Entra el señor edil Balparda)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Proceda, señora edila.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, cuando nos aplican la mordaza tenemos que fundamentar para que la ciudadanía sepa a qué nos estamos refiriendo. En fin, nosotros votamos negativo este artículo porque consideramos que discutir el sueldo de los alcaldes...(interrupciones).

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Está fundamentando el voto negativo al artículo 6. Está bien.

SRA.GÓMEZ: Porque achicamos la discusión al sueldo del alcalde. Pero, aparte, este artículo que manda el Ejecutivo –que yo sé que han leído los doctores de la otra bancada, profesionales y ediles muy dedicados–, tiende a la ilegalidad y a ir con lo que dispone la Ley de Descentralización, que en su artículo 19 dice: la partida de libre disponibilidad se dispone en función de lo que prevé el artículo 19 de la Ley 19. 272, que es la ley de los Municipios. En ningún pasaje de dicha disposición se hace referencia al cargo del alcalde y su financiamiento. También decimos que cabe reafirmar que no hay mención alguna en la ley de Municipios ni en el Presupuesto nacional –Presupuesto nacional- porque los recursos no son para ellos. La Ley de Presupuesto y la Ley de Municipios, no destinan los recursos del artículo 19 a financiar los cargos de los alcaldes. Estos deben ser financiados por la Intendencia departamental (timbre reglamentario) por ser esta quien debe dar el sustento material a los municipios.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Terminó su tiempo, señora edila.

Tiene la palabra el señor edil Ífer

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Como bien dijo mi compañera, no nos queda otra que fundamentar porque reiteradamente nos cortan el debate.

Votar esto así como está, señor presidente, es hacer lo contrario a lo que pretende, si es cierto, el espíritu de este proyecto. Se dice que tiene vocación descentralizadora y todo eso, pero si seguimos así, con este sueldo para los alcaldes, como lo demostraremos en una sesión, que se está haciendo esperar demasiado, que el encargado de termas de Almirón, por ejemplo, terminará ganando más que la propia alcaldesa. Y, además, va a terminar administrando más funcionarios que la propia alcaldesa; todo eso se va a demostrar. Lamentamos mucho que no se quiera jerarquizar a quien fue electo por el pueblo y sí se agregan y se le dan cargos a gente que no fue electa por el pueblo. Gracias. (Sale el señor edil Guerrero) (Entra la señora edila Freitas)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.
(Dialogados)

Proceda, señor edil.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. Mi voto es negativo porque, haciéndome eco de lo que vienen diciendo los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, estamos ante una clara ilegalidad. Este artículo 6 así redactado, como se acaba de aprobar, viola flagrantemente una ley de Descentralización por la que, muchas veces, hemos escuchado que, desde la otra vereda, se rasgan las vestiduras. Y una Ley de Presupuesto, la última ley de Presupuesto nacional que se aprobó, en cuyo articulado se crea el Fondo de Gestión para los Municipios, el cual dice que se va a utilizar para los cometidos del artículo 13 de la Ley 19.272, que es la famosa Ley de Descentralización, entre los cuales, si leemos atentamente el artículo 13, en ningún momento se habla del sueldo de los alcaldes. Por lo tanto, lo que hace este Presupuesto es coartar las libertades y las potestades que se le brindan a los municipios, como primer orden de gobierno, para realizar las actividades que ellos crean competentes debiendo, por su parte, pagarle el sueldo al alcalde, cosa que nos parece poco relevante, siendo que el Ejecutivo departamental es quien debe proveer los recursos, tanto humanos como bienes materiales, para que los municipios puedan cumplir sus cometidos, que están consagrados por ley. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Gracias, señor presidente. Voto afirmativo la propuesta elevada por el Ejecutivo, entre otras cosas, porque asegura a los alcaldes un ingreso que, en términos generales, va a ser superior al previsto por la partida A, del Fondo de Incentivo de Gestión de Municipios, que no es de libre disponibilidad, que es una partida destinada al pago del sueldo de los alcaldes; que es distinta de la partida B, que está orientada a recursos humanos e inversiones, y que es distinta de la partida C, que sí es de libre disponibilidad. Gracias, señor presidente. (Salen la señora edila Listur y el señor edil Álvarez) (Entran la señora edila Moreira y el señor edil Benítez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Berretta.

SR.BERRETTA: Gracias, señor presidente. Por supuesto que voto negativo y, claramente, por más que se rasguen las vestiduras dando fundamentos, acá hay algo que está claro, que es: para el interior, nada, absolutamente nada. Absolutamente nada de parte de este Gobierno departamental a las alcaldías que son y que fueron votadas por el pueblo, democráticamente, y que ninguna pertenece a la fuerza política del Ejecutivo departamental que nos gobierna. Vaya si ahí no da para sospechar, señor presidente; la verdad que la gente es la que toma la decisión y es la que tiene totalmente clara la postura que este Gobierno departamental, encabezado por el intendente Caraballo, tiene con respecto al interior. No es contra los alcaldes, señor presidente, lamentablemente, es contra la gente del interior. Y fíjese...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Le voy a solicitar a la señora edila Bica que mantenga el orden, su voz de distingue con claridad. Prosiga, señor edil.

SR.BERRETTA: Y fíjese que, lamentablemente, de aprobarse este artículo tal como procede del Ejecutivo departamental, no solo se violenta la norma presupuestal nacional, sino que, además, concurrimos una vez más a la afectación de la Ley de Descentralización. Ley de Descentralización, señor presidente, que para hablar de descentralización hay que actuar (timbre reglamentario), no bastan las palabras. Así que, señor presidente, votamos en forma negativa esta barbaridad. (Sale el señor edil Tortorella) (Entra el señor edil Biglieri)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. En la misma línea, es evidente que ya no es una sospecha, es un hecho, es una acción política hacia las alcaldías y, en especial, hacia la gente del interior que votó alcaldías de los partidos tradicionales. Es realmente lamentable que se tomen estas revanchas con la gente que votó en contra del partido oficialista. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR.MANFREDI: Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar un cuarto intermedio de diez minutos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 30)

INTERMEDIO (0:37-0:50)

(Sale la señora edila Ruiz Díaz)(Entran las señoras edilas Lacuesta y Racovsky)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Habiendo número suficiente de ediles, retomamos la sesión.

“ARTÍCULO 7) - ESCALAFÓN: El Escalafón funcional queda ajustado según el planillado que forma parte de este documento, estableciéndose grupos ocupacionales, grados y retribuciones mensuales vigentes al 31 de diciembre de 2015, por una tarea de 30 ó 40 horas semanales de labor, retribuciones que se verán incrementadas con los aumentos salariales que se otorguen con posterioridad”.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Dice: “El Escalafón funcional queda ajustado según el planillado que forma parte de este documento, estableciéndose grupos ocupacionales, grados y retribuciones mensuales vigentes al 31 de diciembre de 2015, por una tarea de 30 ó 40 horas semanales de labor, retribuciones que se verán incrementadas con los aumentos salariales que se otorguen con posterioridad”.-

Quería leer el artículo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el artículo propuesto, para el cual no se propusieron modificaciones. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 28)

(Salen la señora edila Lacuesta y el señor edil Quequín) (Entran los señores ediles Buchner y Balparda)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Gracias, señor presidente. Una moción, creo que es de orden, la posibilidad de desglosar el Artículo 8o, inciso por inciso, ya que son distintos casos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Esa propuesta se aprueba sin discusión y sin votación, de acuerdo, creo, al artículo 77. Hay una propuesta del Partido Nacional, leemos inciso por inciso y en el que corresponda, la modificación propuesta.

“ARTÍCULO 8) - CREACIÓN DE CARGOS.

- Créase dentro del escalafón A, el cargo de Bibliotecólogo, Código A Grado 8 Programa 080 Rubro 0 Derivado 11000”.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): La propuesta del Partido Nacional dice: *“Créase dentro del escalafón A, el cargo de Bibliotecólogo, Código A Grado 8, Programa 080, Rubro 0, Derivado 11000, cuyo cargo se proveerá conforme al Estatuto del Funcionario”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el artículo tal como vino, después votaremos la modificación propuesta por el Partido Nacional. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 30)

(Entra la señora edila Bica)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente: este articulado necesita mayoría especial para ser aprobado.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil, eso lo dirá el Tribunal de Cuentas, yo proclamé que hubo mayoría, así lo elevamos al Tribunal de cuentas sabiendo cuál fue la votación y dirá si se aprueba o no el artículo.

SR.TORTORELLA: Perdóneme, señor presidente, pero de ninguna manera le voy a ceder al Tribunal de Cuentas la posibilidad de decirme o de amputarme un derecho constitucional que yo tengo acá. Este artículo como fue votado no está en condiciones de ser aprobado y queda fuera del Presupuesto porque necesita mayoría especial. Y no me va a venir a decir a mí el Tribunal de Cuentas lo que se debe hacer, camuflajes en este Presupuesto no quiero,

señor presidente. Y acá, en este artículo, vamos a dejar bien claro que se están creando cargos, y para crear cargos se necesita mayoría especial, por lo tanto este artículo no está siendo aprobado porque no hay mayoría especial.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Le pido que se guíe por el marco jurídico que regula la sesión de hoy, porque no podemos estar en una sesión de nuestro órgano, sin que el presidente y el Cuerpo sepan cuáles son las mayorías que se necesitan. Eso se tiene que dirimir; para la creación de cargos ¿se precisa o no mayoría? No es solamente delegar porque sí al Tribunal de Cuentas. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Gracias, señor presidente. El artículo 225 de la Constitución de la República, que es uno de los artículos que está regulando esta instancia presupuestal, establece en su inciso 2do: *“Previamente a la sanción del Presupuesto...”*—nosotros hoy no estamos sancionando el Presupuesto— *“la Junta recabará informes del Tribunal de Cuentas, que se pronunciará dentro de los 20 días, pudiendo únicamente formular observaciones sobre error en el cálculo de recursos, omisión de obligaciones presupuestales o violación de las disposiciones constitucionales o leyes aplicables”*, inciso 2do., del artículo 225 de la Constitución de la República. Nosotros aquí no estamos sancionando el Presupuesto, eventualmente, estamos elevando a consideración del Tribunal de Cuentas los aspectos presupuestales para recabar los informes correspondientes, y cuando vuelva del Tribunal de Cuentas estaremos votando definitivamente el Presupuesto, si observamos, si aceptamos o no las observaciones que puedan venir para su consideración. Creo que se está haciendo lo correcto como se está votando e informando al Tribunal de Cuentas las mayorías con las que se aprueba cada artículo; será el Tribunal de Cuentas el que determinará si no son suficientes y las aceptaremos o no cuando vuelvan del Tribunal. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por lo tanto, tal como reza en el Reglamento, pongo a consideración del Cuerpo que se siga votando como lo venimos haciendo y que se proclame el resultado de la votación, porque como bien dijo el edil Buchner acá no estamos votando el Presupuesto, lo estamos elevando a consideración del Tribunal de Cuentas a quien la Constitución de la República la asigna la facultad de aprobar o no determinadas cosas. Y cuando vuelva la aprobación o reprobación nosotros, como Cuerpo, diremos si las llevamos o no, y si no las llevamos sabemos que lo que debemos hacer, está establecido en la Constitución y la ley. Pido al Cuerpo refrende si está de acuerdo con que sigamos votando tal como lo estamos haciendo. Por la afirmativa. (Dialogados)

(Se vota)

Mayoría (16 en 31)

(Dialogados)

SR.BERNARDONI: Si se está haciendo por incisos, es de a uno. (Dialogados)

SRA.SRIA. (Inthamoussu): *“Elimínase el cargo de Director de Construcciones afectado al Programa 020, Rubro 0, Derivado 11000, Código Q Grado 13, efectuándose las correcciones pertinentes en la numeración establecida en el artículo 17 del Decreto Departamental 4586/2004”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Según lo que leí, las dos propuestas son exactamente iguales; están redactadas de la misma manera la propuesta que hizo el Partido Nacional y la que hizo el Ejecutivo.

SRA. SRIA. (Inthamoussu): Aún así, ¿se sigue párrafo por párrafo?

SR.ÍFER: Lo que pasa es que nosotros transcribimos y solamente agregamos lo que proponemos modificar, por eso es importante que se lea lo que se va a cambiar, porque los otros, se tienen que ir votando uno por uno. Por eso la confusión.

SR.BUCHNER: Los otros se votan de acuerdo a la propuesta que vino del Ejecutivo departamental.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Entonces, la propuesta era la leída en el primer inciso –al final hay otros.

Se pone a consideración el inciso recientemente leído. Por la afirmativa.
(Se vota)

Mayoría (17 en 31)

SRA. SRIA. (Inthamoussu): *“Incorpórase al escalafón municipal vigente mediante transformación de cargos, los siguientes: El cargo de Director de Planeamiento Urbano se transforma en Director de Ordenamiento Territorial y Vivienda afectado al Programa 020 Rubro 0 Derivado 11000 efectuándose las correcciones pertinentes en la numeración establecida en el artículo 17 del Decreto Departamental 4586/2004”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración el inciso tal cual fue leído. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 31)

(Sale el señor edil Pizzorno)

SRA.SRIA. (Inthamoussu): *“El cargo de Director de Edificaciones se transforma en Director de Alumbrado Público afectado al Programa 020, Rubro 0, Derivado 11000, efectuándose las correcciones pertinentes en la numeración establecida en el artículo 17 del Decreto Departamental 4586/2004”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No hay modificaciones. Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 30)

SRA.SRIA. (Inthamoussu): *“El cargo de Director de Vialidad se transforma en Director de Vialidad y Construcciones afectado al Programa 020, Rubro 0, Derivado 11000, efectuándose las correcciones pertinentes en la numeración establecida en el artículo 17 del Decreto Departamental 4586/2004”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración el inciso que tampoco tiene modificaciones. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 30)

SRA.SRIA. (Inthamoussu): *“El cargo de Director de Desarrollo Agropecuario, Promoción Industrial y Cooperativas se transforma en Director de Desarrollo Productivo afectado al Programa 080, Rubro 0, Derivado 11000, efectuándose las correcciones pertinentes en la numeración establecida en el artículo 17 del Decreto Departamental 4586/2004”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración el inciso. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 30)

SRA.SRIA. (Inthamoussu): *“Créase dentro del Escalafón C el cargo de Director de Deportes afectado al Programa 080 Rubro 0 Derivado 11000 Código C Grado 12”.*

Se propone: *“A) Se modifique el artículo 17 del Estatuto del Funcionario y se incorporen ambos cargos como Q13”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

(Sale el señor edil Balparda) (Entra el señor edil Pizzorno)

SRA.SRIA. (Inthamoussu): *“Créase dentro del Escalafón C el cargo de Director de Comunicaciones afectado al Programa 010, Rubro 0, Derivado 11000, Código C Grado 12”.*

Las propuestas son las mismas: *“A) Se modifique el artículo 17 del Estatuto del Funcionario y se incorporen ambos cargos como Q13.*

B) Que se le agregue al final de cada enunciado,... ‘que no tienen derecho a presupuestación y que cesen con el Intendente....”

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Gracias, señor presidente. Lo que se pidió, por parte del plenario, fue que cuando se haga una propuesta de modificación, la misma no sea una manifestación de intenciones, sino que sea un texto alternativo al que se estaba planteando. Sin embargo, acá se están leyendo manifestaciones de intenciones y, en ningún caso, constituyen un texto ordenado de acuerdo a una técnica legislativa, que pueda ser objeto de votación e incorporación directamente de forma independiente.

En consecuencia, entiendo que lo que se está planteando como alternativa no tiene asidero ni estructura con el resto del cuerpo del artículo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: La verdad es que pasan las horas y uno no deja de asombrarse.

Puntualmente, alguien que considero con mucha capacidad técnica, como es el edil que me antecedió, acá le está pifiando y feo. En la propuesta dice, claramente: *“Que se le agregue al final de cada enunciado,... ‘que no tienen derecho a presupuestación y que cesen con el Intendente....”*

Es muy claro, la gente que nos está escuchando lo debe entender así: como un agregado. No se hizo uno nuevo porque nos parece bien lo que se propone por parte del Ejecutivo, pero le queremos agregar eso. Esto es conocido por la fuerza de Gobierno, el intendente puso el grito en el cielo en todos sus discursos de campaña política y en el acto inaugural aquí en la Junta. Simplemente, se pretende agregar algo a lo que se comprometió el intendente, y nos gusta ponerlo por escrito porque, como hemos visto en el día de hoy, se cambia de parecer en varios puntos de vista. Por ejemplo, el intendente dijo que iba a derrumbar la casita del Parque y ahora, por suerte, tiene un proyecto para eso. Me gustan los cambios, pero los puede haber en sentido contrario, así como la taba. Con esto nos aseguramos que esos cargos se vayan con el intendente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Un par de puntualizaciones sobre la propuesta de modificación que me llaman la atención. (Sale la señora edila Bica) (Entra el señor edil Jesús)

Primero que nada, solicitar que sean grado Q13 implica un incremento de los sueldos y la Junta Departamental no puede realizar eso, eso es lo que tengo entendido, dado que la Junta no puede incrementar gastos. Ese es un error en la propuesta que se hace, que creo que limita por completo la discusión

Sobre la propuesta en concreto de agregar el tema de las presupuestaciones, creo que eso está más que claro, no en el Presupuesto, está claro en el Estatuto del Funcionario; una persona que entra con una designación de confianza, ¡no puede ser presupuestada! ¡no debe ser presupuestada! Eso está claro, pero ¡está claro en el Estatuto del Funcionario! No es necesario aclararlo en el Presupuesto, señor presidente. Ahora, se ve que tienen cola de paja porque en la Administración anterior hubo 200 personas que entraron por designación directa que luego fueron presupuestadas, varios con apellidos de distinguidos dirigentes del otro partido. Entonces, señor presidente, si hay cola de paja, reconozcan que ustedes lo hicieron, que eso pasó en el gobierno anterior, que se violó el Estatuto del Funcionario, pero no quieren agregarlo acá porque ya existe eso. El Estatuto del Funcionario establece que las personas que pueden ser presupuestadas no pueden ingresar por designación política y mi fuerza política ya lo demostró en el gobierno de Pintos, los que entraron por designación directa del intendente, se fueron con el intendente. No pasó lo mismo en el gobierno de Bentos, señor presidente. Muchas gracias. (Sale el señor edil Ciré) (Entra la señora edila Ortiz)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Muchas gracias, señor presidente. No quiero entrar en el tiroteo porque es propio de la mediocridad el tiroteo sin argumentación. Acá es claro, el artículo 17 del Estatuto del Funcionario establece en forma contundente cuáles son los cargos políticos. Eso lo reconoce el espíritu de este proyecto cuando plantea extenderlo para algunos casos porque no comprende a todos. Estamos tratando de solucionar una situación de no comprensión porque no nos cabe duda que estos cargos son de carácter político y no son funcionales, por eso las dos propuestas.

Por motivos de salud tuve que retirarme pero venía escuchando la radio y el articulado que se propuso surgió de una ardua discusión cuyo espíritu es, justamente, una modificación y no la manera en cómo lo quisieron maquillar. Lo que se pide es un complemento, es decir, un aditivo que es claro, y es que al final se establezca la condición -y además está entre comillas-, que no tienen derecho a presupuestación y que deben cesar con el intendente. Ahí está clarito lo que dice el agregado, no lo que se quiere decir acá, porque siempre se usan artilugios y me extraña que sean profesionales quienes los usan. También en el otro caso de la incorporación al Q13 está claro que no es una intencionalidad sino que, directamente, se dice qué es lo que se modifica. Ese es el manejo que, lamentablemente, se usa y por eso después nos juzgarán por esa forma de encarar y manejar las cosas, no es con voces suaves sino con contundencia en los conceptos y no queriendo sacar partido de ello. Es claro que hay un concepto político y no nos engañemos, estos son cargos de designación política y lo que están haciendo está perfecto, pero vamos a no

maquillar, no es porque si se hizo o no, porque acá hay un funcionario que cuando se dio la presupuestación renunció a ella, aún accediendo por estos mecanismos. Incluso en la comisión dijimos: para no cometer los errores que otras administraciones han hecho –y eso consta en actas, así lo dijimos– vamos a tratar de evitarlo. Lamentablemente, hoy nos encontramos con que quieren cometer esos errores, eso es cuestión de quién está gobernando, nosotros como agentes de contralor, solamente lo planteamos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Obviamente, insistimos en la creación de los cargos que se proponen por parte del Frente Amplio, en esta ocasión, a través de la redacción del artículo 8, lo cual necesita mayoría especial. Pero yo quiero detenerme en algo que es importante que la gente sepa, que es ver el sentido avieso de la redacción y la forma en que se está planteando esto. Acá se crean dos cargos políticos y de particular confianza, concretamente el del director de Deportes y el director de Comunicaciones, dos cargos del riñón del propio intendente departamental que, obviamente, ya tienen nombre y apellido, porque esas personas ya están ejerciendo, me imagino, en esos cargos. Sin embargo, confianza, rompen la estructura piramidal de la carrera funcional insertando esos cargos políticos y de particular confianza en la carrera funcional. ¿A santo de qué? ¿Porque los quieren presupuestar? ¿Eso es lo que quieren hacer? O porque les quieren pagar después, horas extras e inhábiles para incrementarles el sueldo en un 35, en un 50, en un 100% más. ¿Es para eso? ¿¡Por qué no se sacan la careta y nos dicen claramente que lo que quieren hacer es beneficiar política y económicamente, a costa del pueblo de Paysandú, a estos funcionarios!?, que es lo que deben decir. Por eso no quieren ponerlos en el grado que corresponde, que es el Q13, por eso no los quieren poner. Pero vamos a sacarnos las caretas, porque somos grandes acá, señor presidente, y esta pastilla no se la traga el Partido Nacional ni se la traga el pueblo de Paysandú, porque le siguen metiendo la mano en el bolsillo a la gente para seguir acomodando a los cargos políticos y de particular confianza que el intendente quiere. Y como no se atreve a ponerlos como Q13, porque nosotros estamos dispuestos a votárselos como Q13, es lo que corresponde porque refleja la realidad, pero esto es una mentira, esto es una mentira y nosotros no estamos dispuestos a avalar las mentiras que plantea el Frente Amplio para seguir acomodando gente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Señor presidente: ya hablaron a favor y en contra y me parece que se está haciendo bastante tediosa la sesión, dado que supuestamente se está transmitiendo y hay una cantidad de gente que está escuchando –no sé quién puede ser que esté escuchando–, por lo tanto, mi planteo concreto es que se aplique el artículo 63. Ya hablaron dos o tres a favor y dos o tres en contra.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la aplicación del artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

Se va a votar el último inciso del artículo 8 que es lo que nos falta considerar. Se va a votar la propuesta del Ejecutivo departamental. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Voté afirmativamente este artículo pero entendiendo la preocupación de algunos ediles de la oposición en el sentido de que “el que tiene la hecha, tiene la sospecha”. En el Presupuesto anterior metieron 200 en la bolsa, junto con el sindicato, nosotros nos reunimos con Adeyom, quienes nos dijeron que estaban de acuerdo, y quedaron ediles, hijos de ediles, parientes de directores. Nosotros lo que hacemos no es solo teórico sino que actuamos en la práctica y lo demostramos en el gobierno de Pintos –y busquen cualquier acta mía, no tengo problemas de archivo– los que entraron con el intendente se fueron con el intendente. Y acá no hay solamente de confianza en los cargos de directores, hay cantidad de gente de confianza que entró. Hay dos formas de entrar según el Estatuto de Funcionario, por sorteo o concurso o si no, por afinidad al partido de Gobierno; la gente que entra por afinidad al partido de Gobierno, se va junto con el intendente. Quédense tranquilos, que no precisamos redactar nada, señor presidente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Para fundamentar mi voto negativo, porque creo que en la creación de cargos conviene recordar, a mí me llegó hace unos días una información de que en Vialidad entraron unos 30 o 40 funcionarios por la puerta del costado. Además de eso, quería decir lo siguiente, el departamento de Descentralización que también tiene cargos de coordinadores que no aparecen claros, sobre lo que llevo 45 días esperando la respuesta. Y también quiero decir, sobre todo en el cargo de director de Comunicaciones –en cualquier momento el intendente nos hace una conferencia sobre lo que está haciendo– que sería bueno saber que la mejor voz del carnaval no va con Ese, como la pusieron, sino que debe ir con Zeta, porque tanto cargo de comunicaciones de aquí, de coordinador de allá y entregan algo, que salió en todas las redes sociales, con semejante falta, es más o menos como las enmiendas que nunca llegaron. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Voté afirmativa la propuesta que trajo el Ejecutivo, primero, porque lo que se está haciendo con esto es simplemente jerarquizar secretarías que ya existen; las Secretarías de Comunicación y de Deportes –que ya existen– se van a transformar en direcciones, se las va a jerarquizar. Eso no implica ningún tipo de gasto extra, simplemente es jerarquizar un órgano. Eso por un lado.

Segundo, la propuesta presentada, reitero, viola uno de los mandatos, que es que en el Presupuesto no podemos incrementar gastos, y si pasamos esos cargos a grado Q13 lo estaríamos incrementando porque los sueldos son mayores que los del grado Q12. Como ya se dijo anteriormente, ¡si sabrán acá de personas que entraron a dedo y se presupuestaron!, ¡por favor! Nada más.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Masseurot y luego, el señor edil Ífer.

SR.MASSEILOT: Para fundamentar el voto. ¡Cuántos cargos!, se cansó de leer, señora secretaria. Voté negativo, señor presidente, porque si usted pasa por la dirección que quiera va a ver más gente, caras nuevas y por

afinidad política, hasta en el Registro Civil pasé hoy y vi caras nuevas. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer y luego el señor edil Jesús.

SR.ÍFER: Señor presidente: bien dijo un edil con trayectoria que se cuestionaba si escuchan o no a esta hora de la noche. Pero habría que decirle a la poca o mucha gente que nos está escuchando, que acá tenemos que sincerarnos, acabo de ver que el señor edil que me antecedió votó a favor, simplemente, porque le hicieron señas desde la barra y votó, es así, lo acabo de ver, y así funciona, como funcionó en todas las comisiones. El Ejecutivo vino, expuso su postura y después la bancada hizo exactamente lo que le dijo el Ejecutivo. Señor presidente: acá no podemos permitir esto, porque pregunto, ¿qué problema hay en dejar por escrito lo que se dijo en un discurso? Si el intendente dijo, una y otra vez, que esa iba a ser la manera. A no ser que no se vaya a cumplir, eso se verá y el tiempo dirá. Muchas gracias.

(Entran la señora edila Listur y el señor edil Benítez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Gracias, señor presidente. Se puede argumentar y decir lo que se quiera, entonces se descubre claramente cuál es la intencionalidad. Y acá hay intencionalidad de que avalemos todo, no importa lo ilegal que sea, total ya estamos acostumbrados al totalitarismo de acción y lo imponemos. Esa es la regla que hoy está primando acá, olvidándose de que esta es una sociedad de derechos y que se regula por normas, le guste a quien le guste. Por eso mi voto fue negativo, en atención a esa soberbia y a la imposición por la fuerza, directamente, sin ir a la razón de la norma, que es la que establece los mecanismos. Se leía claramente que hay un mecanismo; sí, es cierto que el Tribunal de Cuentas tiene el contralor, pero también es nuestro deber cumplir con la norma para que no lo observen, para no caer en la ilegalidad. Y si estamos dispuestos a soportar ese escrache, es inútil legislar como Cuerpo. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Gracias, señor presidente. La propuesta del Ejecutivo, en este inciso al igual que en los otros, tenía una decisión de la oposición. Y en este caso voté afirmativo este artículo, y en particular este inciso, porque si hubiera sido un Q13, seguramente, también hubiera sido en minoría, por entender es lo justo y razonable. Yo creo recordar –y espero que no pase más, estoy seguro de que no va a pasar–, que no nos vamos a encontrar con subdirectores con cargos 12, cobrando como cargo 13, con horas extras y con inhábiles –seguramente, cuando empecemos a tomar las rendiciones de cuentas nos vamos a encontrar con esos elementos porque fue lo que pasó. La propuesta, en concreto, de este inciso y de todo el artículo orienta a organizar y mejorar la función administrativa; lamentablemente, la votación de muchos de estos artículos no ha sido suficiente, en algunos sí, y lo lamento porque es parte de la organización. Mi voto es afirmativo a la propuesta porque es razonable para la estructura de la organización de la Intendencia Departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Escucho y no puedo creer, si pensáramos donde vivimos, donde nació y crecí toda la vida ¡qué cantidad de

propuestas! ¡Qué difícil que es conseguir un puesto para aquella gente de allá! Porque, realmente, no hay nada para el Interior, es solamente...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Orden en la Sala, por favor!

SRA.MOREIRA: ¿Porqué yo pienso que la gente está tan descreída en la política, los políticos, nosotros mismos?, ¿por qué?: por todo esto. Pero cuando escuchábamos las campañas políticas eran distintos...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Orden en la Sala, por favor!

SRA.MOREIRA: ...el partido oficialista, el que eligió Paysandú, era distinto a los partidos tradicionales, jamás iban a poner –porque lo escuchamos de directores y del señor intendente– gente si no era por concurso; el Frente Amplio dice ocupar puestos por concurso y no regalar puestos políticos porque debe favores a los que lo votaron, eso no. Es mentira, hay que decirle a la población que es mentira, ciudadanos del Interior que tal vez están escuchando –aunque dice un edil que no escuchan– es mentira...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): ¡Orden en la Sala, por favor!

SRA.MOREIRA: Es todo mentira, acá es igual, son todos iguales, no mientan ¿qué pasa? Vamos a sacarnos la careta y a decirnos la verdad, ¡que el pobre va a tener trabajo! ¡no! Se acomodan igual ¿o van a decir que es distinto? es una vergüenza. Gracias, señor presidente.

“ARTÍCULO 9) - La Intendencia Departamental elaborará con participación de ADEYOM, un Proyecto de Reestructura y Adecuación de los Escalafones Funcionales vigentes, el que estará debidamente financiado y deberá contar necesariamente con el asesoramiento técnico que se estime conveniente (ONSC, CEPRE o similar), adecuándolos a las reales necesidades de funcionamiento de sus distintas reparticiones para la prestación de los servicios de sus competencias, pudiendo proponer la creación de nuevos cargos presupuestales, grados, series y sub-escalafones, así como la creación de vacantes o la transformación de las existentes o de las que pudieran producirse. Previo a la puesta en vigencia de la norma resultante, deberá remitirse la misma a aprobación de la Junta Departamental.

Hasta tanto no exista pronunciamiento definitivo de la Junta Departamental sobre el Proyecto de Reestructura y Adecuación de los Escalafones Funcionales, facúltase al Intendente para disponer la creación de vacantes, mediante transformación de las que actualmente existan o pudieran producirse, a efectos de solucionar necesidades de servicio.

La transformación de vacantes a realizar, no debe superar el 25% (veinticinco por ciento) del total existente al momento de adoptar tal decisión, y su aplicación no podrá suponer el incremento del número actual de cargos.

La provisión de estas vacantes se realizará en un todo de acuerdo con las normas de ingreso, ascensos y calificaciones, según corresponda, a efectos de no lesionar derechos funcionales adquiridos”.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Hay una propuesta en la Mesa del Partido Nacional. Dice el agregado de la propuesta: *“Previo a la puesta en vigencia de la norma resultante, deberá remitirse para su discusión y aprobación por mayoría especial de dos tercios de votos del total de componentes de la Junta Departamental.*

Hasta tanto no exista pronunciamiento definitivo de la Junta Departamental sobre el Proyecto de Reestructura y Adecuación de los Escalafones Funcionales, facúltase al Intendente para disponer la creación de vacantes, mediante transformación de las que actualmente existan o pudieran producirse, a efectos de solucionar necesidades de servicio, debiendo comunicar tales resoluciones a la Junta Departamental”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.J.GENOUD: Simplemente, quiero hacer una aclaración antes de que se repita lo mismo.

En primer lugar, felicito a los ediles que sí trabajaron en la Comisión de Presupuesto porque, realmente, es una tarea ardua, pero esta comisión funcionó hasta el viernes pasado, cuando la bancada oficialista decidió no

llevarla adelante y, por ende, se tuvo que suspender. Entonces, todos los aditivos que se puedan agregar, no son inoportunos ni llegaron fuera de tiempo, por el contrario. En todos los artículos en que tratamos de poner nuestro granito de arena para nuestro presupuesto, fue oportuno. Vamos a pegar un pequeño giro a la cosa y a empezar a considerarlos en serio porque, así como no me cabe ninguna duda de que los señores ediles oficialistas estuvieron trabajando codo a codo con el señor intendente para alcanzar este presupuesto, también hubo muchísimos ediles de la oposición circunstancial que estuvieron trabajando para poder lograr el mejor proyecto de presupuesto para Paysandú.

Entonces, se sugieren cosas que realmente estaría bueno considerarlas en este día porque, además, este es el ámbito para hacerlo, la comisión elabora, prepara y trabaja. Entonces, no es de recibo y no tiene sentido que cada vez que se vaya a presentar algún enunciado por parte del Partido Nacional, se diga que ahora ya no hay tiempo. Muchas gracias. (Sale el señor edil Gallardo) (Entra el señor edil Porro)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella. Se aprontan los señores ediles Ífer y Molinari.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Nuevamente, queremos poner de manifiesto al Cuerpo que el artículo 9, también, desde el punto de vista de su redacción y forma, tal cual lo propone el Ejecutivo, necesita mayoría especial porque estamos hablando de la creación de nuevos cargos, aunque está sometido a un proyecto de reestructura y adecuación. (Sale el señor edil J. Genoud) Por esa misma razón y con la intención de proponer soluciones y no palos en la rueda, el Partido Nacional propició introducir dos modificaciones. En el segundo inciso del artículo, dice: *“Previo a la puesta en vigencia de la norma resultante, deberá remitirse para su discusión y aprobación por mayoría especial de dos tercios de votos del total de componentes de la Junta Departamental”*. Y el otro agregado establece: *“debiendo comunicar tales resoluciones a la Junta Departamental”*. Y esto lo hacemos con el ánimo de poder votar de forma afirmativa este artículo que, tal cual lo pretende el oficialismo, va a necesitar mayoría especial. Nosotros nos estamos adelantando para anunciarles que, de aceptarse las modificaciones que no cambian absolutamente nada, sino que aclaran lo que se debió haber aclarado en la redacción original, estamos habilitándole al intendente a generar este marco de proyecto de reestructura y adecuación de escalafones funcionales porque, en realidad, también sabemos que las necesidades funcionales de un Gobierno departamental, que se pretende sea moderno, necesita determinadas adecuaciones; especialmente, en el marco de las nuevas funciones que vienen asumiendo los Gobiernos departamentales a nivel nacional, o la supresión, quizás, de algunas otras tareas que, por distintas razones, el Poder Ejecutivo tiene la obligación de tomar a su cargo y ya no serán de la órbita del Gobierno departamental. Por ejemplo, algo que se creó como novedoso pero ya existió en nuestro departamento, es la función de la Policía Nacional de Tránsito, tanto inspectiva como represiva –la situación del tránsito es una situación de orden público– que amerita el desplazamiento de determinadas competencias del Gobierno departamental a la órbita del Ministerio del Interior.

Por eso, señor presidente, nos atrevimos a ser innovadores, a generar propuestas para que estas situaciones que, obviamente, van a requerir de mucho pienso y de mucho trabajo a nivel de los organismos técnicos, tengan a

través de esta redacción propuesta en el artículo 9º del Presupuesto departamental –reitero, necesita mayoría especial–, su habilitación. En definitiva, como decía el edil Genoud, todas estas propuestas fueron elevadas el día viernes, que era el último día que teníamos en la comisión para poder tratar y redondear todos estos temas. Por eso lo estamos haciendo en este momento, no es por ningunear ni por chicanear, sino porque nosotros tenemos vocación de gobierno y queremos aportar propuestas y soluciones para mejorar este presupuesto que tiene muchas falencias. Gracias. (Entra el señor edil Fagúndez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, mi intención es decirle lo importante y lo funcional que son nuestros agregados para el espíritu de este artículo. Celebro, tanto en este como en el siguiente, el vínculo que tiene el Ejecutivo con Adeyom. Integro la Comisión de Asuntos Laborales y vimos el desenlace final que se presentó en la prensa de lo que fue un acuerdo. (Salen el señor edil Illia y la señora edila Racovsky) (Entra la señora edila Cánovas) Eso está bien, señor presidente, pero lo que este artículo hace es poner la llave para que en todo lo que se trance –en el buen sentido de la palabra–, acuerde y se lleve a cabo con el gremio, no tenga en el futuro ningún vicio por no contemplar las mayorías en la Junta Departamental, porque habilitaría a que con dos tercios de votos, que le quiere dar nuestra nueva redacción, se pueda ser mucho más abarcativos y darle más instrumentos a la Intendencia y a nuestro órgano lo jerarquiza, no solamente actuando como contralor, sino también cumpliendo la otra función que es la de gobernar.

Entonces, me parece que es importantísimo salvar eso que puede estar, en el día de mañana, viciado por no contemplar las mayorías que pide la normativa vigente. En ese sentido, me parece importante por lo que dije al principio del tratado de este desglose, este es el órgano democrático por excelencia y es aquí donde la mayoría está garantizada por la Constitución y la puede hacer valer, como lo están haciendo hoy.

Entonces no está de más jerarquizar y darle un tratamiento más claro cuando se haga algún agregado o algún acuerdo de los que aquí se prevén, pueden pasar por parte de la Intendencia y del gremio. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Gracias. Este artículo 9º del Presupuesto parte de una base fundamental que es el espíritu de negociación colectiva que ha tenido el intendente con el sindicato Adeyom. Y es algo que hay que resaltar y saludar, porque no es la primera vez que desde esta Junta Departamental nos encontramos con parte de lo que es ese gran acuerdo que llevó adelante el intendente. Ya hemos votado artículos en este sentido. Y vamos a seguir votándolos porque el espíritu de esta Comuna es gobernar con los funcionarios, creo que es de recibo resaltarlo. Creo que el espíritu del Ejecutivo, que es el patrón de los funcionarios, negocie con ellos. Nosotros como Legislativo departamental controlaremos como procedió el Ejecutivo pero no tenemos por qué ser parte o actor de esa negociación. Y quiero referirme a un aspecto que para mí es fundamental; se cae en la redundancia.

Acá se manifestó la necesidad de que esos acuerdos escalafonarios, para su aprobación, necesitaran mayorías especiales porque así lo establece la Constitución, se planteen en acuerdo con Adeyom; eso fue lo que se planteó en esta Junta Departamental. Si eso es así, no es necesario agregarlo porque,

como ya lo dije, está establecido en la Carta Magna que está por sobre todo. De manera que no es necesario agregarlo. Ahora, lo que quiero reafirmar es que la Intendencia nunca va a pagar sueldos de un cargo o a financiar un cargo que no haya sido creado y aprobado –con la mayoría necesaria– en esta Junta Departamental. Eso no lo está haciendo ni lo va a hacer ¿por qué? porque como ediles somos responsables, no debemos burlar ni chicanear la decisión de este órgano legislativo. En ese sentido, apoyo el artículo propuesto por el Ejecutivo, creo que el camino que está llevando adelante es digno de saludar, felicitar y de resaltar no solo acá en Paysandú sino a nivel nacional. Ser pionero en lo que tiene que ver con la negociación colectiva en materia sindical a nivel de las Intendencias es algo a destacar, porque acá hubo intendentes de otros departamentos que dijeron que no iban a negociar con nadie.

Señor presidente, apoyo este artículo y voy a seguir apoyando todo lo que tiene que ver con la negociación colectiva y el trabajo en conjunto del Ejecutivo con los trabajadores. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GOMEZ: Gracias. Quería decir lo siguiente; donde dice que “la Intendencia departamental elaborará con participación de Adeyom un proyecto de reestructura y adecuación de los escalafones funcionales vigentes” –sigue– me parece que debe ajustarse a la Ley de Negociación Colectiva en el sector público que es la Ley no.18508. A mí no me gusta hablar del intendente o del Ejecutivo como patrón, me gusta hablar del respeto a la ley de negociación colectiva en el sector público, reitero, la Ley 18508. Además, se habló con mucho criterio de que hay que tener siempre vigente los aspectos constitucionales; asimismo esta norma, que debe ajustarse a esa ley de negociación colectiva, es bueno recordar el artículo 86 de la Constitución que habla de la creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones” debe ser por norma presupuestal. Acá, si me permite, voy a leer el artículo 86 de la Constitución que está por encima de todo, no nos podemos permitir violar o ir contra lo que establece la Carta Magna. En su artículo 86 dice lo siguiente: *“La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la sección XIV. Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos. Pero la iniciativa para la creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, establecimiento o modificación de causales, cómputos o beneficios jubilatorios corresponderá, privativamente, al Poder Ejecutivo”.*

Me interesaba el inciso primero. Así que creo que una vez más debemos tener presente la Ley de Negociación Colectiva en el sector público, 18508, y también establecer los preceptos constitucionales.

Vuelvo a reiterar lo que dijeron mis compañeros: creo que se ha trabajado en comisión, yo no integré esta parte en la comisión, pero considero que el plenario es el ámbito real de discusión de esto que es, nada más ni nada menos, el Presupuesto quinquenal del Gobierno departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Yo tengo entendido, si no me equivoco, que en el orden público la ley mencionada comprende al Gobierno central, no a las

intendencias. Porque si no, habría negociación colectiva en todas las intendencias y no hay, algunas lo están tratando pero la que ha logrado la mejor negociación colectiva es la Intendencia de Paysandú. Esa ley rige para los empleados públicos de la Administración Central, no rige para los municipios. Es un error conceptual.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el artículo 9 de la propuesta del Ejecutivo departamental. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

No se consideran los agregados.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: A veces pienso que no escuchan ni ven las flores que uno les tira, utilizando un idioma coloquial. Nosotros saludamos, cuando hablamos de esta iniciativa y de lo que ha sido este acuerdo, yo creo que es muy importante. Pero también es importante organizarlo, y creo que en esta sala hay mucha gente que tiene experiencia sindical. Y un acuerdo colectivo en el sector privado es cuando hay una tercera pata, donde no solamente se vinculan dos partes, en la que una está sujeta más que la otra; por más que el Intendente contemple o no a los funcionarios estos están sujetos a las decisiones del intendente. Eso es así. Entonces el órgano democrático por excelencia si participa o no, por lo menos se le debe dar cuenta, porque solamente se habló del primer agregado pero no se habló del segundo que dice “debiendo comunicar tales resoluciones a la Junta Departamental”, tan solo eso. Da la impresión de que es mucho pedir y no quieren ser parte de eso, se conforman con enterarse junto con la prensa, en momentos en que el intendente comunica a los medios, determinado acuerdo. De esta manera sucedió en el último acuerdo, cuando se enteraron pude ver las caras de sorpresa de los compañeros de la comisión, el mismo día que el intendente lo transmitió por la prensa.

Eso no puede ser, señor presidente, se debe jerarquizar este órgano.

“ARTÍCULO 10) - La Intendencia Departamental de Paysandú ajustará las retribuciones personales de todos los funcionarios por períodos semestrales a partir del 1° de enero de 2016.

Los incrementos que se determinen se fijarán en función del Índice de Precios al Consumo medido por el Instituto Nacional de Estadística del período que corresponda considerar.

Los incrementos se otorgarán en función de las posibilidades financieras del Gobierno Departamental, teniendo en cuenta la percepción efectiva de los recursos de origen departamental, constitucional y nacional proyectados y guardando la razonable incidencia entre rubros presupuestales, con destino a Retribuciones, Cargas y Beneficios.

Facúltase al señor Intendente Departamental a suscribir los convenios colectivos que entienda pertinentes con el fin de recomponer la escala salarial establecida por decreto 1665/91”.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): En el tercer y último párrafo del artículo 10, del proyecto que viene propuesto por la Intendencia, el Partido Nacional propone una modificación que paso a leer: *“Facúltase al señor intendente departamental, previa anuencia de dos tercios de votos del total de componentes de la Junta departamental, a suscribir los convenios colectivos que entienda pertinentes, con el fin de recomponer la escala salarial establecida por Decreto, no. 1665/91”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el edil Jesús.

SR.JESÚS: No se han leído los dos primeros párrafos, vamos a pedir el desglose. Los dos primeros los votaríamos y si se acompañan el agregado propuesto para el tercero, también lo votaríamos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Así se hará, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Sí, señor presidente. En la misma línea que se venía dando la discusión anterior que, obviamente, fracasó dado que se mantuvo la redacción planteada por el Ejecutivo departamental, nosotros obviamente que estamos de acuerdo con la negociación colectiva y cómo no vamos a estarlo si históricamente en la Intendencia de Paysandú la negociación ha sido colectiva, parece que descubrieron la pólvora diciendo que recién ahora empezó a haber negociación colectiva. ¡Toda la vida hubo negociación colectiva entre el gremio de los municipales y la Intendencia! Si acá no hay un tercero en discordia; o, de repente, podría aparecer el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, si vamos a hacer una negociación colectiva debería estar la figura del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que hasta ahora es un convidado de piedra porque, que yo sepa, ni la Intendencia Departamental de Paysandú ni Adeyom han solicitado su participación en las negociaciones. Por lo tanto, es una negociación bipartita, como lo ha sido durante muchísimos años desde el restablecimiento de la democracia en este país. Así que no inventemos, no pongamos nombre a lo que ya existe, porque lo que estamos haciendo es, simplemente, rebautizar a la negociación existente –inveterada negociación– entre los funcionarios y el intendente departamental. Y quiero hacer un paréntesis para recordar a ese gran municipal del gremio de Adeyom como lo fue, y lo es ahora en su condición de jubilado, Nery Bianco. (Sale el señor edil Masseilot)

Señor presidente: lo que vemos es que se sigue promoviendo y generando un aumento en el que van prendidos al carro también los cargos políticos y de particular confianza, especialmente esos cargos 12 que se crearon o que se pretenden crear, los grados Q13, los grados Q14 –directores generales- y, obviamente, es una situación injusta cuando se propone un aumento de un 5 o un 6 por ciento para un grado 1, 2, 3 o 4 –es muy poca plata- pero ese mismo porcentaje en un Q13, en un Q12, en un Q14, es mucho dinero. Y acá parece que les estamos vendiendo espejitos de colores a los funcionarios y nosotros no creemos que esa sea la forma de redistribuir los recursos, dándoles más a quienes ganan más y menos a quienes ganan menos. Eso no, eso realmente es una canallada y no estamos de acuerdo con eso. Por eso proponemos, señor presidente, una modificación en el artículo 10, en cuanto a que la determinación de los incrementos salariales sean por IPC, por recuperación salarial, pero dándole un escalonamiento para mejorar, efectivamente, a aquellos funcionarios que tienen los sueldos más deprimidos de la Intendencia Departamental de Paysandú. Y a mí me gustaría saber qué es lo que están pensando hoy los gremialistas que integran este Cuerpo ¿o estarán de acuerdo con seguir aumentándoles el sueldo a los jefes municipales, a contrapelo de lo que ganan los peones de la Intendencia Departamental de Paysandú? Yo creo que no, por eso proponemos que los incrementos se establezcan en forma escalonada, es decir, que los grados 1 al 5 reciban el 100 por ciento; los grados 6 al 8 el 60% del incremento y del grado 9 hasta el final de la escala, el 30%. ¿Por qué, señor presidente? Porque creemos que es un acto de justicia con los trabajadores de la Intendencia de Paysandú y, especialmente, con aquellos que menos ganan, que tienen la depresión más grave en los salarios y porque nos parece absolutamente injusto que vengan prendidos de la cola los jefes municipales que ya de por sí están ganando sueldos más que exuberantes en contra de lo que deberían

ganar los que realmente hacen y construyen Paysandú todos los días, que son los recolectores de basura, los que limpian las calles, los que están haciendo las obras que Paysandú necesita y los que están atendiendo, en definitiva, a la ciudadanía. A nosotros sí nos preocupan esos trabajadores que son los que hacen posible el trabajo en la Intendencia Departamental de Paysandú, no los figurones, no los jefes de turno, que se ven beneficiados con jugosos incrementos salariales cuando, en definitiva, a quienes debemos beneficiar es a los trabajadores que realmente son los que, con el sudor de su frente, hacen posible este departamento y el cambio necesario para que la ciudadanía tenga una ciudad limpia y ordenada.

Por eso, señor presidente, planteamos esta modificación en el artículo 10 y esperamos que, en este caso, sea acompañada.

Señor presidente: esta modificación le fue enviada a la señora secretaria de comisión.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Esa escala no existe, no está escrita.

SR.TORTORELLA: Sí fue enviada. Yo se la voy a acercar.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. No quiero dejar pasar esta oportunidad, más allá de estar en una línea muy paralela con el edil que me antecedió en el uso de la palabra, pero como gremialista también me interesa que se tenga en cuenta mi opinión para este artículo, a favor de que el aumento otorgado a los empleados debe ser en forma escalonada, evidentemente con un porcentaje superior para los cargos más bajos, que son los que van a tener menos aumento y topeados por los cargos superiores, en un importe que, evidentemente, en la medida en que los sueldos más altos, con un porcentaje similar a los de abajo es un montón de dinero. Por lo tanto, estoy de acuerdo con que debe ser en forma escalonada y llegado a cierto monto, debe haber un tope de aumento en los cargos altos. Los convenios colectivos son algo muy viejo en la Intendencia, Jorge Larrañaga fue el iniciador de los convenios, en su momento los llevó adelante, con el sindicato y fue el primero en lograr acuerdos que fueron muy fructíferos para el sindicato municipal. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar el artículo 10, tal como viene propuesto por el Ejecutivo departamental.

SRA.SRIA (Inthamoussu): Se pidió el desglose.

“La Intendencia Departamental de Paysandú ajustará las retribuciones personales de todos los funcionarios por períodos semestrales a partir del 1° de enero de 2016.

Los incrementos que se determinen se fijarán en función del Índice de Precios al Consumo medido por el Instituto Nacional de Estadística del período que corresponda considerar”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar el primer párrafo del artículo 10. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

“Los incrementos se otorgarán en función de las posibilidades financieras del Gobierno Departamental, teniendo en cuenta la percepción efectiva de los recursos de origen departamental, constitucional y nacional proyectados y guardando la razonable incidencia entre rubros presupuestales, con destino a Retribuciones, Cargas y Beneficios”.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Se pasa a votar el segundo párrafo del Artículo 10°, tal como viene del Ejecutivo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

“Facultase al señor Intendente Departamental a suscribir los convenios colectivos que entienda pertinentes con el fin de recomponer la escala salarial establecida por decreto 1665/91”.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Se pasa a votar el tercer párrafo del Artículo 10º.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tal como viene propuesto del Ejecutivo que sufre modificaciones. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

Hay un agregado que recién lo entrega el edil Tortorella, lo leemos. Tiene la palabra el edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Una aclaración. Nosotros no tuvimos acceso a esa modificación que se plantea por el edil preopinante.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Lo entrega ahora, la vamos a leer y el Cuerpo resolverá. Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Señor presidente: lo dijo el compañero, efectivamente lo mandó por correo, lo sé porque lo envió con copia a los ediles.

(Sale la señora edila Fernández) (Entra el señor edil Guerrero)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): De lo que llegó por correo no está. (Dialogados)

SR.AMBROA: Tengo el correo firmado por el doctor Tortorella y acá no está.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Lo vamos a leer.

SR.JESÚS: Otra cosa. Por eso solicité el desglose: *“Facultase al señor Intendente Departamental previa anuencia de dos tercios de votos del total de los componentes de la Junta Departamental a suscribir...”*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Esa sí llegó. Pero hay un agregado que le va a dar lectura la señora secretaria, perdón señor edil Jesús, no tiene el uso de la palabra.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Este es el Artículo 10º., que acaba de entregar a la Mesa el edil Tortorella: *“La Intendencia Departamental de Paysandú ajustará las retribuciones personales de todos los funcionarios por períodos semestrales a partir del 1º de enero de 2016 en función del Índice de Precios al Consumo medido por el Instituto Nacional de Estadística del período que corresponda considerar.*

Los incrementos así determinados se establecerán de forma escalonada, recibiendo los grados 1 a 5, el 100%, los grados 6 a 8 el 60% de incremento y del grado 9 al final el 30%. Los incrementos se otorgarán en función de las posibilidades financieras del Gobierno departamental, teniendo en cuenta la percepción efectiva de los recursos de origen departamental, constitucional y nacional proyectados y guardando la razonable incidencia entre rubros presupuestales, con destino a Retribuciones, Cargas y Beneficios.

Facúltase al señor Intendente departamental, previa anuencia de dos tercios de votos del total de los componentes de la Junta Departamental, a suscribir los convenios colectivos que entienda pertinentes con el fin de recomponer la escala salarial establecida por Decreto 1665/91”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el agregado que se acaba de leer. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 29)

(Salen los señores ediles Jesús, Valiente y Berretta) (Entran la señora edila Racovsky y el señor edil B. Álvarez)

“ARTÍCULO 11) - A los efectos presupuestales, contables y administrativos las dependencias del Gobierno Departamental se distribuirán de la siguiente forma: Programa 101 - Junta Departamental
Programa 010 - Intendente Municipal
Programa 020 - Departamento General de Obras
Programa 030 - Departamento General de Administración
Programa 040 - Departamento General de Servicios
Programa 050 - Programa de Inversiones
Programa 060 - Subsidios y Transferencias
Programa 070 - Desembolsos Financieros
Programa 080 - Departamento General de Promoción y Desarrollo
Programa 090 - Departamento General de Descentralización”.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): En la parte final del artículo 11o, hay una propuesta: *“Aditivo sugerido por el Partido Nacional. Créase los programas 200 al 260 para cada uno de los municipios en cumplimiento de la Ley 19272 de Descentralización”.*

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración del Cuerpo el Artículo 11o, tal como vino del Ejecutivo departamental. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Álvarez para fundamentar el voto. Proceda, señor edil.

SR.ÁLVAREZ: Voté negativo, porque claramente existe contradicción entre la Ley Presupuestal Departamental y la Ley de Descentralización 19.272, precisamente en el artículo 20, cuando habla de que cada municipio deberá tener su propio programa dentro del Presupuesto departamental. Lo que surge claramente de este artículo 11, es que no existe tal programa sino que serían subprogramas dentro del programa del Departamento General de Descentralización. Creemos que es claramente contrario al espíritu descentralizador, puesto que se le pone un tope por parte de dicha dirección general y además no se contempla, como bien mencionaba anteriormente, el artículo 20, de la Ley 19272. Tampoco creemos pertinente que sean subprogramas que tengan que depender en relación funcional con quien ejerce el poder de dirección en dicho Departamento de Descentralización, sino que deberían tener una relación funcional directa con el señor intendente, puesto que ahí habría una equiparación entre los cargos electivos y no se inmiscuiría la relación de dependencia con un director que es de confianza del intendente. Muchas gracias, señor presidente.

(Salen la señora edila Castrillón y el señor edil Biglieri) (Entran los señores ediles Tortorella, Colacce y Masseur)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. De acuerdo al documento que se nos entregó hoy por parte del Partido Nacional, con los integrantes de la Comisión de Presupuesto llegamos a un acuerdo cuando salimos al cuarto intermedio; quiero enumerarle los artículos que estaríamos de acuerdo en votar en bloque y afirmativamente. El 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 30, 31, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 59, 60, 74, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 92, 94, 95, 96, 99, 100, 101, 102,103,104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 117, 119, 120, 122,126, 128,

129, 130, 132, 134 y 141. Si el Cuerpo está de acuerdo lo consideramos en bloque y le damos un aprobado.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): El 106 se saca del bloque. Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ. Le concedo una interrupción al señor edil Bernardoni.

SR.BERNARDONI: No sé si es un problema de la hora, pero en el cuarto intermedio, el Partido Colorado también participó en la selección de sus artículos. Por lo tanto, le pediría a la bancada oficialista que lo reconozca porque, incluso, la reunión se hizo en la bancada del Partido Colorado.

SR.AMBROA: Perdón. Yo hablé de los integrantes de la comisión, por supuesto que el Partido Colorado participó y nos acogió en el seno de su bancada. (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración del Cuerpo votar en bloque los artículos que acaban de ser mencionados. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 30)

Se ponen a consideración los artículos, tal como vienen del Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 30)

“ARTÍCULO 12) - No podrán atenderse durante un ejercicio económico determinado, erogaciones con imputaciones a recursos o partidas de gastos de otros ejercicios, salvo que expresamente hubieran sido incorporados a este Presupuesto.-

ARTÍCULO 13) - Las partidas globales destinadas a ejecución de Obras aunque se subdividan en gastos y jornales, no podrán aplicarse al sueldo de empleados presupuestados ni a remuneraciones por servicios permanentes o accidentales.

Esta prohibición es extensiva a todas las demás partidas de gastos.

ARTÍCULO 14) - Todos los funcionarios que tengan a su cargo el manejo de fondos o custodia de valores o dineros del Gobierno Departamental, están obligados a presentar fianza personal, caución de fidelidad o garantía real, conforme a la escala que fijará la Intendencia.

Todos los funcionarios comprendidos en lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán dar cumplimiento a lo en ello preceptuado en el término de 15 (quince) días a partir de su notificación, bajo pena de separación del cargo y ser destinado al cumplimiento de otras funciones.-

ARTÍCULO 15) - Será facultativo del Departamento de Administración, a través de la Dirección de Hacienda - Contaduría General, fiscalizar o inspeccionar, en materia contable o de finanzas de la Hacienda Departamental, a todas las reparticiones de la Intendencia que tengan a su cargo recaudaciones, manejo de fondos y/o adquisiciones en la Intendencia Departamental, pudiendo dictar normas para el mejor funcionamiento e incluso utilizar el personal de estas dependencias para los casos necesarios, debiendo dar cuenta inmediata al Director respectivo, de la medida adoptada.

Todo ello sin perjuicio de las acciones de control que se dispongan en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna.-

ARTÍCULO 16) - Sin perjuicio de lo que establece la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, todas las entradas y gastos que se produzcan, se registrarán por sus íntegros en las cuentas del Gobierno Departamental, concentrándose en los registros centrales de la contabilidad y de acuerdo a las partidas fijadas en el Presupuesto.

Los pagos que se hagan fuera de las oficinas centrales, se escriturarán provisoriamente como transferencias de fondos, descargándose definitivamente con vista a las rendiciones de cuentas respectivas. Dichas transferencias sólo se harán para atender los pagos que no puedan hacerse en las oficinas centrales.

Serán responsables de las rendiciones de cuentas, los Alcaldes, Secretarios de Juntas Locales o recaudadores que actúen fuera de las oficinas centrales, debiendo ajustarse estrictamente a las normas respectivas o a las que se impartan.-

ARTÍCULO 17) - Tesorería General no hará efectivo ningún pago sin la intervención previa de Contaduría, salvo aquellos que se efectúen en función de la utilización de "Fondos Permanentes", "Fondos Fijos", "Partidas Especiales" o "Cajas Chicas", creadas al amparo de las normas dispuestas por la Ley de Contabilidad y Administración Financiera; sobre los cuales deberá realizarse la rendición de cuentas ante el Contador General, dentro de los plazos legales previstos.

Contaduría General, deberá fiscalizar y controlar en todos sus aspectos las gestiones de la Tesorería, y de todas las oficinas que tengan a su cargo el manejo de fondos, debiendo hacer las denuncias pertinentes ante toda irregularidad que constate, en primera instancia, al Ejecutivo Departamental y luego proceder de

acuerdo a lo establecido en el artículo 211 - literal B - Inciso 3ero. de la Constitución de la República y el artículo 44 de la Ley 9.515 - literales c y e.-

ARTÍCULO 18) - Los valores o dineros de la Intendencia Departamental que deban permanecer en custodia, serán depositados en las cajas habilitadas a tales efectos. El funcionario que maneje fondos no podrá depositarlos en su casa particular ni en otros sitios de la oficina o fuera de ella; salvo situaciones excepcionales relacionadas a la prestación del servicio.

El funcionario que no cumpla con lo expresado y se halle en infracción, no teniendo los valores de la Intendencia en las cajas respectivas o en las ventanillas para atender al público, será pasible de una suspensión de 15 (quince) días; sin perjuicio de instruir sumario administrativo y dar cuenta al Órgano Jurisdiccional competente en la materia.-

ARTÍCULO 20) - Todas las dependencias de la Intendencia deberán llevar al día un registro o inventario de bienes de uso y de activo fijo, considerándose falta grave el incumplimiento total o parcial de la presente disposición.

Se deberá dar cuenta al Contador General de todos los movimientos que se registren, a los efectos de consolidarlos en el Inventario General.-

ARTÍCULO 21) - El régimen de adquisiciones y ventas que efectúe la Intendencia Departamental, se ajustará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Ley 15.903 - Capítulo IX, Decreto 194/97 Tocaf - Arts. 13 a 57, Ley 18.834 Capítulo I sección III, Decreto 150/012 Tocaf, sus modificativas y demás disposiciones vigentes en la materia.-

ARTÍCULO 22) - Contaduría General intervendrá en la percepción de los ingresos a que se refiere este presupuesto, de acuerdo al capítulo de recursos previsto según normas, debiendo en caso de recursos no previstos, asignar los ingresos al rubro extra presupuestal que corresponda.-

ARTÍCULO 24) - Ninguna dependencia de la Intendencia, salvo resolución expresa del Intendente y previa intervención de Contaduría General, podrá realizar por sí, adquisiciones de útiles, materiales, etc., con cargo a los rubros fijados en este Presupuesto, prescindiendo del procedimiento respectivo, a través de Oficina de Compras.-

ARTÍCULO 25) - Ninguna autorización para gastos u obras será válida hasta que de ella haya tomado debida nota Contaduría General, a los efectos de responsabilizarse sobre la existencia de fondos disponibles en los rubros correspondientes y para que las partidas respectivas vayan reservando la cantidad necesaria para atender dichas erogaciones.

Las partidas así reservadas no podrán afectarse a otros gastos si no se reconsidera y desafecta la resolución anterior.-

ARTÍCULO 26) - La unidad ejecutora de cada programa, será responsable del cumplimiento del mismo, debiendo comunicar a Contaduría General, al cierre de cada ejercicio, las modificaciones que entienda pertinentes, para que la misma proceda a su inclusión en la siguiente Modificación Presupuestal que se realice.-

ARTÍCULO 27) - La liquidación mensual de gastos y jornales no podrá exceder de los duodécimos de las asignaciones fijadas en cada caso, salvo casos especiales (determinados por la naturaleza del gasto y debidamente comprobados), pero en ningún caso podrá exceder la dotación anual de la partida presupuestal.

En caso de exceso, una vez cumplida la observación legal que corresponde por parte del Tribunal de Cuentas de la República, o de su delegado, la responsabilidad será de la autoridad ordenadora, de acuerdo a las normas vigentes.-

ARTÍCULO 28) - Las recaudaciones e ingresos por concepto de entradas indisponibles se verterán o devolverán, según corresponda, conforme a los destinos especiales, dentro de los plazos pertinentes y se contabilizarán como movimiento de caja, siendo responsable Tesorería General de verter los descuentos legales sobre retribuciones del personal.-

ARTÍCULO 29) - Los Municipios y las Juntas Locales depositarán diariamente a la orden de la Intendencia, en las Sucursales o Agencias del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) u otros Bancos de la localidad que se indique, el importe de las recaudaciones efectuadas, debiendo remitir dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, el detalle pormenorizado por rubros de las recaudaciones del mes anterior.

Donde no existan Sucursales o Agencias del Banco de la República, o de cualquier otra Institución de Intermediación Financiera, el funcionario recaudador entregará cada 15 (quince) días el monto de lo percibido en la Intendencia (Oficina Tesorería General).

Los Municipios y las Juntas Locales rendirán cuentas de los gastos realizados dentro de los 10 (diez) días siguientes del mes vencido; debiendo presentar trimestralmente a Contaduría General, sus registros para la inspección contable.-

ARTÍCULO 30) - Los particulares o empresas de carácter comercial o industrial que requieran servicios especializados o extraordinarios a los cuales no esté obligada la Intendencia, en caso de ser autorizados, deberán previamente abonar dicho servicio, a cuyos efectos verterán en la Tesorería General la suma que se fije.-

ARTÍCULO 31) - Sin perjuicio de las normas contenidas en este Presupuesto, establécese que todos los hechos, actos u operaciones de los que se deriven transformaciones o variaciones en la Hacienda Departamental, se regularán en función de las "Normas sobre ordenamiento financiero" establecidas en el Capítulo IX de la Ley 15.903 del 10/11/87, Decreto 194/97 TOCAF, sus modificativas y demás disposiciones vigentes en la materia.-

ARTÍCULO 34) - Se aplicarán en lo pertinente las disposiciones aprobadas por el Estatuto del Funcionario para la Intendencia Departamental de Paysandú, según lo aprobado por Decreto Departamental No. 4586/2004 y modificativas.

ARTÍCULO 35) - Las faltas por accidente de trabajo no serán tenidas en cuenta como pérdida de la prima por asiduidad, establecida en el artículo 43o. del Estatuto del Funcionario.

ARTÍCULO 36) - El cese de los funcionarios con derecho a jubilación cumplidos los setenta años de edad, será obligatorio.

Los casos contemplados por las leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas.

No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente los funcionarios que ejerzan o resulten electos o designados para cargos electivos, políticos y/o de particular confianza, ni aquellos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

El presente artículo se considerará vigente a partir del 01/01/2016.-

ARTÍCULO 38) - Todas las veces que se estime necesario y a efectos del normal funcionamiento de la dependencia a su cargo, los jefes de oficina solicitarán y deberán obtener anuencia previa de Intendente, para disponer el cumplimiento de horario extraordinario.

Las horas adicionales realizadas sin previa autorización expresa del Ejecutivo Departamental, no generarán a favor del funcionario reclamo por ningún concepto, interpretándose que dichas horas no fueron necesarias para el cumplimiento de las tareas asignadas, salvo resolución en contrario dictada ante situaciones excepcionales.-

ARTÍCULO 40) - Facúltase a la Intendencia Departamental a fijar compensaciones por Quebranto de Caja, a favor de los funcionarios municipales que realicen efectivamente tareas de manejo de fondos en Tesorería Central y locales descentralizados de cobro de tributos (Puestos remotos en ciudad y cajas recaudadoras en el Interior Departamental).

La compensación máxima será de 20 UR (veinte unidades reajustables) por funcionario y por semestre, pudiendo la reglamentación establecer partidas menores en función del volumen de fondos manejados en el período que se considere.

La distribución de esta compensación y su alcance, se establecerán a través de la reglamentación que al respecto dicte la Intendencia. Esta compensación se liquidará en forma semestral y será puesta a disposición de los funcionarios a que corresponda, en los meses de Enero y Julio de cada año, previa deducción de los eventuales faltantes que se produjeran en el mismo período que se liquida.-

ARTÍCULO 41) - Autorízase a la Intendencia Departamental, para que por intermedio de Contaduría General, en caso de comprobarse errores u omisiones en la clasificación de los escalafones municipales, proceda a la corrección de los mismos provisoriamente, realizando el traslado o reubicación dentro del programa que corresponda, debiendo incluir detalladamente las correcciones efectuadas durante el ejercicio, en la próxima modificación presupuestal, dando intervención a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.-

ARTÍCULO 42) - Retiro Incentivado:

Facúltase al señor Intendente Departamental dentro del marco de la Negociación Colectiva con ADEYOM a suscribir sistemas de retiro incentivado.-

ARTÍCULO 43) - Modifícanse los valores establecidos en el artículo 1º del Decreto Departamental No. 5752/2008, que sustituye al artículo 56º del Decreto Departamental No. 4019/2001, por los siguientes:

1) 133 UI (ciento treinta y tres unidades indexadas) por viáticos dentro del Departamento.

2) 234 UI (doscientas treinta y cuatro unidades indexadas) por viáticos fuera del Departamento.

Exceptúase de lo establecido en el inciso tercero del literal d) del numeral 2 del artículo 1º del Decreto Departamental No. 5752/2008, a los funcionarios que cumplen tareas de choferes.-

ARTÍCULO 44) - Facúltase a la Intendencia Departamental a realizar convenios con productores, comerciantes, industriales, cooperativas sociales y con sus asociaciones representativas; y a fomentar, incentivar o respaldar iniciativas económicas que contribuyan al desarrollo del Departamento, tomando particularmente en cuenta los impactos sociales, laborales y ambientales de las iniciativas de que se trata.

A esos efectos se podrán contemplar incentivos fiscales, los que en cada caso deberán ser aprobados por la Junta Departamental.-

CAPITULO II RECURSOS

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

ARTICULO 46) - VALOR IMPONIBLE. El impuesto de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana se liquidará sobre el Valor Real fijado a cada inmueble por la Oficina Departamental de Catastro de conformidad a lo establecido en el artículo No. 279 de la Ley No. 12.804, modificativas y concordantes. Estos valores se actualizarán mediante la aplicación de los coeficientes que anualmente fije el Poder Ejecutivo a los efectos del cálculo del Impuesto al Patrimonio.-

ARTICULO 47) - Las alcúotas a aplicar sobre el valor imponible serán:

a) INMUEBLES URBANOS: 11 0/00 (once por mil).

b) INMUEBLES SUBURBANOS: 5 0/00 (cinco por mil).

c) PADRONES CENTROS TERMALES 14 0/00 (catorce por mil).-

ARTICULO 48) - EXONERACIONES DE CONTRIBUCIÓN URBANA Y SUBURBANA.

Estarán exonerados del pago del impuesto los siguientes bienes:

- a) Los mencionados en el artículo No. 5 de la Constitución de la República.
- b) Los bienes pertenecientes a las Instituciones mencionadas en el artículo No. 69 de la Constitución de la República.
- c) Los pertenecientes a las Cooperativas de Viviendas a partir del 1º de enero de 2016, a saber:
 1. Por Ayuda Mutua; hasta el 31 de diciembre de 2020.
 2. Por Ahorro Previo; hasta 31 de diciembre de 2020.
 3. Artesanales; por las dos primeras propiedades sociales ubicadas en el departamento.
- d) Los pertenecientes a jubilados municipales (propios o gananciales) cuya última actividad haya tenido lugar en esta Intendencia, ya sean propietarios, usufructuarios, cooperativistas o promitentes compradores de los inmuebles gravados por dicho tributo.

En caso de más de un inmueble, la solicitud de exoneración podrá realizarse respecto de sólo uno de ellos, que reúna las características del apartado anterior.
- e) Los pertenecientes a jubilados y pensionistas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones, gozarán de una exoneración del 50% (cincuenta por ciento) del tributo:
 1. Que el bien constituya la única propiedad inmueble del Sujeto Pasivo.
 2. Que el inmueble conste de una sola unidad habitacional y que esté habitada por el Sujeto Pasivo solo o con su familia exclusivamente.
 3. Que el ingreso mensual del grupo familiar que ocupa la propiedad referida, no supere el equivalente a dos sueldos mínimos municipales, que se deberá justificar mediante declaración jurada y con los recaudos que acrediten los ingresos mensuales de los integrantes del grupo familiar correspondiente al mes inmediatamente anterior a aquel en que deba abonarse la Contribución Inmobiliaria.
 4. Que el padrón no posea más de dos hectáreas.

Si la declaración fuere falsa, el contribuyente perderá el beneficio y deberá reintegrarlo, con los recargos correspondientes. La pérdida de la exoneración se computará desde el momento en que se produzca la alteración que le inhabilita para el logro de la rebaja.
- f) Los pertenecientes a los medios de prensa exclusivamente y que constituyan el asiento principal de su actividad.
- g) Los inmuebles pertenecientes a organizaciones sindicales con personería jurídica y que sean el asiento principal de su actividad.

Las exoneraciones dispuestas en los literales "c", "d", "e", "f" y "g" quedarán sin efecto en caso de atraso en el pago de los demás tributos que gravan la propiedad inmobiliaria.-

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

ARTÍCULO 49) - La siguiente determinación de los servicios de alumbrado público y su consiguiente Tasa de Alumbrado Público pretende reflejar fielmente los compromisos asumidos por el Gobierno Departamental en el marco de la Ley 18.860 Art. 12 y 13 y sucedáneos.

Derogándose todas las disposiciones relativas a la tasa de alumbrado que regían con anterioridad.

El Servicio de Alumbrado Público (SAP) tiene como cometido la iluminación, durante las horas de oscuridad, de las vías de tránsito ubicadas en áreas urbanas y suburbanas (avenidas, calles, pasajes, etc.) y espacios de uso público (parques, plazas, etc.) de libre circulación que no se encuentren bajo la jurisdicción de ninguna persona física o jurídica, de derecho privado o público, diferente de la Intendencia de Paysandú.

La prestación del SAP por parte de la Intendencia de Paysandú dará lugar al pago de una tasa mensual denominada Tasa de Alumbrado Público (TAP).-

ARTICULO 50) - Hecho Generador.-

Se considera que tiene lugar la prestación del SAP a todos los padrones que se encuentran ubicados en plantas urbanas, suburbanas y centros poblados del departamento, si en las mismas se presta el mencionado servicio.-

ARTICULO 51) - Sujeto pasivo del pago de la TAP es toda unidad habitacional o unidad no habitacional que exista en un padrón (podrá ser más de uno por padrón) en las zonas urbanas, suburbanas y centros poblados del departamento de Paysandú que cuenten con SAP.-

ARTICULO 52) - Son Contribuyentes de la TAP todas aquellas personas que figuran como titulares de servicios de energía eléctrica suministrada por UTE en cada padrón urbano, suburbano o centro poblado.-

ARTICULO 53) - Son responsables del pago de la TAP aquellos propietarios o promitentes compradores de los bienes inmuebles empadronados en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Paysandú.

Los responsables tendrán el derecho de repetición de la TAP contra los ocupantes a cualquier título de los padrones beneficiarios por el SAP que no posean a su nombre servicios de energía eléctrica suministrada por UTE.-

ARTICULO 54) - La recaudación de la TAP corresponde a la Intendencia de Paysandú, UTE realizará por cuenta y orden de la misma el cobro del tributo conjuntamente con la factura de suministro eléctrico de sus clientes, integrando un único pago indivisible con la misma. Para aquellos padrones urbanos, suburbanos o de centros poblados que no tengan asociados titulares de servicios de energía eléctrica, la TAP será percibida conjuntamente con la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, documentándose en el mismo recibo de contribución inmobiliaria.

El plazo para el pago sin recargos, la liquidación de morosidad, su acaecimiento, sanciones y fiscalización se regirán por las normas vigentes de la Intendencia de Paysandú.-

IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDÍOS

ARTICULO 59) - HECHO GENERADOR.

Se consideran terrenos baldíos a los efectos de la aplicación de este impuesto a todos los inmuebles que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1. Que no posean ningún tipo de construcción en inmueble urbano o suburbano dentro del departamento de Paysandú, según los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes en su ámbito.
2. Que el valor del terreno a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, para los inmuebles ubicados en la Zona 1 de la ciudad de Paysandú que más adelante se describe, sea igual o mayor a 5 (cinco) veces el valor de las construcciones.
3. Que el valor del terreno a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, para los inmuebles ubicados en la Zona 2 de la ciudad de Paysandú que más adelante se describe sea igual o mayor a 10 (diez) veces el valor de las construcciones.
4. En los padrones urbanos de la ciudad de Guichón que se localizan frente a la red de saneamiento.
5. Inmuebles urbanos ubicados en los centros termales de Guaviyú y Almirón.

No se consideran baldíos a los efectos del Impuesto los predios que por aplicación de instrumentos de ordenamiento territorial o derivados de su aplicación, dejen de pertenecer al suelo rural, pasando a integrar el suelo urbano o suburbano del Departamento, por un plazo de 1 (un) año, contado a partir de que se produzca dicha modificación.

Este plazo podrá extenderse por un año más en caso de haberse iniciado el trámite correspondiente para proceder a su fraccionamiento ante la Intendencia de Paysandú.

Predios Resultantes de Fraccionamientos y de los Programas de Actuación Urbanística (PAI)

Los terrenos baldíos que surjan como consecuencia de fraccionamientos en suelo urbano, así como las fracciones que surjan de los programas de actuación urbanística (PAI) estarán exonerados del Impuesto a los baldíos por el lapso de tres años a contar de la fecha de empadronamiento de los solares resultantes. Cumplido dicho plazo si no se hubiera obtenido el permiso de construcción se aplicará el impuesto correspondiente.

A los efectos de determinar la calidad de "terreno baldío" se determinan las siguientes zonas:

- a) Zona 1) - Ciudad de Paysandú: Inmuebles comprendidos en la zona delimitada por las calles 25 de Mayo, Cerrito, Washington y Entre Ríos así como los frentistas al Centro Lineal Decreto 4489/03 y modificativos.
- b) Zona 2) - Paysandú ciudad: Inmuebles comprendidos entre las avenidas Soriano, Entre Ríos, Salto y Bulevar Artigas, con exclusión de los inmuebles ubicados en la Zona 1. Inmuebles con frente a las avenidas Salto, Wilson Ferreira Aldunate hasta Ruta 3, Soriano hasta Límite Este, República Argentina, Avenida Italia y Bulevar Artigas (en el tramo comprendido entre Soriano y Salto)
- c) Zona 3) - Paysandú ciudad: Inmuebles situados en las zonas urbanas de la ciudad de Paysandú de acuerdo al Decreto 4489/03 y modificativos.

Plan urbanístico de Paysandú: fuera de las zonas antes detalladas y comprendidos dentro del perímetro delimitado por Antonio Estefanell, Límite Este, Arroyo Sacra y Río Uruguay.

- d) Inmuebles situados en zonas urbanas de las localidades del interior departamental según los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes aplicables a su localización.
- e) Inmuebles urbanos ubicados en los centros termales de Guaviyú y Almirón.-

ARTICULO 60) - El impuesto anual se determinará aplicando las alícuotas que se mencionan a continuación, sobre el Valor Real determinado por la Dirección Nacional de Catastro:

- a) Para inmuebles comprendidos en la Zona 1, a partir del año 2016: 12% (doce por ciento).
- b) Para inmuebles comprendidos en la Zona 2, a partir del año 2016: 7% (siete por ciento).
- c) Para inmuebles comprendidos en la Zona 3, a partir del año 2016: 1% (uno por ciento).
- d) Inmuebles urbanos ubicados en los centros termales de Guaviyú y Almirón, a partir del año 2016: 25% (veinticinco por ciento) según Decreto No. 7222/2015, artículo N° 112.-

PATENTE DE RODADOS

ARTÍCULO 74) - Se determinará anualmente según acuerdo en el Congreso de Intendentes en el marco del SUCIVE con la anuencia de la Junta Departamental.-

TRIBUTO POR TRAMITACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 80) - HECHO GENERADOR.

Grávanse las exposiciones, peticiones, solicitudes o gestiones de cualquier naturaleza que se presenten ante las dependencias de la IDP, incluidas las solicitudes de prestación de otros servicios gravados, por concepto de tramitación municipal, con una tasa que se determinará, liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.-

ARTÍCULO 81) - SUJETOS PASIVOS: CONTRIBUYENTE Y RESPONSABLES. Son sujetos pasivos de este tributo, en calidad de contribuyente, los comparecientes expositores, peticionantes, solicitantes o gestionantes de la tramitación administrativa que la genera. Son sujetos pasivos responsables del pago de este tributo, quienes presentan los actos gravados en las dependencias de la IDP.-

ARTÍCULO 83) - OPORTUNIDAD Y FORMA DE PAGO.

El pago de este tributo se deberá efectuar al iniciar el trámite, mediante recibos de Tesorería que la IDP emitirá.-

ARTÍCULO 84) - CONTRALOR.

No se dará trámite administrativo a ninguna gestión gravada en la que no estuviere debidamente acreditado el pago de este tributo.-

ARTÍCULO 85) - EXONERACIONES.

Están exoneradas del pago de este tributo las siguientes gestiones:

- a) Las promovidas para el pago de los tributos municipales.
- b) Las promovidas por los empleados y obreros de la IDP, relativas a los derechos que los asisten por su situación funcional, y las iniciadas por sus causahabientes en caso de fallecimiento.
- c) Peticiones de personas de escasos recursos presentadas ante la Oficina de Promoción Social, quien calificará la situación de él o los gestionantes.-

ARTÍCULO 87) - A los efectos de la aplicación de las tasas en todos los casos, la superficie de los anuncios se establecerá con las medidas que resulten del marco circunscripto.-

ARTÍCULO 88) - Toda propaganda impresa que circule en el departamento deberá ser sometida previamente a la intervención de la Oficina Recaudadora.-

ARTÍCULO 89) - No se permitirán anuncios con motivos de propaganda hasta tanto no se efectúe el pago de los derechos correspondientes.

Una vez autorizados los anuncios se considerarán como existentes mientras el interesado no comunique a la Oficina correspondiente que los ha retirado.

ARTÍCULO 91) - Son responsables del pago de las tasas, derechos, recargos y multas correspondientes, las personas, firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda en todos los casos y solidariamente responsables con ellas, los concesionarios o permisionarios de servicios y sistemas de publicidad, las empresas o instituciones organizadoras de espectáculos o bailes públicos, los propietarios de los comercios en que se realicen las propagandas y las empresas, agencias, oficinas de publicidad o casas instaladoras que hubieran realizado la propaganda sin la autorización correspondiente.-

ARTÍCULO 92) - Todo cambio, supresión o modificación del medio de propaganda denunciada o autorizada, no se tendrá en cuenta a los efectos del pago del impuesto si el interesado no da cuenta de ese hecho a la Oficina correspondiente.-

ARTÍCULO 94) - EXONERACIONES.

- a) Se exonera a todas las instituciones sociales y deportivas del departamento, por aquellos anuncios expuestos en el interior de sus locales deportivos.
- b) Se exonera a aquellos carteles luminosos entendiéndose por tales los que cuenten con luminosidad propia o proyectada desde el exterior.-

ARTÍCULO 95) - IMPUESTO A LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES.

Grávase la extracción de arena, piedra, conchilla y demás materiales de cantera que se extraigan de predios municipales o particulares del departamento de Paysandú.-

ARTÍCULO 96) - La tasa del impuesto será del 5% (cinco por ciento).

El impuesto se aplicará sobre el valor de aforo por tonelada de material que fije periódicamente la IDP. Para fijar el mismo se tomará como base el precio de venta real o ficto en el lugar de extracción, antes de someterse a transformación industrial.-

ARTÍCULO 99) - El tributo será de cargo de los frigoríficos habilitados o mataderos que realicen la faena.

El Intendente de Paysandú reglamentará este Tributo.-

TASA BROMATOLÓGICA

ARTÍCULO 100) - CREACIÓN.

Créase una tasa por concepto de servicio bromatológico que se aplicará a toda empresa alimentaria y a la que suministre ingredientes o productos alimentarios a la misma, sean éstas personas físicas o jurídicas, que destinen alimentos o sustancias a ser incorporados a los mismos en cualquier parte del proceso para el consumo humano, sean elaborados dentro o fuera del departamento de Paysandú, cuya existencia y cuantía se determinará por las disposiciones siguientes.-

ARTÍCULO 101) - DEFINICIÓN DE SERVICIO

El servicio bromatológico se aplicará a la elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento y transporte de alimentos o sustancias a ser incorporados a los mismos en cualquier etapa del proceso, por parte de las empresas alimentarias, su habilitación y registro, la inspección de éstos así como el de los locales destinados por las mismas y los vehículos necesarios para su transporte. Comprende también la extracción de muestras y los análisis de laboratorio correspondientes, el control "in situ" de los plazos de conservación o vigencia de los productos y su aptitud para el consumo humano.

Por extensión, a las actividades de los proveedores de ingredientes, productos o materiales alimentarios a las empresas alimentarias, se les aplicará el mismo servicio bromatológico que a las actividades de éstas.

Los actos del servicio bromatológico que a continuación se detallan se realizarán de acuerdo a la normativa establecida por el Ejecutivo del Gobierno Departamental de Paysandú y en el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por Decreto 315/994 del 5 de julio de 1994 del Poder Ejecutivo y sus concordantes y modificaciones, por parte de las Direcciones competentes.

Se entenderá por Registro el acto administrativo por el cual la oficina Bromatológica de la Intendencia de Paysandú le adjudica a un establecimiento alimentario, vehículo o alimento, una vez habilitado, un número identificatorio.

Se entenderá por habilitación el acto administrativo por el cual la oficina Bromatológica competente autoriza que un producto dado pueda ser objeto de elaboración, fraccionamiento, importación, transporte o comercialización, así como a la utilización de vehículos e inmuebles destinados a esos efectos.

En el caso de un vehículo, empresa o alimento cuyo origen sea el de otro departamento, se reconocerá la habilitación del departamento de origen, autorizándolo e inscribiéndolo para su comercialización en este departamento.

Se entenderá por Control el acto de verificación de la naturaleza y características de los alimentos, así como de ingredientes o productos alimentarios y la documentación que respalde la regularidad de su comercialización y su traslado, actividad que se despliega en puestos de controles fijos o itinerantes o en los locales de las empresas.

Se entenderá por Inspección toda actividad desplegada por los funcionarios actuantes, destinada a:

a) Verificar la aptitud del vehículo de transporte de alimentos y del contenedor; así como el personal involucrado- Inspección vehicular.

b) Corroborar las condiciones higiénicas y sanitarias del local destinado a elaborar, fraccionar, almacenar o comercializar los productos, así como los procesos que correspondan y el personal involucrado- Inspección de local-

c) Comprobar que el alimento es apto para consumo (condición que incluye la presencia y vigencia del rótulo, integridad, envase, etc.) - Inspección de producto. En los casos a, b y c se deberán respetar las condiciones establecidas en el Decreto 315/994 y normas concordantes y modificativas.

Se entenderá por examen o análisis el estudio de las características de alguna o de todas las propiedades físicas, físico-químicas, microbiológicas, macroscópicas y sensoriales de ingredientes y productos alimentarios, así como de las máquinas, materiales y útiles involucrados en su elaboración, envase y distribución.-

ARTÍCULO 102) - DESTINO

El producido de dicha Tasa se aplicará a solventar todos los servicios de contralor, inspección, examen, traslados, equipamientos de laboratorio, capacitación, financiamiento del Cuerpo Inspectivo Especializado, a la infraestructura y bienes necesarios para prestar el servicio, así como toda otra actividad de administración, recaudación y apoyo técnico interno y externo, necesarios para realizar las actividades antedichas, con el fin de garantizar la salud pública en cumplimiento de los cometidos de policía sanitaria que tiene la Intendencia.-

ARTÍCULO 103) – HECHO GENERADOR

El hecho generador quedará configurado por la realización de una o más de las siguientes actividades: elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento y transporte de todos los alimentos que se produzcan u ofrezcan al consumo por parte de las empresas alimentarias, así como de los locales destinados a tales fines y a los vehículos necesarios para su transporte.-

ARTÍCULO 104) - CONFIGURACIÓN DEL HECHO GENERADOR

Generarán el pago de la Tasa por concepto de servicio bromatológico los actos que a continuación se detallan:

1- Habilitaciones: todas serán con carácter precario, revocable e intransferible, de acuerdo a los plazos de vigencia que a continuación se establecen:

- Habilitaciones de locales, tendrán vigencia por un período de cuatro años, siempre y cuando mantengan las condiciones por las cuales fueron habilitados.
- Habilitaciones de vehículos de transporte alimentario, tendrán vigencia por un período de dos años.
- Habilitaciones de productos, tendrán vigencia por un período de cinco años.
- Habilitación de Empresas artesanales (Definida PPR) por un período de tres años.
- Inscripción para comercializar en el departamento, tendrán una vigencia por el mismo periodo de la habilitación del departamento de origen con un máximo de cinco años (no tiene costo).

2- Registro, mediante el cual la oficina Bromatológica competente, le adjudica a un establecimiento alimentario, vehículo o alimento, una vez habilitado, un número identificatorio.

- Registro de productos, de acuerdo a los criterios establecidos por la oficina Bromatológica de la Intendencia de Paysandú.
- Registro de empresas alimentarias, de acuerdo a la categorización que realiza la Oficina Bromatológica de la Intendencia de Paysandú.
- Registro de vehículos de transporte de alimentos, de acuerdo a la normativa vigente, dependiendo del alimento que transporta.

3- Inspección, de acuerdo a lo descrito en artículo N°101 del presente, incluye:

- Inspección vehicular
- Inspección de local
- Inspección de producto

4- Examen bromatológico de productos a través del cual se constata la genuinidad de los mismos.-

ARTÍCULO 105) – SUJETOS PASIVOS, RESPONSABLES, SOLIDARIDAD

Son sujetos pasivos de esta tasa, en calidad de contribuyentes, de acuerdo al artículo 17 del Código Tributario, las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales se verifica el hecho generador, que realicen una o más de las actividades de las empresas alimentarias definidas en el artículo N° 101 del presente, incluyendo al transporte, aún cuando se domicilien fuera de la jurisdicción departamental.

Quedan obligados en calidad de responsables, de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 del Código Tributario, los representantes o distribuidores autorizados de los productos sujetos a control bromatológico,

así como todos los que tuvieran en su poder estos productos con destino a su comercialización, en tanto sean objeto de actos de contralor, de inspección o de examen, todos los cuales deberán fijar a estos efectos domicilio constituido en el departamento.

Quedan obligadas solidariamente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 del Código Tributario, todas aquellas personas respecto de las cuales se verifique un mismo hecho generador.-

ARTÍCULO 107) – PROHIBICIONES

Se prohíbe el ofrecimiento al consumo de alimentos no inscriptos ni habilitados, así como los que no estén aptos para el mismo o que no cumplan con lo establecido en el Decreto N° 315/994, sus concordantes y modificaciones.

Los alimentos a los que se hace mención en el párrafo anterior, podrán ser decomisados o intervenidos según corresponda, sin obligación de indemnizar, y sin perjuicio de las multas que se les podrán imponer de acuerdo al régimen general de sanciones a los infractores de la Ordenanza Bromatológica de Paysandú.-

ARTÍCULO 108) – FUNCIONARIOS INTERVINIENTES

Facúltase a los funcionarios intervinientes (inspectores pertenecientes al cuerpo inspectivo departamental o funcionarios técnicos especialmente designados) de la Intendencia de Paysandú a exigir en cualquier momento a los contribuyentes los documentos que acrediten los actos del servicio bromatológico de los que fueron objeto, y requerir el auxilio de la Fuerza Pública, a los efectos de lograr el estricto cumplimiento de estas disposiciones.-

ARTÍCULO 109) - CESE o CAMBIO DE ACTIVIDADES.

Cuando se produzca el cese, clausura, disolución, enajenación o transformación de la empresa contribuyente, ésta deberá comunicar dicha situación a la Intendencia en un plazo no mayor a diez días hábiles en el Departamento General de Servicios - Dirección de Higiene, regularizando la situación registral correspondiente.

La liquidación final de los actos generadores de la Tasa por concepto de servicio bromatológico se realizará a través del Departamento de Administración.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones que establecerá la Reglamentación.-

ARTÍCULO 110) – NORMAS APLICABLES.

Para los actos del servicio bromatológico generadores de la Tasa se aplicarán las normas establecidas en el Decreto N° 315/994, sus concordantes y modificaciones, así como la Ordenanza Bromatológica de Paysandú vigente.-

ARTÍCULO 111) – DEROGACIONES.

Quedan derogadas todas las normas y disposiciones que de manera explícita o implícita contravengan las presentes disposiciones sobre la Tasa del Servicio Bromatológico.-

ARTÍCULO 117) - PERMISO PARA REALIZAR REMATES.

Para todo remate de bienes muebles, inmuebles y semovientes, se deberá solicitar permiso previo por escrito ante las Oficinas de Recaudadora y Semovientes respectivamente.-

ARTÍCULO 119) - RIFAS Y SORTEOS. Quedan autorizados los juegos de suerte, rifas, apuestas públicas o similares, siempre que se trate de objetos muebles o premios que no sean en dinero cuyo valor en su conjunto no supere los límites fijados por la Legislación Nacional (Ley N° 14.841).-

ARTÍCULO 120) - Las solicitudes que se presenten ante la Oficina de Espectáculos Públicos, pasarán al tasador que, en cada caso indicará a la Administración para que determine el valor de los bienes a rifarse, salvo que la IDP considere suficiente el que resultare del negocio jurídico de adquisición o de promesa de adquisición, si fuese reciente, documentando en regla y el que enajenara o prometiera enajenar, llevase libros de comercio de forma legal o existiesen garantías similares.

El permiso será concedido por el Intendente Departamental de Paysandú.-

ARTÍCULO 122) - Por todo permiso para rifas, deberá depositarse en concepto de derechos, el 6.667% del valor nominal dentro del plazo del artículo precedente.

Una vez hecho el depósito de boletos y similares, la IDP retendrá en pago el equivalente al 10% sobre la diferencia entre el valor de los premios y el valor total de los boletos, números y similares efectivamente vendidos y devolverá el resto.-

TASA DE CONTRALOR DE HIGIENE AMBIENTAL

ARTÍCULO 126) - La tasa anual para el contralor e inspección de Higiene Ambiental de los establecimientos destinados a actividades industriales, comerciales y/o financieras, será abonada por los titulares de la explotación del local en la forma y condición que se determina en los artículos siguientes.-

ARTÍCULO 128) - En aquellas casas o locales en que se desarrollen más de una de las actividades enumeradas en los artículos anteriores la tasa se liquidará por cada uno de ellos en proporción al espacio destinado a cada actividad.-

ARTÍCULO 129) - Se exonera del pago de la presente tasa a las cantinas y bares de clubes sociales, culturales y deportivos con personería jurídica, siempre que las mismas sean explotadas directamente por las instituciones.-

ARTÍCULO 130) - La IDP reglamentará los plazos y formas en que la tasa deberá ser pagada y el incumplimiento de los mismos devengará la mora y los recargos establecidos en el Artículo N° 141.-

ARTÍCULO 132) – La IDP determinará la forma de efectuar las inspecciones necesarias para el debido contralor de la Higiene Ambiental en lo relativo a superficie, higiene, seguridad, estado de las instalaciones, desinfección, estado general de las fincas, ubicación de equipos, pinturas, aberturas, etc., labor que quedará a cargo de las Direcciones de Edificaciones e Higiene en lo que corresponda.-

ARTÍCULO 134) - Grávese las competencias de cualquier especie en que se efectúen apuestas mutuas (en las que se reparte entre los ganadores el fondo creado por las apuestas), con un impuesto el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total bruto apostado en el ámbito territorial del departamento de Paysandú, una vez descontados los impuestos nacionales.

Serán sujetos pasivos del impuesto los apostadores; los organizadores de las competencias o juegos serán responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de retención, los que deberán deducir el monto del tributo del o de los premios que paguen.

Exceptúanse los juegos de carreras de caballos en que se efectúen apuestas mutuas.-

SANCIONES

ARTÍCULO 141) -

La mora se configura por la no extinción de la deuda por tributos en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término establecido.

Será sancionada con una multa sobre el importe del tributo no pagado en término, y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será el equivalente al doble del Índice de Precios al Consumo - IPC del ejercicio anterior al que se aplique, fijado por el Instituto Nacional de Estadísticas o quien lo sustituya; con un límite máximo anual del 20% (veinte por ciento) y se aplicará según se indica:

1. Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 1º y 7º día calendario posterior a la fecha de su vencimiento, 25% (veinticinco por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

2. Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 8º y 14º día calendario inclusive posterior a la fecha de su vencimiento, 50% (cincuenta por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

3. Tributos abonados en los días hábiles comprendidos entre el 15º y 21º día calendario inclusive posterior a la fecha de su vencimiento, 75% (setenta y cinco por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

4. Tributos abonados desde 22º día calendario posterior a la fecha de su vencimiento en adelante, 100% (cien por ciento) del porcentaje resultante según lo expresado anteriormente.

El recargo mensual que se calculará día por día, será el que resulte de la tasa anual lineal formada por el Índice de Precios al Consumo - IPC del ejercicio anterior al que se aplique, fijado por el Instituto Nacional de Estadísticas o quien lo sustituya, más un adicional del 6% (seis por ciento); capitalizable anualmente.

Las tasas que resulten para el cálculo en la aplicación de sanciones, según los procedimientos descritos, se redondearán a número entero.-

(Salen los señores ediles Gentile, Ciré, Ferreira, Masseilot y la señora edila Bica) (Entran las señoras edilas Medina, Alonzo y los señores ediles Molinari, Gallardo y Dalmás)

“ARTÍCULO 19) - Las comisiones delegadas por la Intendencia que tengan a su cargo manejo de fondos o valores están obligados a presentar caución de fidelidad o garantía real por el importe que se les fije, como así también rendir cuentas de los gastos e inversiones dentro del plazo que al respecto fije el Ejecutivo Departamental, en cada caso”.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Modificación del artículo 19, propuesta por el Partido Nacional: *“Las personas designadas como Presidente y Secretario, de las Comisiones Delegadas que sean creadas por el Intendente Departamental, al amparo de lo dispuesto en el Art. 278 de la Constitución de la República, y que tengan a su cargo el manejo de fondos o valores, estarán obligados a presentar caución de fidelidad o garantía real por el importe que se les fije, el cual no podrá ser inferior al 30 % de los recursos presupuestados afectados a la actividad.*

Asimismo, quienes ejerzan el cargo de Presidente y Secretario de las mencionadas Comisiones, procederán a rendir cuenta de los gastos e inversiones realizados, no pudiendo dicho plazo extenderse por más de 60 días corridos y siguientes al de la finalización o cierre de la actividad para la cual fuera conformada.

Para el caso de la Comisión Delegada que anualmente se conforma para llevar adelante la organización de la Semana de la Cerveza, el plazo máximo para la presentación del balance y rendición de cuentas, será de 90 días corridos inmediatos y posteriores al último día de la Semana”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración el artículo 19, tal como viene redactado desde el Ejecutivo departamental. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Con esto pretendíamos generar un marco de transparencia y legalidad para algo que nunca se sabe qué es lo que pasa y que muchas veces ha sido motivo de crítica, por parte de esta Junta Departamental, por ejemplo, con la comisión de la Semana de la Cerveza y con las famosas Rendiciones de Cuentas y presentaciones de los balances. Con esta norma pretendíamos modificar una postura a favor de la transparencia, pero, obviamente, recibimos nuevamente el portazo en la cara. El Gobierno departamental no quiere transparencias, no quiere votar al contralor ni quiere hacer las cosas como se debe.

Por lo tanto, se pregona una cosa, pero cuando hay que actuar hacen otras; siempre se trata de barrer la mugre debajo de la alfombra. Nosotros queremos cuentas claras. Ya nos anticiparon que en esta Semana de la Cerveza que pasó se perdieron casi 300 mil dólares, pero estoy absolutamente seguro de que, cuando se empiecen a hacer los números, esa cifra va a aumentar mucho más, vamos a saber que es mucho más de lo que se anuncia como pérdida, y que todo lo que antes estaba mal y que nosotros teníamos la voluntad política de enmendar, hoy, el partido de Gobierno, lamentablemente nos lo está echando por tierra. Hemos dado muestras claras de cuál es nuestro temperamento: tratar de dar soluciones, aportar ideas, innovar y generar un marco reglamentario claro, en lo que es el manejo de los fondos públicos. Pero, lamentablemente, otra vez, el partido de Gobierno nos dice que no. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: El oficialismo, una vez más, con esta actitud, desoye al intendente, al primer mandantario quien, en conferencia de prensa, decía claramente que quería transparencia. La transparencia no la está dando el oficialismo con todos estos atropellos que se han sucedido esta noche. Tampoco hace obediencia el intendente, quien expresaba que no tiene ningún prurito ni mucho menos, de ocultar ningún tipo (el señor presidente llama al orden) de información. Tanto es así que en la apertura del Ejercicio 2016 especificaba que, para este presupuesto del año 2016, la Semana de la Cerveza contaba con cuatro millones quinientos mil pesos, cerca de 139 mil dólares. Fue un poco más que eso, 270 mil dólares, porque le faltaron 131 mil dólares, o sea, 94% más le faltó a este "pre-supuesto".

Señor presidente: la verdad es que estoy acostumbrado a este tipo de atropellos, pero vamos a esperar (timbre reglamentario) con muchas ansias el dictamen del Tribunal de Cuentas.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Gracias, señor presidente. Lamentablemente, las propuestas llegaron tarde, porque toda propuesta debe ser analizada. Si estuvimos cerca de tres meses analizando el presupuesto, que la mayoría de estas propuestas lleguen hoy, considero que es un poco tarde. No obstante, debo reconocer que muchas de las propuestas que viene realizando el Partido Nacional, merecen consideración y atención.

Y, en consecuencia, lo que sí puedo asegurar en este momento, es que afortunadamente las están presentando ahora y que perfectamente podremos comenzar a considerarlas y analizarlas para la próxima instancia de

modificación presupuestal y esperemos que lo que se recoja en esa oportunidad logre, además del voto favorable del Frente Amplio, el voto favorable de los ediles de la oposición. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Voté afirmativo el artículo, sabiendo que el Ejecutivo no tiene ningún tipo de empacho en mostrar los resultados reales. Acá no será necesario pedir, en ningún momento, algún habeas data ni nada que se le parezca para poder conocer los resultados de la Semana de la Cerveza, (interrupción del señor edil Tortorella)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No está en uso de la palabra, señor edil Tortorella, por favor orden.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. No será necesario ningún pedido de habeas data nada ni ir a la justicia para conocer los resultados de la Semana de la Cerveza, porque el Ejecutivo los va a presentar porque no tiene ningún problema, ni pelos en la lengua, a la hora de mostrar esos resultados. No hay nada que ocultar, señor presidente, ya hemos demostrado que la transparencia, antes que nada, se nota por las personas que participaron del comité de la Semana; hubo una participación activa del Centro Comercial. ¿Acaso vamos a decir que el Centro Comercial se presta a estas cosas? No. Entonces, creo que la transparencia, que es clara de este Ejecutivo, habiendo pérdidas o ganancias, se ha demostrado en el accionar, entonces después no vamos a tener que andar buscando computadoras que desaparecen ni nada, señor presidente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, presidente. Voté afirmativo por lo siguiente, me parece correcta la redacción del agregado que propone la oposición mayoritaria. No sé, quizás tengan razón en algunas cosas pero me llama, poderosamente, la atención el grado de transparencia que se le ha metido en la cabeza al Partido Nacional cuando durante los cinco años anteriores, en los que estuvimos en esta Junta Departamental, nunca dieron un informe, principalmente sobre la Semana de la Cerveza. Incluso, alguna vez que pedí un informe de la Semana de la Cerveza, el primer año en que integré el Comité, de casualidad el director de Desarrollo de aquella época, de apellido Díaz, no me tiró para abajo. Justamente, el hoy edil Tortorella fue quien me mandó a hablar con él para pedirle los datos. Me dijo: “yo no los tengo” –él era el director de Turismo– “los tiene Ramiro Díaz”. Por lo tanto, no hablemos de transparencia ¡por favor! Pasa lo mismo que cuando estuvimos hablamos recién de convenios colectivos, por favor no hablemos porque me recuerdan cuando en la década del 90 se liquidaron las negociaciones laborales cuando ellos eran gobierno. ¡Por favor! que no vengán a hablar de esas cosas y que tengan un poco de vergüenza cuando hacen los planteamientos. Entonces dime de quién viene y entonces te diré si voto o no voto. Cómo sé de quien viene, no lo voto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Me voy a permitir hacer dos correcciones; la primera, al colega del oficialismo cuando dijo “el resultado de la cerveza”, el resultado de la cerveza es otro, de otro momento, que es mucho menos seguro que el resultado de la Semana de la Cerveza. Al otro compañero decirle, que no se olvide que en ese gobierno del 90, hubo muchos colegas suyos que militaron para el 90. Le digo por las dudas...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Debe dirigirse a la Mesa, señor edil, por favor.

SR.ÍFER: Entrando en el tema, señor presidente, realmente me preocupa y por eso voto negativo, porque creo que es algo que apunta al espíritu de transparencia que le quiere dar el intendente. Qué problema hay con esto porque si bien no hay balance, enseguida dieron los números de la Semana de la Cerveza y se dijo cuánto hay. Entonces poner por escrito lo que se está haciendo, me parece bueno. Estaría bueno que también la transparencia se vea en la cantidad de pedidos de informes que ha hecho esta bancada y ninguno se responde en tiempo y forma, ninguno. O sea que eso está en la muestra clara de si quieren transparencia o no. Este era un paso más, era una sobreapuesta al espíritu del artículo, como viene.-

“ARTÍCULO 23) - Las partidas de gastos previstas en los programas de este Presupuesto, solo podrán ser afectadas por medio de resoluciones del Intendente, particulares o genéricas y con previa intervención de Contaduría”.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): En este artículo hay una propuesta del Partido Nacional que paso a leer: “Con agregado de: inciso nuevo. ‘No será necesaria resolución del intendente para afectar partidas de gastos previstas en los programas municipales creados en cumplimiento de la Ley 19.272 y modificativas, siendo suficiente la resolución del respectivo concejo municipal, con previa intervención de Contaduría General’.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar el artículo 23 del proyecto de Presupuesto, tal como lo elevó el Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. Votamos negativo, nuevamente, porque otra vez se viola la mencionada Ley de Descentralización, 19.272 y en su artículo 12, numeral 3, cuando dice que: “*Los municipios serán los ordenadores de gastos, respectivamente*”. Entonces el agregado que queríamos hacer era en un inciso nuevo donde se dejaba en claro que “no será necesaria resolución del intendente para afectar partidas de gasto previstas en los programas municipales creados en cumplimiento de la Ley 19.272 y sus modificativas, siendo suficiente la resolución del respectivo Concejo Municipal con previa intervención de Contaduría General”. Era nada más que eso para darle la libertad y poder así, de alguna manera, embanderarnos con lo que, muchas veces, desde otros sectores se embanderan y la verdad, son puros espejitos de colores.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Seguimos en la misma, desgraciadamente, seguimos en la misma. Encima nos piden a nosotros lo que no pueden dar, nos dicen que cuando vengan las correcciones tengamos la gentileza de levantar la mano, cuando no nos permiten debatir en profundidad y a cabalidad los distintos temas. O sea: no pidan muchachos lo que no pueden dar.

Centralismo del gobierno, la verdad que dicen: “Más democracia, más participación”, son solo palabras y acá, realmente, eso queda demostrado. Mientras, volvemos a este Presupuesto, claramente centralista y antidemocrático, que le da la espalda a la gente y a las autoridades que la gente votó. Mientras que la OPP ha dado partidas de libre disponibilidad para

los municipios, este gobierno les coarta la posibilidad y los denigra metiéndole la mano en el bolsillo, en el tema de los sueldos. Está claro que esto va contra el espíritu de la OPP, cuando lo llamó fondo de libre disponibilidad y, además, contra el espíritu de la ley que crea el Fondo de Incentivo Municipal votada por los representantes del pueblo en el legislativo nacional.

Justamente es para descentralizar y para incentivar esa descentralización y no para pagar sueldos. La verdad que solicitamos que esta medida se consulte, y se tenga en cuenta su pertinencia con el Tribunal de Cuentas que, reitero, es muy necesario para este presupuesto que se está votando de forma antojadiza y a sola voluntad de 16 ediles. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Simplemente hacer un comentario para argumentar el voto. Hay ordenadores de gastos primarios y secundarios. Los municipios son ordenadores de gastos secundarios y el intendente es el ordenador de gastos primario. Por eso mismo es el intendente el que finalmente autoriza los gastos.-

“ARTÍCULO 32) - Facúltese a la Intendencia para efectuar trasposiciones de rubros entre programas de una misma naturaleza, pudiendo reforzarse entre sí programas de funcionamiento y entre sí el Programa de Inversiones.

El Rubro 0 - Retribución de Servicios Personales - Cargas Legales sobre Servicios Personales, no podrá reforzarse ni servir como reforzante, en tanto los Rubros 5 (Transferencias) y 8 (Amortizaciones) no podrán servir como rubro reforzantes.

Las trasposiciones de Rubros se autorizarán por Resolución debidamente fundada del Intendente previo informe de Contaduría en cuanto a disponibilidad de crédito presupuestal suficiente, y se comunicarán a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Sin perjuicio de ello, cuando se efectúen trasposiciones entre objetos de un mismo subgrupo, solamente se informará mediante la inclusión de lo ejecutado en la próxima Rendición de Cuentas”.

(Dialogados)

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Hay una propuesta en la Mesa del Partido Nacional que dice. En el primer párrafo “Facúltese a la Intendencia y a los Concejos Municipales...” Y después en el tercer párrafo también hay un agregado, dice: “Las trasposiciones de Rubros se autorizarán por Resolución debidamente fundada del Intendente o de los Concejos Municipales, previo informe de Contaduría”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el Artículo 32o, tal cual vino del Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

Tiene la palabra la señora edila Gómez para fundamentar el voto.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. En este artículo consideramos importante el aditivo porque habilita a los Concejos Municipales a trasponer rubros. Es necesario recordar que a partir de la aprobación del Presupuesto contarán con una asignación presupuestal. El mismo argumento que se propone a favor del intendente es aplicable al Concejo Municipal. Por eso nosotros proponíamos este aditivo y, lamentablemente, una vez más, se vota contra los municipios, contra la Ley 19272, se desconoce el acto de la voluntad popular cuando se elige al concejo y a los alcaldes, se desconoce la Ley, la fuerza en territorio, como tantas cosas que se desconocen. Muchas gracias, señor presidente.

(Salen los señores ediles Tortorella e Illia) (Entra el señor edil Biglieri)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Volvemos a lo mismo, ya no extraña la actitud, pero en este caso no hay dudas del derecho a definir el gasto por parte de la Intendencia de Paysandú en el rubro 0 y en los que se determinan. Pero la verdad que, escuchando y teniendo presentes las palabras de Geninazza y los 15 actores políticos que ponen “antes de los alcaldes hablar con el intendente”, definir los gastos, decía que está bien por parte de la Intendencia. Pero usted sabe, señor presidente, que es una actitud totalitaria, se les dijo que se les iba a empoderar, que iban a apostar a la descentralización, al diálogo. Nada de eso está ocurriendo y ustedes lo saben. Se desconocen totalmente las necesidades que plantean los alcaldes y que, en algunos casos, ya han sido refrendados por audiencia pública; ustedes saben que muchas de las cosas las ha refrendado la gente que votó en forma democrática a los siete alcaldes, y la verdad que se lo pasan (...) Es lamentable, señor presidente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Simplemente, voy a hacer una acotación para argumentar el voto. Aparte de que hayan ganado los siete alcaldes, también ganó la Intendencia el intendente Caraballo, por lo tanto, hay que respetar el orden legal. Si ganaron los alcaldes en los municipios y son ordenadores de gastos secundarios, el intendente es el ordenador de gastos primarios y ganó la Intendencia, respetemos eso, es simple. Por lo tanto, que los concejos municipales hagan trasposición de fondos es pasar por encima al intendente que es el ordenador de gastos primarios. Yo no lo voy a votar.

(Entra el señor edil Ífer)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Alonzo.

SRA.ALONZO: Gracias, señor presidente. Simplemente para recordar lo que fue la votación del Presupuesto pasado, en la que hoy Directora de Descentralización decía: *“La descentralización para nosotros es otorgar poder y al municipio le damos poder, le damos posibilidades de que ejecuten, le damos responsabilidades”*, simplemente eso.

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar el artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

(Entra el señor edil J.Genoud)

“ARTÍCULO 33) - La Junta Departamental en lo relativo a su Presupuesto Quinquenal período 2016 - 2020, se registró por lo aprobado en sesión de fecha 03/12/2015 según lo comunicado por Oficio 1130/2015 de fecha 03/12/2015, sujeto a la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración tal como viene del proyecto, porque no tiene aditivo.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

(Sale el señor edil Fagúndez) (Entran los señores ediles Manfredi y Masseur)

“ARTÍCULO 37) - El aporte al Fondo Municipal de Asistencia Médica se integrará con los siguientes recursos:

-a) - Aporte de la Intendencia equivalente al 3,5% (tres con cinco por ciento) del total del monto de las remuneraciones nominales sujetas a montepío que se liquiden a favor de los funcionarios municipales.

- b) - Aporte de los funcionarios municipales equivalente al 3% (tres por ciento) de las retribuciones nominales sujetas a montepío que se liquiden a su favor.
- c) - Se mantiene la facultad otorgada por el Decreto Departamental No. 4414/03, para incrementar hasta un 1% (uno por ciento) el aporte dispuesto para funcionamiento de los servicios de asistencia médica. Contaduría General liquidará mensualmente el importe que resulte, el que se abonará a la Comisión Administradora de este Fondo”.

PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el artículo 37, no tiene aditivos. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (29 en 30)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Quiero dejar claro que voté este artículo, pero quiero fundamentar el voto y reivindicar a Chafman como seguro de salud municipal, y que esta edila no acepta y no acompaña incluir este servicio dentro del conocido Fonasa. Espero que el Ejecutivo departamental no busque la vuelta quitándole a los municipales los derechos adquiridos y los beneficios -que sabemos que es una excelente cobertura de salud- a causa de políticas nacionales. Nada más. Muchas gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS. Muchas gracias, señor presidente. Voté afirmativo en el sentido de reivindicar y aspirar que Chafman quede vigente durante estos cinco años por la importancia que significa para el funcionario municipal como medio de asistencia. Muchas gracias.-

“ARTÍCULO 39) - Las sanciones pecuniarias que se apliquen por infracciones a las normas departamentales vigentes, con excepción de las multas y recargos por mora, se distribuirán de conformidad a los siguientes porcentajes:

-a) 70% (setenta por ciento), a Tesoro de la Intendencia, como mínimo.

-b) Hasta 30% (treinta por ciento), con destino al Inspector actuante.

Las liquidaciones serán mensuales y se abonarán con el sueldo respectivo, previa autorización del Intendente, la que se dará en función de la documentación que acompañe la Oficina que aplicó la multa donde deberá constar el pago de la misma por parte del infractor.

Entre los destinos se incluirá especialmente a la Comisión de Apoyo del Hospital Escuela del Litoral con un monto no inferior al 15% (quince por ciento) de lo recaudado según el inciso a)”.

SRA.SRIA (Inthamoussu): Paso a leer el aditivo presentado por el Partido Nacional. *“Artículo 39 – Aditivo: Los proventos de las sanciones pecuniarias que se apliquen por infracciones a las normas departamentales vigentes, con excepción de las multas y recargos por mora, se distribuirán de conformidad a los siguientes porcentajes:*

a) el 15 % (quince por ciento) será destinado a la Comisión de Apoyo del Hospital Escuela del Litoral, liquidándose por Tesorería de forma trimestral dicha contribución.

b) el 30% (treinta por ciento), será destinado al Inspector actuante.

c) el 55 % (cincuenta y cinco por ciento) al Tesoro de la Intendencia Departamental de Paysandú.

Para el caso del porcentaje destinado al Inspector, la liquidación se realizará a mes vencido, y estará sujeta a montepío, abonándose el porcentaje de este provento conjuntamente con el sueldo del funcionario. La autorización para realizar el pago, se otorgará siempre, con anuencia del Intendente, y se liquidará conforme a la documentación que acompañe la Oficina que aplicó la multa, generándose el derecho a la percepción de este cobro, contra el pago efectivo de la multa por parte del infractor”.

(Sale la señora edila Moreira) (Entra el señor edil Illia)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración el artículo tal como vino redactado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Este aditivo o sustitución se hizo con la intención de ordenar un poco el texto de la normativa original, en cuanto ofrece mayor certeza sobre los porcentajes de distribución de las multas y proventos pecuniarios, además no deja claro cuál va a ser el porcentaje que se va a distribuir, sobre todo en la Comisión de Apoyo de Escuela del Litoral, lo que podría estar abierto a cierta suspicacia por parte de la Intendencia o de quien fijara los porcentajes. Este aditivo dejaba en claro cuáles iban a ser las reparticiones que se iban a tener en cuenta. Simplemente era eso, pero se ve que estamos con el ánimo de no votar nada y seguir con mano enyesada; quedaremos con la redacción original. Muchas gracias.-

“ARTICULO 45) - SUJETOS PASIVOS. Serán sujetos pasivos a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana toda persona física y/o jurídica propietaria de cualquier inmueble, ubicado en las zonas urbanas y suburbanas de la ciudad de Paysandú y demás centros poblados del departamento.

Facúltase al Sr. Intendente, previa anuencia de la Junta Departamental, para la recategorización de suelos en las distintas zonas del Departamento”.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No tenemos ningún aditivo sobre este artículo; no hay. (Dialogados)

Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Es para hacer una aclaración. El artículo habla nada más y nada menos que de los sujetos pasivos de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y, por más obvio que parezca, creemos que es muy importante no ampliar la base de sujeto pasivo –como lo conversaba con los compañeros–, sino la eventualidad de que quede afuera gente que está obligada a pagar y acá no es nombrada a texto expreso. Tal vez con una interpretación alcanzaría, pero me pregunto qué pasará con aquellas personas que son poseedoras de un inmueble, con el promitente comprador o con quienes tienen inmuebles con un título de menor grado que la propiedad. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración el artículo tal como vino redactado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 29)

(Sale el señor edil Maseilot)

“ARTICULO 55) - El producido de la recaudación de la TAP se destinará a cubrir los costos por la prestación del SAP conformados por:

1. Pago de la energía correspondiente a alumbrado público.
2. Tareas de operación, mantenimiento y soporte.
3. Ampliación (nuevos servicios) y mejoras”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración el artículo, tal como vino redactado, menos el numeral 3. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Se propone a consideración el numeral 3, tal como viene redactado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 28)

SRA.SRIA. (Inthamoussu): El Partido Nacional propone eliminar el numeral 3.

Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESUS: Gracias, señor presidente. Seguimos repitiendo el mismo error a lo largo de toda la noche. Por eso decíamos, al principio de la fundamentación, que el Partido Nacional fue observando elementos como contralor. Hoy cometemos otra ilegalidad. ¿Por qué proponemos suprimir ese inciso? Porque es claro: se trata de nuevos servicios y se desnaturaliza el concepto de la tasa, no está prevista como elemento para cubrir eventuales situaciones futuras, sino que va sobre servicios efectivamente prestados. Ese es el concepto; se sigue sometiendo a un error, el Tribunal de Cuentas es el que lo observa y después hacemos lo que queramos. Este no es el sentido de una administración seria.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. En consonancia con lo que decía el edil que me antecedió en el uso de la palabra: cuando hablamos de tasa, nos referimos a un pago que se realiza como contraprestación de un servicio jurídico administrativo que brinda el Estado, y acá están proponiendo pagar una tasa por ampliación, servicios o mejoras. Si estamos hablando de nuevos servicios, estaría mal denominarlos como tasa. No podemos pagar una tasa por algo que se espera que va a ocurrir. Una vez que se coloque el servicio de alumbrado público, sí se deberá empezar a pagar esa tasa. Es simplemente por eso, porque estamos frente a una ilegalidad, a una contradicción y el Partido Nacional no es cómplice de ilegalidades.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Lo que establece el artículo es plantear en dónde se va a invertir lo producido por esta tasa. En realidad, no plantea que el costo de esas ampliaciones son los que se le van a cobrar al cliente, dice que lo cobrado se va a invertir en eso. Por lo tanto, si no queremos que lo producido se invierta en ampliaciones, me parece un poco absurdo. Por eso voté afirmativo el planteo inicial.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Señor presidente: acá se dice “producido” como si fuera una renta o una producción, cuando lo que se está creando es una tasa, en la cual se obliga a algo incierto, a algo que no se sabe lo que va a ser. “Nuevos servicios y mejoras” es poco concreto, no da certezas jurídicas, no le brinda tranquilidad al que va a pagar la tasa, no se sabe el destino que tiene realmente. Entonces, es una tasa para cubrir un servicio, un costo del Estado, pero no puede ser que se pida una ampliación, por las dudas, entonces es como una caja chica que se está haciendo, a futuro, a ver en qué la gastamos. Me parece que no corresponde y es otro inciso, en este caso, que muestra claramente el espíritu de este proyecto, que es el de recaudar a toda costa y de tener dinero por las dudas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. Totalmente de acuerdo con mi compañero Ífer, me permito nombrarlo. La verdad es que nos intentan seducir con artilugios y a veces uno no pretende hablar, pero solamente para que conste en actas, en lo que se eleve, realmente no se puede decir “del producido”, y al mismo tiempo se justifican con que la ampliación de nuevos servicios y mejoras, no está dentro del producido la recaudación de esta tasa,

realmente es una contradicción ilógica por parte del oficialismo. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Dighiero) (Asume la presidencia el señor edil Manfredi)

“ARTICULO 56) - Se fija el valor de la tasa al 1º Enero 2016 en los siguientes montos mensuales: Unidad Habitacional por Zona.

Pesos Uruguayos

Zona 0 \$ 0

Zona 1 \$ 200

Zona 2 \$ 150

Zona 3 \$ 100

Zona 4 \$ 50

Unidad No Habitacional por Franja Diferencial.

Pesos Uruguayos

Diferencial 5 \$ 41.667

Diferencial 6 \$ 20.833

Diferencial 7 \$ 12.500

Diferencial 8 \$ 7.917

Diferencial 9 \$ 7.083

Diferencial 10 \$ 6.250

Diferencial 11 \$ 5.417

Diferencial 12 \$ 4.583

Diferencial 13 \$ 3.750

Diferencial 14 \$ 2.917

Diferencial 15 \$ 2.083

Diferencial 16 \$ 1.500

Las altas de los nuevos servicios, cuando correspondan a Unidad Habitacional quedarán definidas según en la zona que se encuentren ubicadas.

Las Unidades no Habitacionales quedarán incluidas en su correspondiente franja diferencial según lo que resulte de aplicar la planilla incluida en el presupuesto anterior para el cálculo de la TAP, lo cual definirá el importe anual a pagar.

La inclusión dentro de la Franja Diferencial respectiva resultará de dividir el monto anual entre 12 y realizar la asignación a la Franja Diferencial de la Unidad no Habitacional según el siguiente cuadro:

Desde Hasta

Diferencial 5 \$ 25.000 \$ 58.333

Diferencial 6 \$ 16.667 \$ 25.000

Diferencial 7 \$ 8.333 \$ 16.667

Diferencial 8 \$ 7.500 \$ 8.333

Diferencial 9 \$ 6.667 \$ 7.500

Diferencial 10 \$ 5.833 \$ 6.667

Diferencial 11 \$ 5.000 \$ 5.833

Diferencial 12 \$ 4.167 \$ 5.000

Diferencial 13 \$ 3.333 \$ 4.167

Diferencial 14 \$ 2.500 \$ 3.333

Diferencial 15 \$ 1.667 \$ 2.500

Diferencial 16 \$ 1.333 \$ 1.667

En caso de que una Unidad no Habitacional tuviere un importe mayor que el definido como máximo en la Franja Diferencial 5, igualmente se incluirá en la misma.

En caso de que una Unidad no Habitacional tuviere un importe menor que el definido como mínimo en la Franja Diferencial 16, pasará a tributar por el criterio de Unidad Habitacional.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): En la Mesa tenemos una propuesta del Partido Nacional, que dice: “haciendo referencia al término tasa, se sugiere modificarlo por alícuota o monto”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo tal cual lo envía el Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

“ARTICULO 57) - La tasa se actualizará en la misma ocasión que se ajusten las tarifas de energía eléctrica, tomando como parámetro el Índice Medio de Tarifas”.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): En este artículo también hay un aditivo presentado por el Partido Nacional: “se sugiere ajuste por IPC u otro criterio no variable, no el criterio fijado por UTE”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo tal cual viene del Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Señor presidente: creo que en mi primera intervención, hablaba de los elevados costos que tienen las tarifas fijas a nivel del Estado nacional, lo que hacemos es atarnos a esa suba constante que hay, desmedida, que todo economista, incluso la red de economistas de izquierda, está diciendo que no tiene asidero o fundamento. Sin embargo, lo que hacemos nosotros es atarnos a una tarifa a un precio nacional. Eso nos parece mal, me parece que también se están confundiendo, por las posiciones que han sido esgrimidas aquí por la mayoría, los términos. Acá estamos cediendo, justamente, algo que está en nuestras manos poder hacerlo o mejorarlo y no quedar totalmente dependientes de una tarifa nacional o a cómo pueda ser la evolución de los precios fijos. Creo que se confunden. Escuché decir por ahí “producido”, se dice “patrón”, hemos escuchado varios adjetivos y, al final, yo no sé si estamos hablando del Estado o de que esto es una gran estancia, donde se habla de “patrón”, “producción”, lo único que falta que digan es que los alcaldes son “puesteros de la estancia”, porque no se les dando el tratamiento serio con el que realmente se los debe tratar sino con términos equivocados. Creo que existe una falta de legislación o de calidad legislativa, realmente, pocas veces vista. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente. Voy a argumentar por qué voté el artículo como vino redactado y no la modificación propuesta.

La propuesta tenía dos errores graves. El primero, proponía un ajuste a través del Índice de Precios al Consumo y quiero aclararle a la gente que el ajuste por el índice medio de tarifas es lo que está asociado, en realidad, al costo principal de la tasa que es el valor de la energía eléctrica. Por lo tanto, si nos referimos a una tasa, debe estar asociada al costo principal no a un costo arbitrario. Y, además, sabe por qué estoy en contra, señor presidente, porque en el último quinquenio, incluso en este último año, el índice medio de tarifas creció menos del 30 por ciento y ¿sabe cuánto creció el IPC?, que es la variable que propone el Partido Nacional, un 50 por ciento. Por lo tanto, la propuesta que viene del Ejecutivo se basa en que el ajuste esté por debajo de lo que plantean ellos, entonces ¿quiénes son los que proponen tarifazos, como dicen? ¡Acá estamos planteando un ajuste menor y se propone un ajuste mayor! Yo creo que es algo absurdo lo que se plantea.

Mi planteo es aprobarlo tal cual viene porque está claro que, de acuerdo a lo que es, una tasa, se ajusta por los criterios que se utilizan, es por eso, señor presidente, que el ajuste es menos de lo que propone del Partido Nacional. Muchas gracias.

ARTÍCULO 58) - ZONIFICACIÓN TASA DE ALUMBRADO (TAP).

PAYSANDÚ CIUDAD.-

ZONA 1.-

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

Sur: Av. Soriano

Norte: Av. Salto

Este: Av. Bulevar Artigas

Oeste: Entre Ríos

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas.

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 8 Focos de luz por Manzana.-

ZONA 2.-

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

Sur: Av. Soriano

Norte: Av. Wilson Ferreira

Este: Av. Enrique Chaplin

Oeste: Av. Bulevar Artigas

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas.

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 6 Focos de luz por Manzana.-

ZONA 3.-

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

Sur: Av. Soriano

Norte: Av. Salto

Este: Entre Ríos

Oeste: Franja costera Río Uruguay

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas.

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 4 Focos de luz por Manzana.-

ZONA 4.-

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

Sur: Barrio San Félix desde calle Igualdad, siguiendo por Camino a Casa Blanca, continuando por empalme a calle Guayabos hacia el límite del ejido para terminar en acceso a camino a Porvenir.

Norte: Arroyo San Francisco.

Este: Ruta 3 frentistas desde Camino Porvenir continuando por Ruta 3 hacia el trébol, tomando ruta 90 hasta calle 115, siguiendo hacia Joaquín Brandao Sosa, tomando luego nuevamente ruta 3 hasta terminar en arroyo San Francisco.

Oeste: Franja costera Río Uruguay bajando hasta Av. Salto continuando por Av. Wilson Ferreira hasta Av. Enrique Chaplin, continuando por Av. Soriano hacia el río Uruguay, terminando en la franja costera hasta barrio San Félix.

Los que están dentro de estos límites y los que sean frentistas a las mismas.-

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 2 Focos de luz por Manzana.-

ZONIFICACIÓN TASA DE ALUMBRADO (TAP) - GUICHÓN CIUDAD.-

ZONA 1.-

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

Sur: Calle Ituzaingó.

Norte: Calle Paz.

Este: 18 de julio, Luis A. de Herrera, 25 de Agosto, Av. Dr. Olazábal, 18 de Julio hacia calle Paz.

Oeste: Bulevar Artigas.

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas.-

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 8 Focos de luz por Manzana.-

ZONA 2.-

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

Sur: Calle Florida

Norte: Calle Progreso

Este: Calle Tropas

Oeste: 8 de Octubre

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas.- Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 6 Focos de luz por Manzana.

ZONA 4.-

Resto del Ejido de Guichón.

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 2 Focos de luz por Manzana.-

ZONIFICACIÓN TASA DE ALUMBRADO (TAP).-

QUEBRACHO CIUDAD.-

ZONA 3.-

Estará delimitada por las siguientes avenidas según los puntos cardinales:

Sur: Calle 25 de Mayo hasta calle Pública 1.

Noroeste: Calle 33 Orientales.

Noreste: Calle Macario García y calle Pública 1 hasta 25 de Mayo.

Oeste: Calle Vilardebó.

Los que están dentro de estas avenidas y los que son frentistas a las mismas. Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 4 Focos de luz por Manzana.-

ZONA 4.-

Resto del Ejido de Quebracho.-

Conteniendo dentro de esta zona una densidad de 2 Focos de luz por Manzana.-

Sin perjuicio de la delimitación anterior, se incluirá en la Zona 4 a todas las Unidades habitacionales ubicadas en el interior del Departamento que reciban el SAP.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo 58. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

ARTICULO 61) - EXONERACIONES.

Exonérense del Impuesto a los Terrenos Baldíos a los siguientes padrones:

I. Los inmuebles ubicados fuera de las zonas descritas en el artículo No. 59.

II. Los terrenos sin construcciones que surjan como consecuencia de fraccionamientos, por un lapso de 3 (tres) años a contar desde la fecha de empadronamiento de los solares resultantes.

III. Padrones ubicados en la Zona 1 y 2 que cumplan con todas las condiciones que seguidamente se detallan:

a) los que pertenezcan a personas físicas o condominios de personas físicas. Se excluyen por lo tanto aquellos terrenos cuyos propietarios sean personas jurídicas;

b) que el o los titulares sean propietarios del padrón según surja de certificado expedido por el Registro de la Propiedad - Sección Inmobiliaria o certificado notarial. Considérense comprendidos aquellos promitentes compradores cuyo compromiso de compraventa haya sido inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, extremo que deberá probarse por certificado del citado registro, certificado notarial o el citado compromiso si tuviere fecha cierta o comprobada;

c) que constituya único bien no fraccionable del propietario del mismo.

A tales efectos deberá presentar:

1. declaración jurada o certificación notarial donde conste que el inmueble en cuestión es el único bien inmueble del sujeto pasivo;

2. cédula catastral del inmueble en cuestión expedida por la Oficina Departamental de Catastro, previamente presentada en la Dirección de Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Paysandú (en adelante IDP), la cual certificará el carácter de no fraccionabilidad de dicho terreno;

d) que hubieren presentado planos y obtenido el correspondiente permiso de construcción, contando con el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha del permiso para presentar a la IDP el correspondiente certificado de Habilitación de Obra expedido por la Dirección de Edificaciones de la IDP.

El Intendente de Paysandú, a solicitud del interesado, podrá ampliar el plazo mencionado por única vez en hasta 12 (doce) meses, con la anuencia de la Junta Departamental, previo informe del Director General de Obras donde conste que se ha construido hasta el momento estructura, paredes y techos sin terminación.

Si en ese plazo no se finalizare con la construcción, no se admitirá una nueva exoneración hasta que el inmueble no cambie de propietario.

El Ejecutivo Departamental reglamentará en las oficinas habilitadas, el procedimiento para realizar la solicitud de exoneración.

IV. Padrones ubicados en la Zona 3 que cumplan indistintamente con algunas de las siguientes condiciones:

a) aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el literal c) del inciso anterior;

b) que hubieren presentado planos y obtenido el correspondiente permiso de construcción, contando con el plazo de 36 (treinta y seis) meses a partir de la fecha del permiso para presentar a la IDP el correspondiente certificado de Habilitación de Obra expedido por la Dirección de Edificaciones de la IDP.

El Intendente de Paysandú, a solicitud del interesado, podrá ampliar el plazo mencionado por única vez en hasta 12 (doce) meses, con la anuencia de la Junta Departamental, previo informe del Director General de Obras en donde conste que se ha construido hasta el momento estructura, paredes y techos sin terminación.

Si en ese plazo no se finalizare con la construcción, no se admitirá una nueva exoneración hasta que el inmueble no cambie de propietario.

V. Por resolución fundada del Intendente de Paysandú, se podrá exonerar de este impuesto a los inmuebles que tengan los siguientes destinos:

a) que estando ubicados dentro de la Zona 3 descrita en el artículo N° 59 tengan por destino la explotación comercial, considerándose la producción hortícola y frutícola, y las áreas de depósito y acopio de insumos, materias primas y productos derivados de la actividad industrial de empresas ubicadas en las inmediaciones;

b) que estando ubicados dentro de las Zonas 1 y 2 descritas en el artículo N° 59 tengan por destino:

1. servir como estacionamiento, tanto público o privado; en este último caso, en la medida que contribuya a liberar en forma significativa espacio de la vía pública en zonas de alta concentración vehicular;

2. servir como espacio verde parqueado y/o enjardinado, que contribuya al embellecimiento de la ciudad. Si luego de concedida la exoneración, se constatare el desmejoramiento del objeto de la misma, se procederá a dejar sin efecto la exoneración concedida;

c) inmuebles destinados a actividades de recreación, y/o esparcimiento, y/o deportivas, cuyo uso esté a cargo de instituciones deportivas, educativas o comerciales.

En todos los casos establecidos en este inciso, la exoneración será por el término de un año, debiéndose renovar por los mecanismos establecidos. La solicitud de exoneración deberá presentarse dentro de los

primeros 90 días de cada año en la Dirección de Secretaría y se dará trámite a través de Oficina Recaudadora de la IDP. Vencido dicho plazo no se dará trámite a la solicitud.

La IDP deberá observar el cumplimiento por parte del titular del inmueble del objeto de las exoneraciones. En caso de verificarse la cesación de los requisitos exigidos, por resolución fundada del Intendente de Paysandú, se perderá de forma automática para todo el año la exoneración otorgada, haciendo renacer el impuesto con los vencimientos que hubieren correspondido).

En todos los casos en que, en el año anterior al que se configuren las causales de exoneración o ésta sea solicitada, según corresponda, se constatare la aplicación de una o varias multas por violación a las normas de higiene municipal en el inmueble, se perderá el derecho a la exoneración de este impuesto. Dicho derecho será recuperado a partir del año siguiente al que se constatare la no aplicación de multas por el citado concepto).

Si el terreno ya hubiere sido exonerado y se constatare la aplicación de una o varias multas, perderá la exoneración a partir del año siguiente al hecho que la motiva hasta que se cumpla la condición establecida en el párrafo anterior.

VI. Para inmuebles situados en zonas urbanas de las localidades del interior departamental según los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes aplicables a su localización, iguales condiciones de exoneración que las previstas para los padrones ubicados en la Zona 3 de la ciudad de Paysandú, detalladas en el numeral anterior.

VII. Para los padrones gravados ubicados en Termas de Guaviyú y Almirón: quedan exonerados del tributo, los padrones por los que se hubieran presentado planos y obtenido los correspondientes permisos de construcción, por un plazo de 2 (dos) años desde su remate o licitación.

No corresponderá la aplicación de este tributo luego de obtenida la correspondiente habilitación de obra, o cuando se constatare mediante tasación realizada por la Oficina Departamental de Catastro, que el padrón ha perdido su calidad de baldío.

En los casos en que el proyecto de obra correspondiente sea presentado en el plazo que establezca la reglamentación y no ameritara observaciones, el plazo establecido en el inciso precedente será prorrogado hasta su aprobación.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): El Partido Nacional plantea: “no se debe relacionar por no estar incluido”.

SR.ÁLVAREZ: Se propone la eliminación del inciso 1 del artículo 61.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): El Partido Nacional propone la eliminación del inciso 1 del artículo 61.

SR.ÁLVAREZ: Exacto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el inciso 1 tal cual viene del Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESUS: Se continúa con el mismo criterio. Es decir que técnicamente –y lo saben los contadores– lo que no está previsto en un hecho generador no tiene por qué preverse como exoneración. La exoneración parte de un supuesto claro, ¿cuál es?: la existencia o ser sujeto pasivo. Y en este caso nunca iba a ser sujeto pasivo. Nuevamente estamos ante una situación de técnica legislativa. Este es un simple capricho y, conceptualmente, saben que eso es así. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración desde el inciso II al VII. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 30)

IMPUESTO A LA EDIFICACIÓN INAPROPIADA

ARTICULO 62) - Créase el Impuesto a la Edificación Inapropiada (artículo 297, numeral 2 de la Constitución de la República).

Se aplicará a las construcciones que se determinen como inapropiadas en los padrones urbanos o suburbanos del departamento de Paysandú así categorizados por los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes en su ámbito, quedando vigente en este aspecto el Decreto 7222/2015, artículo No. 114 de Termas de Guaviyú y Almirón.-

ARTICULO 63) - HECHO GENERADOR

Se consideran inapropiadas las edificaciones que reúnan una o más de las siguientes condiciones:

- a) Fincas declaradas por la Intendencia Departamental como ruinosas o con alto grado de deterioro.
- b) Edificaciones clausuradas o tapiadas o aquellas que sin estarlo, por su estado, constituyan según informe técnico de las oficinas competentes de la Intendencia Departamental, un riesgo para terceros o sus ocupantes.
- c) Edificios o estructuras inconclusas, sin permiso de la Intendencia Departamental o con el mismo vencido.
- d) Padrones que incumplen con la normativa de fraccionamiento o edificabilidad, aunque sean posteriormente regularizados.
- e) En el caso que sean de aplicación tolerancias de edificabilidad o fraccionamiento expresamente previstos por el instrumento de ordenamiento territorial vigente en su ámbito, el impuesto será abonado por única vez junto con la contribución inmobiliaria del año en el cual se aprueba el permiso de construcción.
- f) Inmuebles donde se hubieren implantado actividades que no cuenten con Viabilidad de Uso autorizada o que se encuentren fuera de ordenamiento por incumplir con la normativa de uso de suelo aplicable.-

MAYORES APROVECHAMIENTOS

ARTICULO 65) - En todos los casos en que, por disposición general o por aplicación a una situación particular, se produzca un incremento en el aprovechamiento del solar respecto a la situación anteriormente vigente, denominada básica, corresponderá el Retorno por Mayor Valor Inmobiliario.

Estos casos pueden derivar de un cambio en la categoría de suelo dispuesta por un instrumento de ordenamiento territorial, o por un mayor aprovechamiento en condiciones de fraccionamiento o edificabilidad autorizadas por tolerancias expresamente dispuestas por la normativa aplicable. Asimismo, puede derivar el mayor aprovechamiento de una actuación integrada como los Programas de Actuación Integrada que puedan desarrollarse en suelos con el atributo de potencialmente transformable.

El incremento del aprovechamiento de un solar tiene como consecuencia el aumento del valor económico del suelo involucrado, el que se puede originar por la variación de cualquiera de los parámetros siguientes:

- a) aumento del Factor de Ocupación Total u otras formas de mejora en la edificabilidad aunque no aumente aquél, tales como la variación en la altura, en los retiros, en los frentes o áreas mínimas, entre otros;
- b) modificación de la categoría o subcategoría del suelo o la aplicación del atributo de potencialmente transformable;
- c) autorización de usos o actividades;
- d) operaciones de división de suelo o su reparcelación.-

ARTÍCULO 66) - Los propietarios de inmuebles cuyo valor del suelo se vea incrementado por cualquiera de las causas indicadas, deberán abonar a la Intendencia un precio compensatorio equivalente a:

- a) en las modificaciones de categoría o subcategoría del suelo, el 10% (diez por ciento) de la diferencia de la edificabilidad total en más, resultante de la aplicación de la nueva normativa establecida;
- b) en los demás casos de aumento del aprovechamiento, en general, el 15% (quince por ciento) de la mayor edificabilidad resultante de la aplicación de la nueva normativa;
- c) para las operaciones de vivienda de interés social públicas o de particulares, la Intendencia podrá exonerar hasta el total del precio compensatorio.

A través de los instrumentos de ordenamiento territorial específicos el Gobierno Departamental podrá establecer zonas y porcentajes específicas del precio a abonar a los efectos de la aplicación dentro de su ámbito de aplicación concreto.

Los porcentajes y precios antes establecidos podrán ser abonados en dinero o a través de la cesión de pleno derecho a la Intendencia Departamental de la propiedad de parcelas cuyo valor sea equivalente al precio correspondiente.

La participación se materializará mediante la cesión por el propietario del suelo a la Intendencia, de inmuebles libres de cargas de cualquier tipo.

La Intendencia incorporará de inmediato dichos inmuebles a la Cartera de Tierras.

La Intendencia no dará permiso para construir ni autorización para el fraccionamiento, o para el funcionamiento en su caso, hasta que se haya efectivizado la cesión establecida.-

ARTÍCULO 67) - La Intendencia podrá, mediante resolución fundada, sustituir la cesión de inmuebles por el pago con dinero en efectivo, en los casos para los cuales el propietario manifieste su interés y compromiso de edificar en los inmuebles que debieran ser objeto de cesión. Los montos a percibir deberán ser equivalentes al valor de los inmuebles que hubieran debido ser recibidos.

Los recursos en dinero sólo podrán hacerse efectivos con cargo al Fondo de Gestión Territorial para la concreción de la Cartera de Tierras Departamental.-

ARTÍCULO 68) - La Intendencia reglamentará a través de los instrumentos de ordenamiento territorial de su ámbito, la forma de cálculo de los porcentajes referidos precedentemente, el momento en que deberá hacerse efectivo el pago del precio establecido y el trámite que deberán observar las solicitudes.

ARTÍCULO 69) - Se incorporarán a la Cartera de Tierras los inmuebles:

- a) obtenidos por retornos de mayor valor inmobiliario;
- b) adquiridos por la Intendencia con este objeto;
- c) recibidos por herencia, legado o donaciones que sean aceptadas por la Intendencia;
- d) transferidos a causa de convenios con entidades públicas o de cooperación internacional.-

ARTÍCULO 70) - Créase el Fondo de Gestión Territorial del departamento de Paysandú.

Los recursos del Fondo de Gestión Territorial se aplicarán para el desarrollo territorial y la implementación de los planes y demás instrumentos de ordenamiento territorial así como para los proyectos derivados de los mismos o para programas de viviendas de interés social.-

ARTÍCULO 72) - Serán recursos del Fondo de Gestión Territorial:

- a) los montos percibidos por retornos de mayor valor inmobiliario;
- b) las asignaciones presupuestales;
- c) los ingresos producto de sanciones por contravención a las normas territoriales, urbanísticas o de edificación;
- d) el producto de la venta de inmuebles de la Cartera de Tierras o la renta producida por dichos inmuebles;
- e) las herencias, legados o donaciones que sean aceptadas por la Intendencia y sean destinadas al Fondo;
- f) los recursos provenientes de fondos públicos o de cooperación internacional.

La Intendencia reglamentará el Fondo de Gestión Territorial dentro de los noventa días de promulgado el presente decreto.-

ARTÍCULO 73) - La Intendencia podrá promover o acordar Operaciones Territoriales Concertadas, como parte de las estrategias de cooperación público-privada, a efectos del mejor cumplimiento de las obligaciones de cesión o la observancia de cualquier otro de los deberes de la propiedad inmueble.

Si la Intendencia asumiera costos en la urbanización o realizara cualquier otro aporte a la operación, le corresponderá además, como retribución a éstos, la adjudicación de una edificabilidad equivalente al valor económico de su contribución.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Este capítulo refiere a la edificación inapropiada, planteamos votar en bloque desde el 62 al 73. Particularmente, la bancada del Partido Nacional no acompaña dicho impuesto y quisiéramos dar la fundamentación de por qué. Si puede votar en bloque, nosotros no vamos a acompañarlo y fundamentaremos después

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Solicito dejar fuera del bloque el artículo 64.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

SR.BERNARDONI: Efectivamente, se había hablado en el cuarto intermedio de votar en bloque los artículos 65 al 73 pero con posterioridad a los otros artículos. Entonces en el bloque 2, se votarían el 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73, se deja afuera el 74 y seguimos con el orden.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Una aclaración. Se va a considerar en bloque desde el 62 al 73, dejando afuera el 64 y el 71.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración tal cual viene del Ejecutivo desde el punto 62 al 73, dejando fuera el 64 y el 71. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Como lo dijimos al principio en las consideraciones generales, se sigue con el afán recaudador; cuando se hablaba de innovación, esto sí es nuevo y perjudica al que menos tiene. Uno pensaría qué se entiende por inapropiado y quiénes van a ser los que se van a categorizar de inapropiado. A uno le deja mucho que pensar si fuese al revés, si el razonamiento del Estado fuese el de ayudar a que no sea inapropiado, y no castigar a aquel que no puede tener una edificación apropiada. Y creo que también colide con el artículo de la Constitución, que habla sobre el derecho a la vivienda decorosa; el Estado es quien debe velar para que eso suceda así. Por un lado, se le garantiza un derecho y, por otro, se le impone como obligación que la tenga. Pero a nosotros nos preocupa mucho que este impuesto castigue justamente a la gente que le cuesta más llegar a una edificación apropiada, que es a la que le va a caer este impuesto. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Álvarez.

SR.ÁLVAREZ: Muchas gracias, señor presidente. Nuevamente, estamos ante otro error porque ¿quién va a ser el que se va a encargar de decir si una

edificación es inapropiada o no, y qué recurrible va a ser esa resolución? Porque hoy ya existen mecanismos que tienden a la regularización, o, en su caso, a la destrucción de un bien que se encuentre en un terreno o en una zona delimitada que no respeta un retiro o lo que fuere. Sin duda que es un impuesto por demás regresivo, porque todos sabemos que, generalmente, quienes se encuentran en situaciones irregulares o en fincas clandestinas por no cumplir la normativa vigente, son las personas de la zona periférica de nuestra ciudad, generalmente, de bajos recursos. En su mayoría, las personas que viven en el centro, con mejor posibilidad económica tienden a regularizar, porque tienen más posibilidades de estar expuestas a sanciones. Por lo tanto, generalmente, cuando se hace alguna construcción o una reforma, se estila estar más en regla. Sin duda que este impuesto va a significar un fiscalazo de manera muy regresiva, porque además no se detallan escalas de cómo se va a aplicar este impuesto. O sea que va a ser el mismo porcentaje para el que tiene una vivienda humilde como para el que no. Por lo tanto, nosotros como partido no podemos acompañar esto. Muchas gracias, señor presidente.

(Salen los señores ediles Pizzorno y Masseilot) (Entra el señor edil Jesús)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Que más decir de lo que han dicho mis compañeros por lo cual fundamentamos el voto. Y voy a resaltar las palabras que se dijeron hoy, cuando se fundamentaba este Presupuesto quinquenal, cuando se hablaba de una cultura tributaria. Quiero decirle a los sectores más débiles del departamento, bienvenidos a una nueva cultura tributaria, porque estamos creando impuestos donde en forma clara paga más siempre el más débil. Esta fuerza de gobierno, a esto, le llaman equidad social. ¿Qué es la equidad social, señor presidente? Es la igualdad de oportunidades. Así que bienvenidos los sectores más débiles a estos nuevos impuestos que lo que hacen es reforzar la caja del Gobierno departamental. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Muchas gracias, señor presidente. Voy a justificar mi voto favorable a la propuesta que realiza el Ejecutivo departamental, en virtud de que este es un tributo que no necesariamente castiga a los sectores más vulnerables como se pretende expresar. Para los sectores vulnerables y de viviendas indecorosas existen innumerables planes, tanto del Ministerio de Vivienda como de la Intendencia Departamental –muchos de ellos incluso en acuerdo con el Ministerio de Vivienda– que promueven el acceso a la vivienda decorosa y habitable. Este tributo está básicamente orientado –como lo dice en cada uno de sus incisos– a considerar como inapropiado aquello que, o por la zona donde está ubicada o por los riesgos que implica o por ser irregular -porque las normas existen para que las construcciones sean regulares no irregulares- o porque corren riesgo de deterioro, están cerradas, tapiadas, porque, en definitiva, no aportan nada a la sociedad. El objetivo de esto es promover que esas viviendas adquieran los planes para llegar a viviendas habitables, decorosas, en ámbitos urbanos y suburbanos de desarrollo de la ciudad. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Muchas gracias, señor presidente. Por más que se intente solapararlo creo que es claro. Vamos a referirnos a la situación concreta cuando en Paysandú se dieron terrenos desde la zona norte y noreste. El pequeño

edificador que compró un terreno, hoy está en esa situación que no es la que estaban previendo a través de planes sociales, sino que es aquel que la luchó, que consiguió directamente por su esfuerzo un terreno y edificó; a ese hoy también la cae este mazazo y ni siquiera se le da la oportunidad, de contar con un plazo o una amnistía para regularizar y que se acompañe a este nuevo modelo. Y, justamente, este es el gobierno progresista. Por eso voto negativo. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, presidente. En la misma línea del edil que me antecedió en el uso de la palabra. Debe tenerse en cuenta la realidad social que se vive en Paysandú, con ese tema en concreto. Hay una inmobiliaria de plaza –no la voy a nombrar– que ha fraccionado prácticamente el 90% del ejido de todas las chacras de Paysandú y vende terrenos en muchas cuotas –hasta 100– en 100 o 150 dólares. La gente que ocupa esos predios promete comprar; por lo tanto, ingresan y construyen. Son planos de mayor fraccionamiento, muchas veces aprobados por esta Junta fuera de ordenanza, y la mayoría de ellos tienen un montón de retiros, frontales, bilaterales y posteriores. Toda esa gente construye de forma irregular, invadiendo retiros *non edificandi*, construyendo sin aportar al BPS y no conocen el funcionamiento de la mano de obra benévola. Entonces, este es un problema social de gran envergadura, porque hay mucha gente en esta situación irregular. (Campana de orden) No haber tenido en cuenta el contexto social es de una gravedad bastante importante, porque toda esa gente está violando la provisión legal, con una deuda de BPS importante. Este impuesto no refleja la realidad social que se vive.

“ARTICULO 64) - TASA

La tasa a aplicarse del presente impuesto será sobre el valor real fijado por la Dirección de Catastro desde:

1) 10% (diez por ciento) en los casos de los literales a, b y c.

2) 25% (veinticinco por ciento) en los casos de los literales d, e y f.

En ambos casos se liquidará y percibirá conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

A través de los instrumentos de ordenamiento territorial específicos, el Gobierno Departamental podrá establecer zonas y tasas específicas a los efectos de la aplicación de este impuesto dentro de su ámbito de aplicación concreto”.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Es para hacer una modificación al numeral 2, respecto a las tasas. En particular, el numeral cita: “25% en los casos de los literales d y e”. Proponemos –como lo transmitimos en la Comisión de Presupuesto hace ya unos cuantos días– que diga: “25% en el caso de los literales d, e y f”.

SR.ÍFER: Siguiendo con la línea que veníamos trazando desde el comienzo, ¿esto llegó por escrito como lo solicitó el presidente?

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Esto fue planteado en la Comisión de Presupuesto, si mal no recuerdo, el lunes o antes –podemos consultar las actas. Fue propuesto con suficiente tiempo de antelación.

SR.ÍFER: Mi pregunta era otra. Al inicio de la sesión, el presidente pidió que las modificaciones se hicieran por escrito. Simplemente eso, pero si mejora la situación, nosotros no tenemos problema porque para eso estamos.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el artículo 64 con los agregados hechos en sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 26)

Tiene la palabra el señor edil Ífer, para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Acá se dijo que las modificaciones tenían que venir de determinada forma. Muchos esgrimieron que no las votaban porque no vinieron en la forma que ellos querían y ahora se votó en la forma que la mayoría quiso. Entonces, todo lo que se proponga de ahora en más se puede votar porque ese argumento cayó. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Molinari): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Estas modificaciones las planteamos en la Comisión hace una semana, si no le transmitieron en la bancada...(dialogados)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): No dialoguen, por favor.

SR.MOLINARI: En las reuniones había gente de su partido político.
(Dialogados)

“ARTÍCULO 71) - Los recursos asignados a programas de viviendas de interés social, en el marco del Fondo de Gestión Territorial, podrán aplicarse únicamente para:

- a) la adquisición de inmuebles con destino a la Cartera de Tierras;
- b) fondos rotatorios para materiales y suministros de rehabilitación urbana y mejoramiento de vivienda de interés social;
- c) banco solidario de materiales para autoconstrucción de vivienda de interés social;
- d) asistencia técnica o acciones relacionadas con los programas y proyectos de vivienda de interés social”.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: En primer lugar, tengo que felicitarlos por este artículo que, realmente, en lo personal, considero que es muy importante por lo que allí se redacta.

Yendo al tema en cuestión, para los materiales de infraestructura de viviendas se prevén 3 millones y medio de pesos. Mi idea es intentar hacer una modificación en este sentido –tal vez no se vote o el Cuerpo no acompañe, aún así, lo quiero dejar planteado en sala–, quisiera que se duplicara ese monto. ¿Cómo? Para el Programa 010 de publicidad se destinan 4.667.290 pesos, propongo que esa cifra se reduzca en un 30%. Para cargos técnicos profesionales y estudios de investigación se destinan 3.695.275 pesos, propongo reducirlo en un 50%. Entre los dos estaríamos aproximándonos a los siete millones de pesos. Como decía, para el rubro de Infraestructura, Unidad de Vivienda, esa plata estaba destinada anualmente, lo que representa el 2% de lo previsto en el rubro de inversiones del departamento de Obras y el 0.2% del presupuesto general. Son 110 mil dólares, aproximadamente, y todos sabemos que esto no es nada cuando hablamos de materiales de construcción para vivienda. Se podrá y deberá articular con el Gobierno central; debemos hacer el mayor esfuerzo para lograr este Presupuesto departamental.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Creo que estoy equivocado, que me corrijan si es así, pero que el planteo se hace de manera tardía porque el presupuesto ya fue votado en general, en lo que tiene que ver con la asignación de gastos. Por lo tanto, no se pueden redistribuir los gastos para modificar un artículo. Esto se podría enviar a la Comisión de Presupuesto para analizarlo en la modificación presupuestal.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el artículo 71.
Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 29)

(Entra el señor edil Masseilot)

Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Para fundamentar mi voto. Como dice el edil, que pase a la Comisión y que sea tenido en cuenta para su integración en las próximas observaciones que vengan del Tribunal de Cuentas. Muchas gracias.

“ARTÍCULO 75) - EXONERACIONES PATENTE DE RODADOS.

Exonérese del pago de patente de rodados a los siguientes vehículos:

1. De la IDP.
2. Un vehículo propiedad de integrantes titulares de la Junta Departamental y Juntas Locales.
3. Un vehículo propiedad de suplentes de miembros de la Junta Departamental que hubieren concurrido durante el año, por lo menos a 15 (quince) sesiones.
4. Un vehículo propiedad de suplentes de miembros de las Juntas Locales del Departamento que hubieren concurrido durante el año, por lo menos a 15 (quince) sesiones.
5. Un vehículo propiedad de titulares de los Municipios (Concejales), excepto Alcaldes.
6. Un vehículo propiedad de suplentes de miembros de los Municipios (Concejales) que hubieren concurrido durante un año, por lo menos a 6 (seis) sesiones.
7. Los vehículos propiedad de misiones diplomáticas extranjeras y sus miembros, acreditados en la República y radicados en este Departamento.-
8. Los ómnibus urbanos y suburbanos con itinerarios aprobados.-

En caso de lo establecido en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6, y de no tener vehículos de su propiedad, pero si usa en forma habitual y permanente un vehículo propiedad de un tercero para el ejercicio de sus funciones, se accederá a los beneficios establecidos en dichos numerales, debiendo consignar tal situación mediante Declaración Jurada.

El monto máximo de la exoneración establecida en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6, será el equivalente a 5 (cinco) veces el valor anual de la patente de un vehículo de la franja de año 88-91 de Sucive”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Es para proponer una redacción alternativa al articulado que vino del Ejecutivo.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

SR.BERNARDONI: Gracias, señor presidente. Más allá de que no compartimos con que las sesiones sean 15 cuando este Cuerpo decidió, mediante un decreto, que sean siete, en definitiva, como esto viene propuesto por el intendente, hay que votarlo tal cual está, es decir, en el numeral: *“Un vehículo de suplentes de miembros de la Junta Departamental que hubieren concurrido durante el año, por lo menos a 15 (quince) sesiones”*.

Eso es lo que se debe poner a consideración. En referencia al último párrafo que dice: “El monto máximo de la exoneración establecida en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, será el equivalente a cinco veces el valor anual de la patente de un vehículo de la franja 88-91 del Sucive”, sin perjuicio de entender que es equivocado y discriminatorio, no se puede votar esta modificación, hay que votarlo tal cual viene de la Intendencia porque, en definitiva, la Junta Departamental no puede restringir una exoneración que ha decidido el intendente. Este Cuerpo, desde el punto de vista legal, no puede restringir una exoneración que el intendente pone a consideración de la Junta. Por eso, señor presidente, más allá de no estar de acuerdo con las 15 sesiones y con el agregado de limitar la suma de dinero para exonerar la patente, entendemos que, desde el punto de vista legal, sí hay que expedirse sobre las 15 sesiones y de ninguna manera, se puede restringir una exoneración que ya ha dado el intendente departamental. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): ¿Es para una aclaración, señor edil?

SR.BUCHNER: Sí, es por una interpretación respecto de las facultades de la Junta Departamental en esta instancia.

En esta instancia, la Junta Departamental puede establecer medidas que impliquen disminuciones del gasto o aumentos de recursos. Estas son las facultades que tiene este órgano, este plenario, en esta instancia, respecto a

modificaciones que haga el Ejecutivo departamental. En consecuencia, lo que nosotros estamos haciendo en esta participación, es aumentar los ingresos que tiene el Ejecutivo departamental y, en consecuencia, entendemos que es pertinente la modificación propuesta.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Muchas gracias, señor presidente. Seguimos cometiendo errores. Se trata de la posibilidad de rebajar un tributo, con lo que sí coincidimos, lo que se está olvidando es que solamente se puede hacer con anuencia del Ejecutivo y es allí donde seguimos vulnerando el principio de legalidad. El único que puede modificar, es el propio Ejecutivo. Por lo tanto, es claro lo que queremos dar, siempre sumamos y nos da siempre igual, cuando 1 más 3 no es 3, eso es claro. Entendemos el espíritu, entendemos que todos estamos en una misma consonancia, lo que sucede es que, bueno, llegó tarde y esa es la realidad, incluso se está vulnerando un concepto de igualdad, por eso nosotros estamos en contra de este planteo y del que se propone inicialmente, pero entendemos que, lamentablemente, habrá que desglosar y por otro lado votar o no votar, como viene. Muchas gracias. (Dialogados)

Proponemos el desglose del artículo y votar en bloque los incisos 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de la redacción original, dejando fuera el 3, ese no lo votaríamos.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): O sea que todos menos el 3.

SR.JESÚS: Exacto. De la propuesta original.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se va a votar la redacción original tal como fue enviada por el Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativo (0 en 30)

Se va a votar el artículo 75, con las modificaciones que acercó la bancada del Frente Amplio a la Mesa. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

“ARTÍCULO 76) - LICENCIAS DE CONDUCIR. Por expedición de licencias de conducir y sus respectivas renovaciones, se abonará en todas las categorías 265 UI (doscientos sesenta y cinco unidades indexadas).-

ARTÍCULO 77) - EXAMEN MÉDICO. Se abonará por concepto de examen médico para libretas de conducir, 49 UI (cuarenta y nueve unidades indexadas).-

ARTÍCULO 78) - Por la habilitación anual a los Instructores de Tránsito se cobrará la suma de 593 UI (quinientos noventa y tres unidades indexadas).-

La IDP por Resolución fundada, determinará los requisitos necesarios para obtener la calidad de instructor de tránsito.-

ARTÍCULO 79) - Se abonará por concepto de depósito de los vehículos incautados por violación a las normas de tránsito la suma de 16 UI (dieciséis unidades indexadas), por día y por unidad.-

ARTÍCULO 112) - El Intendente de Paysandú reglamentará la presente tasa.

ARTÍCULO 113) - REGULACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

(Precio de funcionamiento).- Créase un precio por la utilización del espacio público de carácter anual para cada situación específica regulada equivalente a:

a) En el caso de propaganda es de aplicación el Art. 70 del decreto 5231/2006.

b) 776 UI (setecientos setenta y seis unidades indexadas), por año en el caso de los puestos de venta de comida al paso, quioscos y parrilladas en la vía pública.

c) 259 UI (doscientas cincuenta y nueve unidades indexadas), por año en el caso de las parrilladas en vía pública (medios tanques).

d) 517 UI (quinientos diecisiete unidades indexadas) por mesa al año en el caso de las mesas y sillas en vía pública.

e) 259 UI (doscientas cincuenta y nueve unidades indexadas), por año, por metro cuadrado de superficie en el caso de decks.

f) 129 UI (ciento veintinueve unidades indexadas), por año, por metro cuadrado en el caso de toldos.-

ORDENANZA DE CEMENTERIO

ARTÍCULO 114) - DERECHOS.

1. Por inhumación de un cadáver en nichos, panteones y fosas existentes en el interior de los panteones: 28 UI (veintiocho unidades indexadas).
2. Por inhumación de un cadáver en tierra incluida la chapa de numeración: 46 UI (cuarenta y seis unidades indexadas).
El Director General de Servicios podrá exonerar del pago de esta tasa a aquellos deudos con bajos ingresos que sean a su vez exonerados del pago del servicio fúnebre.
3. Por traslados de urnas y ataúdes dentro del cementerio, por cada urna o ataúd: 26 UI (veintiséis unidades indexadas).
4. Por traslados de urnas o ataúdes hacia otros cementerios del departamento o de la República, o depósito de urnas o ataúdes provenientes desde esos cementerios, cada una: 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas).
5. Por traslados de urnas o ataúdes hacia el exterior de la República, o depósito de urnas o ataúdes provenientes desde el exterior de la República, cada uno: 117 UI (ciento diecisiete unidades indexadas).
6. Por reducir a urnas, restos inhumados en nichos, panteones, fosas o nichos construidos en el interior de los panteones, cada uno 26 UI (veintiséis unidades indexadas).
7. Por reducir a urnas, cuerpos inhumados en tierra: 55 UI (cincuenta y cinco unidades indexadas).
8. Por cambiar restos en ataúdes a otros nuevos: 109 UI (ciento nueve unidades indexadas).
9. Por permisos para colocar verjas o arriates, lápidas de mármol, granito o imitación o pequeñas obras de arte sobre sepulturas de las inhumaciones, en tierra y por permisos para colocar placas recordatorias o pequeñas obras de arte o cambiar puertas de nichos o panteones, cada uno: 21 UI (veintiuno unidades indexadas).
10. Por la expedición de duplicados de títulos de solares, panteones, monumentos, capillas o trasferencias, se abonará por cada uno 57 UI (cincuenta y siete unidades indexadas).
11. Por permisos para: construcción de panteones y capillas y por reformas y/o refacciones de panteones o capillas: 191 UI (ciento noventa y una unidades indexadas).
12. Por permisos para construcciones de monumentos, mausoleos o similares y por reformas o refacciones de los mismos, 656 UI (seiscientos cincuenta y seis unidades indexadas).
13. Para extender una hora o fracción el horario normal del cementerio, para recibir cadáveres y por cada uno de ellos: 113 UI (ciento trece unidades indexadas).
14. Por permiso para lustrado o barnizado de ataúdes: 22 UI (veintidós unidades indexadas).-

ARTÍCULO 115) -

1. Por deslinde de cada solar en el Cementerio Central y amojonamiento sobre terreno, 96 UI (noventa y seis unidades indexadas).
2. Por línea de nivel que se dé a cada solar establecido en el terreno: 26 UI (veintiséis unidades indexadas).
3. Por tapiado de nichos, panteones o fosas, o nichos construidos en el interior de los panteones: 28 UI (veintiocho unidades indexadas).
4. Por higienizar nichos, panteones, comprendiendo la higienización de los ataúdes y destapiado de los locales: 29 UI (veintinueve unidades indexadas).
5. Por traslado de ataúdes existentes en nichos o panteones, cuando sea realizado antes del año del fallecimiento, previa certificación del médico de Salud Pública, cada uno: 26 UI (veintiséis unidades indexadas).
6. Por arrendamiento de un espacio en los nichos o columbarios municipales, por el término de 4 (cuatro) años, por cada cuerpo y por año: 46 UI (cuarenta y seis unidades indexadas).
7. Por la expedición de certificados de adjudicación de nichos, panteones o capillas: 19 UI (diecinueve unidades indexadas).-

ARTÍCULO 116) - TASA DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE CEMENTERIOS. Por concepto de servicio de conservación y limpieza de cementerios los propietarios y usufructuarios de panteones, capillas, nichos y solares abonarán una tasa anual que se aplicará en la forma y condiciones que se expresa a continuación:

- a) Nichos 44 UI (cuarenta y cuatro unidades indexadas).
- b) Panteones y capillas: 191 UI (ciento noventa y una unidades indexadas).
- c) Solares: 96 UI (noventa y seis unidades indexadas).

ARTÍCULO 118) - Fijese un importe de 421 UI (cuatrocientas veintiuna unidades indexadas) por cada remate.-

ARTÍCULO 121) - Concedido el permiso correspondiente, los autorizados dentro de los 20 (veinte) días de notificados, deberán depositar en la Tesorería de la Intendencia el 15 % (quince por ciento) del valor de los bienes a rifarse como garantía de cumplimiento y para cubrir gastos de Tasación, háyanse o no devengado.

El depósito deberá hacerse en efectivo o aval bancario.

En caso de depósito de los bienes a rifarse, la Administración queda facultada para reducir razonablemente el depósito por garantía de cumplimiento, devolviendo oportunamente el remanente una vez descontados los gastos.

En caso de que el depósito no se hiciere efectivo dentro del plazo establecido precedentemente, caducará de pleno derecho el permiso concedido.-

ARTÍCULO 123) - En caso de comprobarse venta de boletos, números o similares de rifa sin la correspondiente autorización municipal, la IDP sancionará a los responsables con una multa que oscilará

entre 1 UR (una unidad reajutable) y el máximo legal autorizado por Ley N° 14.168 y modificativos y se procederá a la incautación de los boletos, números o similares que se encuentran para la venta en lugar público o expuesto al público, solicitando la colaboración de la fuerza pública si fuere necesario.-

PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, INDUSTRIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE LECHE Y DERIVADOS

ARTÍCULO 124) - El monto de los derechos de inscripción y registro será de 545 UI (quinientas cuarenta y cinco unidades indexadas), anuales, para los productores, expendedores, transportadores y usinas pasteurizadoras, higienizadoras e industrializadoras de leche y derivados.-

ARTÍCULO 125) - De acuerdo a los artículos números 66 y 69 del Decreto N° 8897/80 en la redacción dada por el Decreto N° 9471/83:

Artículo 66º) - Las infracciones mencionadas en el Artículo N° 65 serán objeto de las penalidades que se detallan seguidamente:

- a) La primera infracción se penará con una multa equivalente al valor de 1 UR (una unidad reajutable).
- b) La segunda infracción (primera reincidencia acaecida dentro del periodo de un año a contar de producida la primera infracción), se penará con una multa equivalente al valor de 2 UR (dos unidades reajustables) y suspensión de la habilitación municipal por un plazo de 30 (treinta) días.
- c) La tercera infracción (segunda reincidencia acaecida dentro del periodo de un año a contar de producida la primera infracción), se penará con una multa equivalente al valor de 3 UR (tres unidades reajustables) y retiro de la habilitación municipal.
- d) El comerciante de leche (productor, transportista, procesador o vendedor), que durante el término de suspensión o inhabilitación, sea sorprendido ejerciendo cualquier función de las antedichas, será penado con el retiro definitivo del permiso municipal y además con una multa de igual valor a la aplicada en ocasión de la infracción que motivara la sanción anterior.
- e) Para el caso de que a cualquier persona, sociedad, empresa o corporación correspondida en las disposiciones del presente Decreto, le hubiere sido retirada la habilitación municipal, podrá solicitarla nuevamente una vez transcurrido un plazo no menor a 30 (treinta) días.
- f) Artículo 69º) - Para el caso que hubiere infracciones que no estuvieran concretamente sancionadas en los artículos precedentes, las mismas serán pasibles de la aplicación de una multa equivalente al valor de 1 UR (una unidad reajutable) duplicándose sucesivamente, en caso de reincidencia, hasta el máximo que autorice la ley.-

ARTÍCULO 127) - Los valores establecidos para la tasa anual a abonar por cada local serán los siguientes:

- a) Instituciones financieras, agencias de loterías y quinielas, casas de cambio: 4.506 UI (cuatro mil quinientas seis unidades indexadas).
- b) Teatros y cines: 939 UI (novecientas treinta y nueve unidades indexadas).
- c) Clubes nocturnos, boites, cabaret, whiskerías y similares: 1.875 UI (un mil ochocientos setenta y cinco unidades indexadas); casas de huéspedes: 470 UI (cuatrocientos setenta unidades indexadas).
- d) Hoteles y residenciales: 106 UI (ciento seis unidades indexadas), por habitación.
- e) En los demás establecimientos industriales, comerciales y financieros no comprendidos en los incisos precedentes, se pagará la tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:
Hasta 25 m2 - 281 UI (doscientos ochenta y un unidades indexadas).
De 25 a 50 m2 - 658 UI (seiscientos cincuenta y ocho unidades indexadas).
De 50 a 100 m2 - 1.217 UI (un mil doscientos diecisiete unidades indexadas).
De 100 a 1.000 m2 - 2.812 UI (dos mil ochocientos doce unidades indexadas).
De 1.000 a 5.000m2 - 4.216 UI (cuatro mil doscientos dieciséis unidades indexadas).
De 5.000 a 10.000 m2 - 5.160 UI (cinco mil ciento sesenta unidades indexadas).
Más de 10.000 m2. - 14.044 UI (catorce mil cuarenta y cuatro unidades indexadas).
- f) Facúltase al Intendente a elevar los montos expresados en el literal e) hasta triplicarlos, para aquellas industrias declaradas contaminantes, por contener sus efluentes niveles de contaminación por encima de los permitidos por las normas vigentes.-

ARTÍCULO 131) - En todos los casos en que los regímenes relacionados con la percepción, liquidación y cálculos de la tasa, impongan a los contribuyentes la obligación de presentar declaraciones juradas o aportar datos, su omisión se sancionará con multas por el equivalente al valor de 1 UR (una unidad reajutable), procediéndose a la liquidación de oficio de lo adeudado y a su cobro en vía ejecutiva. Con igual multa se sancionará a los contribuyentes que defrauden o intenten defraudar el pago de esta tasa por ocultaciones u obstaculizaciones que se opongan a los debidos controladores y gestiones municipales. Sin perjuicio de las sanciones establecidas, el no pago o defraudación de la tasa podrá dar lugar a la pérdida del permiso o habilitación municipal correspondiente del local.-

ARTÍCULO 133) - MAQUINAS, APARATOS ELECTRICOS Y SIMILARES.

El permisario de los salones en que existan máquinas o aparatos electrónicos o similares, deberá pagar por concepto de Tasa de Higiene Ambiental los siguientes importes de acuerdo a la siguiente escala:

- locales de hasta 25 m2 820 UI (ochocientos veinte unidades indexadas).
- locales de 25 a 50 m2 1.638 UI (un mil seiscientos treinta y ocho unidades indexadas).
- locales de 50 a 100 m2 3.277 UI (tres mil doscientos setenta y siete unidades indexadas).
- locales de más de 100 m2 6.552 UI (seis mil quinientos cincuenta y dos unidades indexadas).

TESTIMONIO DE REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 135) - Los valores establecidos por el Artículo N° 73 del Decreto Departamental N° 5231/06, quedarán de la siguiente forma:

Artículo 1° - Establécese una tasa de 16 UI (dieciséis unidades indexadas) para los testimonios de Registro Civil (Partidas) expedidas por la oficina correspondiente. Artículo 2° - Establécese que todos los certificados de nacimiento que expida la oficina de Registro Civil, estarán gravados por una tasa de 15 UI (quince unidades indexadas).

Artículo 3° - Establécese una tasa de 10 UI (diez unidades indexadas) para los certificados que expida la oficina de Registro Civil conforme a lo establecido en la Ley N° 11.618 (Asignaciones familiares).

Quedan exonerados de dicha tasa los obreros rurales y de servicio doméstico.

Artículo 4° - Establécese una tasa de 10 UI (diez unidades indexadas), para los certificados expedidos por la oficina de Registro Civil con destino a ingreso a Organismos públicos, obtención del carné de salud y libreta de conductor.

ARTÍCULO 136) - CERTIFICADO ÚNICO DEPARTAMENTAL.

El Certificado Único Departamental (en adelante CUD) creado por el artículo N° 487 de la Ley N° 17.930 y reglamentada por el Decreto N° 502/07 es un certificado emitido por las Intendencias con vigencia anual, que acredita que al momento de su expedición, el contribuyente no tiene adeudos por concepto de contribución inmobiliaria ni patente de rodados, sobre los inmuebles y vehículos incluidos en el formulario.

La solicitud del CUD, debe realizarse a través de la Oficina Recaudadora, completando un formulario, abonando tributo de tramitación municipal por valor de 36 UI (treinta y seis unidades indexadas) y adjuntando un timbre profesional expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

ARTÍCULO 137) – CARPETA DE CONSTRUCCIÓN

El valor de cada carpeta de construcción es de 25 UI (veinticinco unidades indexadas).

ARTÍCULO 138) - ALQUILER LOCALES MUNICIPALES.

a- Intendencia Departamental

	UI (Unidades Indexadas)
Teatro Florencio Sánchez espectáculos internacionales	365
Teatro Florencio Sánchez espectáculos nacionales	5.577
Estadio 8 de Junio	
-Alquiler por uso de cancha por hora	108
-Estadio	841
-Estadio para espectáculos internacionales	5.577
-Estadio alojamiento mayores por noche	47
-Estadio alojamiento menores de 12 años por noche	23
Anfiteatro Río Uruguay espectáculos internacionales	20.130
Anfiteatro Río Uruguay espectáculos nacionales	9.866
Casita playa zona B 4 hs.	744
Casita playa zona B por hora	74
b- Municipios	
Centro de Barrio Dr. Pazos - Guichón	151
Ranchada del Parque Municipal - Guichón	76

ARTÍCULO 139) - CORTE DE ÁRBOLES

El valor del costo por concepto de corte de árboles pertenecientes al ornato público, será de 173 UI (ciento setenta y tres unidades indexadas) por árbol.

ARTÍCULO 140) - ACTUALIZACIONES.

Todos los valores expresados en unidades indexadas serán actualizados diariamente de acuerdo a la variación de la unidad indexada publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Los valores expresados tienen vigencia a partir de la fecha de promulgación del presupuesto.-

ARTÍCULO 142) - Actualícense los valores para las multas establecidas en los Decretos que se indican:

a) Ordenanza sobre alquiler de fincas, Decreto N° 8.320, Artículo N° 12; 3 UR (tres unidades reajustables), reincidencia 6 UR (seis unidades reajustables).

b) Ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, Decreto N° 2.190, Artículo N° 34; 1 UR (una unidad reajutable) a 10 UR (diez unidades reajustables).

c) Inspección de Obras Sanitarias, Decreto N° 8.234, Artículo N° 29; 1 UR (una Unidad Reajutable) a 10 UR (diez Unidades Reajustables).

d) Ordenanza sobre Ascensores y Montacargas, Decreto N° 4.203 y Ampliación de la Ordenanza de Ascensores y Montacargas, Decreto N° 6.058; 1 UR (una unidad reajutable) a 5 UR (cinco unidades reajustables).

e) Ordenanza sobre Reglamentación de Barreras de Obras, Decreto N° 8.858, 2 UR (dos Unidades Reajustables).

f) Decreto 8992 del año 1981. Art 5.

1. Vencido el plazo de seis meses fijado por el artículo 2° se aplicará una primera multa de 3 UR (tres unidades reajustables).

2. Transcurridos 3 meses más sin que haya regularizado la situación, se sancionará al infractor con una multa de 7 UR (siete unidades reajustables).

3. En caso de que el propietario del bien no haya cumplido con la disposición indicada en los tres meses posteriores a contar de la segunda sanción, se aplicará una nueva multa de 10 UR (diez unidades reajustables).

4. De constatarse el incumplimiento de lo establecido precedentemente, la multa mencionada en el inciso anterior se ira duplicando cada tres meses, hasta máximo fijado por ley N° 14.979.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Se propone considerar en bloque los artículos: 76, 77, 78, 79, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 121, 123, 124, 125, 127, 131, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 142.

(Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Nosotros proponemos la modificación en todos los artículos, la liquidación en pesos uruguayos y no en unidades indexadas; la propuesta que viene del Ejecutivo es en unidades indexadas y nosotros proponemos en todos los artículos del bloque es transformar esa UI en pesos uruguayos. Hay dos propuestas, se mantiene como está o, si no, se sigue la sugerencia planteada por el Partido Nacional.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración votar en bloque los artículos antes mencionados. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración votar los artículos tal cual los propone el Ejecutivo.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. La ciudadanía, por si alguien está desvelado, está escuchando a las 3 y media de la mañana (murmullos) (campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Silencio en sala por favor.

SRA.GÓMEZ: La ciudadanía debe tomar conocimiento de qué es la Unidad Indexada. La Unidad Indexada aumenta por inflación, todos los días su precio está cambiando.

Con esto quiero decirle a la ciudadanía y a los compañeros acá presentes, que en estos momentos en que el Uruguay va entrando en un proceso de inflación (campana de orden) grande, nos guste o no, no digo que sea producto de la administración y de las pérdidas de Ancap y del Gobierno nacional... (Campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): ¡Silencio en Sala, por favor!

SRA.GÓMEZ: ...estoy diciendo que en períodos de bonanza capaz la unidad indexada se mantenía estable o podía bajar. Pero todos sabemos que los momentos en que está viviendo el país ya sea por situaciones coyunturales, por los problemas de Brasil, de Argentina, entre otros, y por la gestión también nuestra, la inflación se está maquillando y está llegando a los dos dígitos -me están diciendo que ya llegó, tenía los figurines atrasados. Así, va a aumentar todos los días el monto de lo que la gente pague porque aumenta por inflación. Gracias, señor presidente. (Entra el señor edil Bernardoni)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Gracias, señor presidente. Yo voté afirmativa esta propuesta del Ejecutivo, en términos generales, porque tiene la finalidad de mantener constante los ingresos municipales. Me llama la atención la aversión que existe respecto a la UI, cuando en realidad hemos visto que en muchas

otras instancias se está pidiendo que distintos elementos, deudas y demás, se mantengan en UI. La UI tiene la particularidad de seguir estrictamente la inflación y el IPC, y los tributos municipales de referencia de estos artículos se ajustaban año a año por IPC. En consecuencia, en términos estrictos no implican cambios significativos sino que simplemente establecen el valor en una moneda, si se quiere, de nominación constante –no es una moneda, en realidad es una equivalencia– reflejando el efecto de la inflación, el mismo efecto por el cual, por ejemplo, aumentan los sueldos municipales. El acuerdo es que los sueldos municipales aumenten de acuerdo a la inflación. Yo no observo un cambio significativo, nada más que un ordenamiento nominal con algunos cambios menores de valor, respecto de tributos que representan tan solo el 1,3% del total de los ingresos municipales; es más, cuando veo todos los artículos que representan el 1,3% de los ingresos municipales (timbre reglamentario) me pregunto hasta si es necesario mantenerlos. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Molinari.

SR.MOLINARI: Muchas gracias, señor presidente, para argumentar el voto. Como bien dijo el edil que me precedió en el uso de la palabra, no hay acá ningún cambio impositivo que afecte el bolsillo de las personas, ya que el criterio de ajuste que anteriormente se seguía era por IPC, o sea, el ajuste por inflación. ¿Y por qué se ajusta la unidad indexada?, por inflación. Por lo tanto, no hay diferencia en el criterio de ajuste definitivo de la unidad indexada con el IPC.

Acá se habló mucho de este pasaje a unidad indexada, de que había una moneda nueva, incluso se dijo que aumentaba más que los sueldos, un disparate, ya que estos últimos diez años eso no pasó sino que fue todo lo contrario. Yo quiero decir que acá se discutió, se habló de tarifazo y reitero lo que dije anteriormente, el planteo de la oposición implica 35 pesos cada cinco años a cada persona. La verdad es que es absurdo lo que se plantea, es innecesaria la discusión, creo que no cambia absolutamente nada el planteo que hace la oposición, así que yo me mantengo en lo que ya voté. Gracias.

(Sale la señora edila Martínez)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. A ver si entendemos un poquito. Si tomamos un impuesto en unidad indexada no debería tener ajustes, seguir siempre en esa moneda pero sin ningún ajuste porque día a día va a ser superior, por ejemplo al de un sueldo que es el 10% de la inflación. Pero, generalmente, los sueldos más bajos suben por el Índice Medio de Salarios, es decir por encima del 10%, y la unidad indexada sube por encima de ese ajuste. Ahí ya tenemos un aumento. Además de eso, si se aumenta sobre esa moneda o sobre esa equivalencia del 10%, sería bárbaro que a mí me pagaran en unidades indexadas, porque aparte del 10% de aumento tendría el aumento, día a día, por la inflación. Así sea que no me pagaran el 10% y me mantuvieran la unidad indexada, tendría más aumento, y además de eso no perdería nunca. No como ahora, por ejemplo, que el ajuste se hace a fin de año, todavía a fin de año hacen una triquiñuela con UTE para bajar la inflación, la bajan y en enero la suben de nuevo y pierdo. Creo que fui claro. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Finalizó su tiempo, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Me voy a permitir leer una definición de unidad indexada para que quede claro de una vez por todas. Dice: *“La unidad indexada es una unidad de valor que se va reajustando de acuerdo a la inflación medida por el Índice de Precios al Consumo. Esta unidad varía diariamente de modo que al cierre del mes acumula una variación con respecto al valor de la UI del mes anterior”*. En un escenario nacional donde hay una suba de la inflación y una baja del dólar, esto es lo peor que nos puede pasar. A su vez tengo una duda, que dejo planteada a los economistas del Gobierno departamental y a los compañeros que son contadores si me la pueden contestar, si esto no colide con la Ley de Curso Forzoso de la moneda nacional, porque los impuestos deben ser en moneda nacional, en pesos uruguayos. La Ley de Curso Forzoso ahora tiene una aberración jurídica de erogación de este Gobierno nacional con la Ley de Inclusión Financiera que va a entrar a regir en el próximo mes de junio. Como estamos en una instancia de cosas raras y a quién innova más –pero innovan cada vez peor– esto es una frutilla más de la torta, es un ejemplo más, quedando los tributos, los impuestos y las tasas en pesos uruguayos, Ley de Curso Forzoso, y ahora le ponemos una variable innovadora, efectista, de unidades indexadas. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Yo creo que acá quedan presos de sus propias palabras, de su propio discurso. Si es exactamente lo mismo ¿por qué lo cambia el oficialismo? Se dice con vehemencia que es lo mismo, que no va a pasar nada, que no va a afectar. Creemos que, por lo que dijo el propio oficialismo de cómo se reajustaba anteriormente y como se reajusta ahora, creemos que va a haber dos reajustes, que, más menos, va a ser un 25% más que va a estar pagando el contribuyente. Y también se dice –por suerte– que a los funcionarios municipales que se les va a reajustar de esa forma, les va a ir mejor. Pero al enorme caudal de gente que va a pagar estos impuestos se le sumarán todos los costos fijos que se elevaron: el ajuste fiscal a nivel nacional es del 1.1% y acá seguimos ajustándole la cincha al contribuyente, señor presidente. No evaluamos el contexto nacional, no evaluamos el contexto internacional (campana de orden) y todavía le sumamos esto para que el contribuyente tenga cada vez menos margen para disponer. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Presidente: la unidad indexada fue una herramienta creada por el sistema financiero para que los bancos ganaran plata y hoy este gobierno pone de rehenes a todos los sanduceros con esta herramienta financiera. O sea que estamos –como decía el edil Illia– innovando y haciendo que el intendente y sus directores ganen plata a nivel de los bancos para un circo político y posteriormente electoral. Realmente, esto es un disparate, señor presidente. Los tecnócratas van a intentar tratar de explicar cuál es la ecuanimidad del presupuesto, la inflación y la pertinencia de las medidas; toda la batería del discurso populista al cual nos tienen acostumbrados. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar, vamos a ir corrigiendo: la unidad indexada no es una moneda, es una unidad de medida para el sistema contable.

En segundo lugar, a mí no me gustaría que me ajustaran el salario por la unidad indexada, sino por el IPC más la recuperación salarial porque así estoy

por encima de la unidad indexada. Todos los que hemos estado en negociaciones colectivas sabemos que negociamos los salarios por el IPC más la recuperación salarial. Por lo tanto, acá hemos escuchado disparates, porque es, simplemente, una forma más práctica de ajustar que la que se usaba antes. Pero en términos significativos de recaudación, es lo mismo. He escuchado decir cada cosa sobre los salarios, siendo que no es una moneda, sino una unidad de medida contable. No necesitamos ser muy letrados para saber que lo mejor para los salarios es ajustarlos por IPC más la recuperación salarial; hace diez años que se hace así, porque antes todos estábamos por debajo del IPC, por debajo de la inflación.

Por lo tanto, decir que queremos que nos ajusten el salario por unidad indexada es decir tremendo disparate. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Jesús.

SR.JESÚS: Voté negativo porque quedó demostrado que si pagamos un tributo, una tasa, que es el valorado –quién no lo hace frecuentemente– que es de diez pesos, si hoy salteáramos la figura de la actualización que hicimos, se va a \$22, cuando, en realidad, actualizado estaría en 17 y algo de pesos, equivalente a 5.3 unidades reajustables. Entonces, estamos hablando de un incremento, no solo de una actualización ¿y a quién se perjudica? No es un monto pequeño ¿Por qué están hablando en unidades indexadas? Porque se está escondiendo la realidad de esa suba, que es un elemento fundamental, porque se discrimina a aquella gente que tiene que hacer estos trámites y los tiene que pagar, por más pequeños que sean, porque eso en la suma total cuenta. Y eso no se dice, se le sigue mintiendo a la gente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR.BÓFFANO: Gracias, señor presidente. La verdad es que no esperaba hacer mi primera intervención a las 3:45 am de la mañana. Quiero fundamentar mi voto afirmativo a esta serie de artículos que se acaban de aprobar. No me preocupa el hecho de que se valore en unidades indexadas porque, como muy bien dijo la compañera Fernández, esto no va a ir en perjuicio de la población; al contrario. Hay un viejo humorista argentino fallecido que decía: “están los que confunden y están los confundidos”. Acá, además están los que quieren confundir divagando sobre la UI, expresando conceptos equivocados. La unidad indexada tiene un crecimiento diario sí, pero está por debajo del promedio del salario, porque estos suben por IPC más la recuperación salarial, desde hace 10 o 12 años. (Campana de orden) Por eso he votado afirmativamente estos puntos, aunque se incluya a la unidad indexada en su texto. Gracias.-

“ARTÍCULO 82) - DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. TASAS.

El tributo por tramitación municipal será de 7 UI (siete unidades indexadas).

Por cada expediente cuyo hecho generador se encuentre determinado en el artículo N°80 se gravará con 5 tributos por expediente”.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): En comisión se acordó que en lugar de decir “artículo 64” debe decir “artículo 80”. Además, la propuesta del Partido Nacional dice: “ADITIVO: se propone su liquidación en pesos uruguayos y no en UI”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el artículo 82 con lo acordado en la comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: El haberlo votado tal como vino, (campana de orden) decanta lo que habíamos propuesto agregar o cambiar. Entonces, termino entendiendo que si los ediles oficialistas van a pedir un préstamo, hoy en día, y le ofrecen pagarlo en pesos, en unidades indexadas o en dólares, ellos eligen unidades indexadas. (Dialogados) (Campana de orden)

SR.MANFREDI: No dialoguen.

“LETREROS Y AVISOS

ARTÍCULO 86) - HECHO GENERADOR.

Toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda de cualquier especie, cualquiera fuese su denominación, para su realización, puesta en marcha, colocación, fijación, proyección y/o propalación, deberá tener la autorización de la Oficina Recaudadora excepto las referidas en el literal “d” in fine, que se tramitará ante Espectáculos Públicos.

Cuando se trate de letreros y avisos en espacios públicos que impliquen la aplicación de otras reglamentaciones que establezcan aspectos técnicos constructivos, previamente se deberá dar intervención al Departamento de Obras, por intermedio de sus Direcciones respectivas.

La misma debe solicitarse por escrito, ante Oficina Recaudadora previo pago de las Tasas y Derechos, que para el caso se establecen con arreglo a las siguientes clasificaciones:

a) ANUNCIOS EN GENERAL: Por cada anuncio puesto con frente a la vía pública, instalados en lugares a los que tenga acceso público, se abonará por cada metro cuadrado o fracción la suma de 46 UI (cuarenta y seis unidades indexadas), por año o fracción.

b) ANUNCIOS SALIENTES: Por cada anuncio que avance o sobresalga en cualquier medida de la línea de edificación o marquesina, con una tolerancia de hasta 15 (quince) centímetros de saliente, además del importe establecido en el literal a), se pagará por cada metro lineal o fracción del perímetro, 59 UI (cincuenta y nueve unidades indexadas), por año o fracción.

c) VIDRIERAS, VITRINAS, ESCAPARATES Y ABERTURAS DESTINADAS A EXHIBICION: Por cada vitrina, vidriera, escaparate o abertura, con frente a la vía pública o lugares de libre acceso al público o visible desde ella, cuando se exhiban mercaderías para la venta, o muestras comerciales, con o sin inscripción o leyenda alguna, se abonarán por metro cuadrado o fracción la suma de 11 UI (once unidades indexadas), por cada año o fracción.

d) ANUNCIOS EN VEHICULOS: Por el total de inscripciones inherentes a un mismo comercio, industria o profesión, se abonará por cada vehículo automotor 240 UI (doscientos cuarenta unidades indexadas), por año o fracción.

Por otros medios de transporte, 121 UI (ciento veintiuno unidades indexadas).

e) Cuando se trate de vehículos cuya carrocería con o sin inscripción constituya por su formato una alegoría, símbolo o medio que signifique una propaganda, 361 UI (trescientos sesenta y uno unidades indexadas).

f) Por el total de anuncios colocados en el interior o exterior de cada ómnibus o cualquier otro servicio de transporte colectivo, urbano o departamental, por cada vehículo 361 UI (trescientos sesenta y uno unidades indexadas), por año o fracción. Cuando se trate de vehículos destinados expresamente a la propaganda escrita, por cada vehículo, 598 UI (quinientos noventa y ocho unidades indexadas), por año o fracción.

Por propaganda oral motorizada, por cada vehículo: por año o fracción 2.398 UI (dos mil trescientos noventa y ocho unidades indexadas), por cada día 46 UI (cuarenta y seis unidades indexadas).

Disminúyese al 30% (treinta por ciento) del impuesto respectivo a la propaganda oral motorizada que se realice en motos.

g) PROPAGANDA EN EL ESPACIO: Por cualquier tipo de propaganda, en el espacio, cualquier sea el medio empleado, por día 59 UI (cincuenta y nueve unidades indexadas).

h) PROYECCIONES O EXHIBICIONES DE ANUNCIOS: Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia la misma, anuncios con motivos de propagandas varias, sea escrita u oral o ambas cosas a la vez, se abonará por mes 24 UI (veinticuatro unidades indexadas).

Por el total de anuncios que sean proyectados o exhibidos en los teatros o cines, por cada sala 121 UI (ciento veintiún unidades indexadas), por año o fracción.

i) PROPAGANDA ORAL: Por propalar o emitir propaganda durante la realización de espectáculos públicos, se abonará por cada sala, local o campo de deportes, excepto los indicados en el inciso anterior, por año o fracción, 121 UI (ciento veintiún unidades indexadas), por semestre 61UI (sesenta y una unidades indexadas), y por día 11 UI (once unidades indexadas).

j) CHAPA, LETRERO Y/O ANUNCIO PROFESIONALES: Por cada chapa, letrero y/o anuncio que contenga nombre de profesionales y/o afines se abonará por año o fracción 300 UI (trescientas unidades indexadas).

La propaganda impresa, que por estar destinada a ser fijada, exhibida o distribuida en sitios públicos o en lugares de afluencia de público deberá ser sometida previamente al contralor y visación municipal, abonándose por concepto de registro e intervención, los derechos que para cada caso se fijan a continuación:

ALMANAQUES: de cartón, de papel simple y de bolsillo, 121 UI (ciento veintinueve unidades indexadas), el millar o fracción.

OTROS: 240 UI (doscientos cuarenta unidades indexadas) el millar o fracción. ALBUMES DE COLECCION: Por millar o fracción 1.199 UI (un mil ciento noventa y nueve unidades indexadas).-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Propuesta del Partido Nacional: “Aditivo: se propone su liquidación en Pesos uruguayos y no en UI”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el artículo 86 tal como vino del Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 26)

(Entra el señor edil Biglieri)

ARTÍCULO 90) - SANCIONES. Quién efectúe propaganda sin ajustarse a lo dispuesto en el presente, será sancionado con una multa equivalente a valor de 3 UR (tres unidades reajustables) sin perjuicio del pago de los derechos que correspondan.

En caso de omisión en el pago dentro del plazo establecido en la notificación pertinente, la sanción se aumentará a 6 UR (seis unidades reajustables).-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): “Artículo 90 - ADITIVO: se propone su liquidación en Pesos uruguayos y no en UI.”

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el artículo 90 tal como vino del Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

ARTÍCULO 93) - EMPRESAS COMERCIALES, ETC. Las empresas comerciales, industriales, etc. pagarán un derecho anual por toda la propaganda del departamento, de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes. Aquellos que tengan más de 100 avisos de productos exclusivos de su fábrica o industria, abonarán sobre los avisos que superen esa cifra el 25% (veinticinco por ciento) de lo que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo N°86 literal a).-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): “Artículo 93 – Si se hubiere contemplado el cambio de UI a Pesos uruguayos del artículo 86”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el artículo tal cual vino del Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

“ARTÍCULO 97) - El Intendente de Paysandú reglamentará el presente impuesto”.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): “Aditivo del Partido Nacional: previa anuencia de la Junta Departamental”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el artículo tal cual vino del Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

“ARTÍCULO 98) - TRIBUTO A LA FAENA DE ANIMALES.

Grávase a la faena de animales con los siguientes importes:

- 1) - Por cada bovino faenado la cantidad de 5 UI (cinco unidades indexadas).
- 2) - Por cada ovino faenado la cantidad de 2 UI (dos unidades indexadas).
- 3) - Por cada porcino faenado la cantidad de 2 UI (dos unidades indexadas).-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): En este artículo 98 el Partido Nacional propone la siguiente modificación: “se convierten a pesos uruguayos”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo, tal como viene del Ejecutivo departamental. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

ARTÍCULO 106) - CUANTÍAS, MONTOS.

El monto de la Tasa Bromatológica ascenderá a las cuantías que a continuación se detallan, de acuerdo a los actos realizados por la administración departamental.

A) HABILITACIÓN Y REGISTRO

Para los actos de registro y habilitación de locales el costo será equivalente a la categorización de los mismos y en función a lo declarado en el momento de la habilitación.

Categorización de los locales

La categorización de los locales se realiza teniendo en cuenta la ponderación de los siguientes factores: carácter de la empresa alimentaria, superficie total del local, complejidad de los procesos, riesgo potencial para la salud que origina el desarrollo de las actividades y el alcance de los productos en el mercado.

Categoría I: Manipulación de alimentos in natura y/o envasados en origen, no elaboración ni fraccionamiento en ausencia del consumidor.

Depósitos de alimentos envasados con superficie de hasta 200 m2.

Categoría II: Actividad comercial y/o industrial con elaboración y/o fraccionamiento con venta en el propio local al consumidor final (sin distribución). Depósitos de alimentos envasados con superficie mayor a 200 m2

Categoría III: Actividad comercial y/o industrial con elaboración y/o fraccionamiento con venta en el propio local y fuera del mismo (con distribución) al consumidor y una superficie de hasta 1000 m2.

Categoría IV: PPR: Permiso Provisorio Revocable. (Artesanal)

Montos tasa:

- Entrada de camiones: 72 UI (setenta y dos unidades indexadas)
- Habilitación de vehículos: 920 UI (novecientos veinte unidades indexadas) (dos años)
- Habilitación de locales en Departamento de Paysandú: 1790 UI (un mil setecientos noventa unidades indexadas) (cinco años)
- Tasa anual categoría I Y II: 2300 UI (dos mil trescientas unidades indexadas)
- Tasa anual categoría III Y IV: 6870 UI (seis mil ochocientos setenta unidades indexadas)
- Productos inscriptos: 80 UI (ochenta unidades indexadas) por producto (cinco años)
- PPR.: 500 UI (quinientas unidades indexadas) (tres años)

B) EXAMEN BROMATOLOGICO DE PRODUCTOS.

Las determinaciones analíticas se cobrarán según el siguiente detalle:

Análisis Microbiológico y sensorial: ANALISIS TIPO A

- Por Rotulación - 16 UI (dieciséis unidades indexadas) por muestra individual.
- Por análisis Macroscópico y Sensorial - 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas) por muestra individual.
- Por análisis Microbiológicos de:
 - * Aerobios mesófilos totales: 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
 - * Coliformes totales - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
 - * Coliformes fecales - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
 - * Hongos y levaduras - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
 - * Staphylococcus aureus - 130 UI (ciento treinta unidades indexadas) por muestra individual
 - * Clostridium sulfito reductores - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
 - * Salmonella spp - 260 UI (doscientos sesenta unidades indexadas) por muestra individual
 - * Pseudomonas aeruginosa: - 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas) por muestra individual
 - * Coliformes termotolerantes (filtración por membrana) - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual

TOTAL: ANALISIS TIPO A - 718 UI (setecientos dieciocho unidades indexadas)

Análisis Físico- químico:

- * Peso neto o escurrido - 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas) por muestra individual
- * Ph - 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas) por muestra individual
- * Humedad - 78 UI (setenta y ocho unidades indexadas) por muestra individual
- * Análisis cualitativo de bromatos y bromuros en pan - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
- * Sólidos solubles totales - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
- * Densidad de la leche - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
- * Grasa butirométrica de productos lácteos - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
- * Rope en pan - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
- * Acidez - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
- * Cloruros - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
- * Cenizas totales - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
- * Cenizas insolubles - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual
- * Colorantes artificiales - 26 UI (veintiséis unidades indexadas) por muestra individual

TOTAL: ANÁLISIS FISICO-QUIMICO- 468 UI

ANÁLISIS TIPO B: ANÁLISIS TIPO A + ANÁLISIS FISICOQUIMICO: 1186 UI

Asimismo se podrán incorporar nuevas determinaciones en la medida que se generen las necesidades de carácter sanitario que lo ameriten.

En los casos no previstos precedentemente, las tasas por concepto de análisis variarán de acuerdo al costo de los mismos, teniendo como referencia los costos establecidos por otro laboratorio de aquel Gobierno

Departamental cuya infraestructura lo permita o el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), atendiendo su grado de complejidad y el costo que resulte de su realización”.-

SRA.SRIA. (Inthamoussu): La modificación presentada por el Partido Nacional es la misma que en el artículo anterior: “se convierte a pesos uruguayos”.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Señor presidente: este artículo contiene un error, pues repite en el literal a) cuando hace referencia a “1.- Depósitos de alimentos envasados con superficie de hasta 200 m²”; la categoría III y la categoría IV, están redactadas en forma exactamente igual. Lo que proponemos es quitar la categoría IV y lo que hoy dice categoría V pase a denominarse categoría IV.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo con las modificaciones hechas en sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 26)

SR.ALVAREZ: Me gustaría hacer un agregado al artículo 112.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Ya fue votado en el bloque.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Para hacer una modificación tiene que solicitar la reconsideración del artículo.

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Solicito reconsiderar el artículo 112.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración la reconsideración del punto 112. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (9 en 26)

Tiene la palabra, señora edila.

“ARTÍCULO 143) - PRESCRIPCIÓN. Modifícase el Artículo N° 122 del Decreto Departamental N° 4019/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: Facúltese al Intendente de Paysandú a admitir, mediante solicitud fundada y resolución expresa, la aplicación de la prescripción extintiva de tributos, por los períodos legalmente vigentes y sin necesidad de actuación judicial alguna.

Facúltese igualmente al Intendente de Paysandú a declarar, de oficio, prescriptas las deudas tributarias en las condiciones establecidas en el inciso precedente”.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo tal como viene del Ejecutivo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

El señor edil Álvarez está solicitando la palabra, puede hacerlo.-

SR.ALVAREZ: Mi partido presentó un aditivo que dice: “La Intendencia Departamental de Paysandú, procederá de oficio, a decretar la prescripción extintiva del Impuesto Contribución Inmobiliaria, así como las multas y recargos devengados, respecto de todos aquellos padrones urbanos y suburbanos del departamento de Paysandú, que registren deudas por tal concepto, y cuya antigüedad sea superior a diez años computados a partir del 1° de enero de 2016.

Para los ejercicios subsiguientes, la Intendencia Departamental de Paysandú, actualizará al 1° de enero de cada año, el mecanismo de la prescripción de oficio.

La prescripción de oficio, se verificará de forma automática, mediante la baja de la deuda que se reputa prescripta en el sistema informático y contable de la Intendencia Departamental de Paysandú.

En caso de no haberse operado la prescripción de oficio en la forma dispuesta en los incisos anteriores, el sujeto pasivo del Impuesto Contribución Inmobiliaria, podrá presentarse en cualquier momento ante la Oficina Recaudadora de la Intendencia Departamental de Paysandú, formalizando el pedido mediante un formulario preimpreso que proporcionará la Oficina, dando cuenta de lo actuado al Intendente Departamental.”

Simplemente mencionar que votamos negativo porque lamentablemente no acompañaron este aditivo que creemos hacia a la buena técnica y dejaba en claro un mecanismo más práctico y conveniente para la población. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Iffer.

SR.IFER: Gracias. Lo que se busca es eliminar el trámite. Consideramos que es más eficiente eliminar el papeleo y más equitativo en casos de morosos.

No recuerdo si el trámite es con asistencia letrada o no pero hay que hacerlo y siempre estuvo vigente en todas las administraciones. Lo que proponemos es algo muy moderno y ágil. Gracias.

“ARTÍCULO 144) - SOLIDARIDAD. Los adquirentes a cualquier título de bienes muebles o inmuebles serán solidariamente responsables de las obligaciones tributarias departamentales impagas que correspondieren a los enajenantes respecto de dichos bienes. En las transacciones en que intervengan casas vendedoras o revendedoras de vehículos éstas serán solidariamente responsables de no verificarse la transferencia municipal de los mismos. Esa solidaridad existirá cualquiera sea la forma en que se haya operado la enajenación.

Ésta cesará cuando el titular municipal enajenante acredite la misma, a través de los medios de prueba admisibles a juicio de la administración, pudiendo éste proceder a tramitar la transferencia municipal de oficio aún contra la voluntad del adquirente. El señor Intendente podrá reglamentar el presente artículo”.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): También hay una sugerencia del Partido Nacional.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): En primer lugar, está a consideración el artículo, tal como viene del Ejecutivo departamental. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 27)

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.-

SR.PIZZORNO: Solicito fundamentar mi voto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Puede hacerlo, señor edil.

SR.PIZZORNO: En este caso acompañé al oficialismo, porque es justo decir que cuando interviene tanto una inmobiliaria como una automotora se los debe hacer responsables en cualquier clase de transacción. Gracias.-

“ARTÍCULO 145) - Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales y Decretos Departamentales, de interpretación, ejecución, ordenamiento financiero, normas sobre funcionarios, Fondos, Comisiones y Tribunales; las que establezcan o modifiquen recursos de esta Intendencia y las de ajustes, reajustes o indexación de tributos, dotaciones y créditos presupuestales, sanciones por infracción a ordenanzas departamentales, etc.; no derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones, o por otras normas dictadas de acuerdo a los procedimientos legales respectivos”.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración tal como viene del Ejecutivo departamental. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 28)

Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. No acompañé ninguno de los artículos propuestos por el Ejecutivo porque en oportunidad de hacer uso de la palabra dije que gobernar es una cuestión de actitud. (Desorden en sala-campana de orden) Hoy quedó demostrado que no; sí es un tema de obediencia, no se consideró ni siquiera una coma de lo que planteó nuestro partido, planteos que hicimos para mejorar este proyecto de Presupuesto porque en muchos de los casos esa fue la

intención, en otros tal vez hubo un poco de picardía política como suele haber en este recinto. Pero en muchos de los casos fue para mejorar, realmente, la redacción, para mejorar los articulados y no en beneficio de un partido o de otro, sino en beneficio de Paysandú. Hoy quedó claro que, realmente, se va a gobernar para unos pocos, como se ha venido demostrando en estos 300 días de gobierno. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Tiene la palabra el señor edil Buchner.

SR.BUCHNER: Solicito el agregado de un artículo al Presupuesto...

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Falta aprobar el 146.

SR.BUCHNER: Por eso pedimos que este que estamos proponiendo sea el artículo 146. En la redacción que ustedes tienen allí figura como artículo 8 pero, en realidad, proponemos que sea artículo 146. (Sale el señor edil J. Genoud)

SRA.SRIA. (Inthamoussu): Quedaría así: "ARTÍCULO 146.- La Intendencia con el fin de profesionalizar la carrera administrativa y brindar oportunidades laborales, fomentará el empleo juvenil, la contratación de becarios y pasantes así como también de mujeres jefas de hogar".

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo. (Dialogados)

SR.BUCHNER: No es un aditivo, en principio pensábamos incorporarlo como artículo 8, por eso aparece con ese número, después, teniendo en cuenta que en muchos artículos posteriores se hacía referencia a otros artículos y que dificultaba el tratamiento del presupuesto, lo propusimos como anteúltimo artículo, para no tener que modificar todo lo anterior y evitar errores en los artículos siguientes.

SR.ÍFER: ¿Cuál es el artículo que se agrega?

SRA.SRIA. (Inthamoussu): El 146, es el que acabo de leer, que fuera propuesto a la Mesa; y el 146 que aparece en el proyecto de Presupuesto de la Intendencia pasa a ser el 147.

SR.BUCHNER: Correcto.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se pone a consideración el artículo 146 con la redacción leída por la secretaria. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 27)

SRA.GOMEZ: Solicito la reconsideración del artículo porque no lo escuché, disculpen, y creo que es importante mi voto.

SRA.SRIA. (Inthamoussu): ¿Solicita la reconsideración de la votación o del tema?, porque no escuchó bien el artículo.

SRA.GÓMEZ: No sé qué se puso a consideración, si fue el artículo que presentaron fuera de tiempo...

SR.PRESIDENTE (Manfredi): El artículo que fue leído por la secretaria, el 146, fue aprobado por 16 en 27.

SRA.GÓMEZ: ¿El que no venía en el proyecto de Presupuesto?

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Exacto.

SRA.GÓMEZ: Bueno, pido la reconsideración.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se va a votar la reconsideración del artículo 146. Por la afirmativa... (Dialogados)

SRA.GÓMEZ: Lamentablemente no hay cortesía parlamentaria. Gracias.-

"ARTÍCULO 147) - El presente Decreto entrará en vigencia luego de su promulgación por el Ejecutivo Departamental y su publicación en el Diario Oficial. Exceptúanse las disposiciones para las que se establezca una vigencia especial".-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Está a consideración el artículo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (21 en 26)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0176/2016.-VISTO el proyecto de Presupuesto Quinquenal período 2016 – 2020, remitido por la Intendencia Departamental. CONSIDERANDO I) lo informado por la Comisión de Presupuesto; II) que en sala se aprobaron algunas modificaciones. ATENTO a lo que establece el Artículo 225o. de la Constitución de la República, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Apruébase, en general, el proyecto de Presupuesto Quinquenal período 2016 – 2020 remitido por la Intendencia Departamental, con las modificaciones aprobadas en Sala. 2o.-Remítase al Tribunal de Cuentas de la República”.***

3o.- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se va a votar el artículo 28 de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 e 26)

4o.- TERMINO DE LA SESIÓN.

SR.PRESIDENTE (Manfredi): Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 4:05 del 5/4/2016)
